



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 4/12  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 31/03/12



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

	Pág.
<b>SECRETARÍA GENERAL ACTAS</b>	
<b>PUNTO N° 1.-</b> Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012.	8
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO</b>	
<b>PUNTO N° 2.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de modificación de los Precios Públicos por la prestación de servicios funerarios gestionados por Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA).	8
<b>PUNTO N° 3.-</b> Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la solidaridad de la Corporación con los trabajadores y las trabajadoras de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA).	15
<b>PUNTO N° 4.-</b> Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa al rechazo del Consistorio a la subida de la factura de la luz anunciada por el Gobierno Central que se suma a subidas anteriores de los precios de los suministros y servicios eléctricos.	20
<b>COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD</b>	
<b>PUNTO N° 5.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del precio público de la publicación del Área de Cultura: “Málaga, Urbanismo y Arquitectura, Catálogo de documentos del Archivo Municipal”.	28
<b>PUNTO N° 6.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación del precio público de la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “Ciria. Juego de Espejos”.	30
<b>PUNTO N° 7.-</b> Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D <sup>a</sup> . Antonia Morillas González, relativa a la creación y constitución del Consejo Sectorial de Cultura.	31
<b>PUNTO N° 8.-</b> Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D <sup>a</sup> . Antonia Morillas González,	



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en relación a la construcción de una segunda Escuela Oficial de Idiomas (EOI) en la capital malagueña ante la creciente demanda y saturación del centro existente. 34

**PUNTO Nº 9.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González, relativa a la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Teatinos con bachillerato en todas las modalidades para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos. 37

**PUNTO Nº 10.-** Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González, relativa a impulso de los programas e incremento de las partidas presupuestarias por parte de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga, destinada para más educadores y para más intervenciones en materia de absentismo escolar. 40

## COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

**PUNTO Nº 11.-** Dictamen relativo a Propuesta de rectificación de error material detectado en el documento de modificación de elementos del PERI CA-1 “Campanillas”. 44

**PUNTO Nº 12.-** Dictamen referido a Propuesta de nueva aprobación provisional del documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del P.G.O.U de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE-1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”. 48

**PUNTO Nº 13.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de estudio de detalle en el ámbito SUNC-O-BM.2 “Calle Aceituno”. 60

**PUNTO Nº 14.-** Dictamen relativo a Propuesta de denegación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela nº 7 del PAM-G.2 “Guadalhorce”. 61

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

**PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, para la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al “Manifiesto Educación Escolar en Emergencias”. 72

**PUNTO Nº 16.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación al absentismo escolar en determinadas zonas de la ciudad. 75

**PUNTO N° 17.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la prevención del absentismo escolar y la creación de la figura del “Agente Tutor” enmarcada en el Grupo de Menores de la Policía Local de Málaga. 78

**PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a los preparativos para la campaña de prevención de incendios en el término municipal de Málaga. 81

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**PUNTO N° 19.-** Dictamen relativo a Moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D.<sup>a</sup> Ana Navarro Luna, relativa al mantenimiento que se viene realizando por parte de las administraciones competentes en los diferentes cauces del término municipal de Málaga. 84

**PUNTO N° 20.-** Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a la glorieta de la Plaza de Torrijos. 87

**PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a la situación del río Guadalmedina. 89

**PUNTO N° 22.-** Dictamen relativo a Moción de de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D.<sup>a</sup> Ana Navarro Luna, en relación a las deficiencias en las áreas infantiles existentes en el Palmeral de las Sorpresas, cuya ejecución fue llevada a cabo por la Junta de Andalucía. 91

### COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

**PUNTO N° 23.-** Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales por la convivencia en Málaga y en contra del Racismo y la Xenofobia. 93

**PUNTO N° 24.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.<sup>a</sup> Antonia Morillas González, relativa a la creación de nuevos centros de día de la Junta de Andalucía para mayores en la ciudad de Málaga. 95

### PROPOSICIONES URGENTES



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° U-1.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y la Teniente Alcalde Delegada de la Junta Municipal del Distrito n° 6, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, relativa a la solicitud a la Junta de Andalucía de la cesión del tramo viario A-7054.R. 99
- PUNTO N° U-2.-** Moción del Concejal Delegado del Distrito n° 10 Puerto de la Torre, D. Luis Verde Godoy, el Concejal Delegado de Accesibilidad, D. Raúl López Maldonado, y el Delegado de Educación, D. Miguel Briones Artacho, en relación con las necesidades de adaptación del CEIP "Fuente Alegre" y el conjunto de centros públicos docentes de Málaga. 102
- PUNTO N° U.3.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa al recorte de las políticas activas de empleo realizado por el Gobierno Central. 108
- PUNTO N° U-4.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-CA relativa a los recortes y ajustes drásticos en los Presupuestos Generales del Estado de 2012. 115

## MOCIONES

- PUNTO N° 25.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, de apoyo al mecanismo de pago a proveedores de las Administraciones puesto en marcha por el Gobierno de la Nación. 122
- PUNTO N° 26.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la fiscalización del contrato con la Royal Collections por la Cámara de Cuentas de Andalucía. 128
- PUNTO N° 27.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la adjudicación de las instalaciones del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria a una empresa privada sin un proyecto claro de adecuación para su uso cultural. 133
- PUNTO N° 28.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y los Concejales y Delegados de las Juntas de Distrito, relativa al respaldo a las medidas del Gobierno de España para frenar los desahucios. 142
- PUNTO N° 29.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la personación del Ayuntamiento de Málaga en la causa abierta en el Juzgado de Instrucción n° 2 de Málaga (Diligencias previas 1949/2012). 149



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 30.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la progresiva privatización y posible desaparición de Limposam. 159
- PUNTO Nº 31.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Paseo de los Curas. 169
- PUNTO Nº 32.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la transparencia en los contratos menores y los procedimientos de contratación. 155

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO Nº 33.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre el contrato o convenio relativo al Museo del Automóvil, su gestión y situación actual del citado museo. 174
- PUNTO Nº 34.-** Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para informar sobre el anuncio del propietario del Museo del Automóvil, que está ubicado en Tabacalera, que está estudiando trasladar su colección a los Emiratos Árabes Unidos. 175
- PUNTO Nº 35.-** Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la segunda modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios. 181
- PUNTO Nº 36.-** Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles. 181
- PUNTO Nº 37.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 181
- PUNTO Nº 38.-** Información del Equipo de Gobierno. 182

## RUEGOS Y PREGUNTAS

- PUNTO Nº 39.-** Ruegos. 182
- PUNTO Nº 40.-** Preguntas 182



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 4/12 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL SÁBADO DÍA 31 DE MARZO DE 2012.

-----

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y quince minutos del sábado, día treinta y uno de marzo de dos mil doce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Navarro Luna  
D. Damián Caneda Morales  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D. Julio Andrade Ruiz  
D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez  
D. Raúl López Maldonado  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D. Víctor Manuel González García  
D. Luis Verde Godoy  
D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Raúl Jiménez Jiménez

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D. Carlos Hernández Pezzi  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez  
D. José Sánchez Maldonado  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisco Montiel Torres  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D<sup>a</sup>. Cristina Guerrero Moreno  
D. Manuel Hurtado Quero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez

#### **Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:**

D. Pedro Moreno Brenes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morilla González  
D. Eduardo Zorrilla Díaz

#### **Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):**

D. Miguel Briones Artacho  
D. Diego Maldonado Carrillo  
D. Raúl Jiménez Jiménez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en los puntos que, asimismo, se detallan:

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, quién se incorporó en el punto nº 4.

D. Carlos Hernández Pezzi, quien se incorporó en el punto nº 6.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

## SECRETARÍA GENERAL ACTAS

### **PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

### **PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS GESTIONADOS POR PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A. (PARCEMASA)**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo a la citada Propuesta de modificación de Precios Públicos, en el que obra la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suscrita por la Teniente de Alcalde Delegada de Gobierno y Sostenibilidad, de fecha 22 de marzo de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“En virtud de lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 157.2 del Reglamento del Pleno, adjunto se remite a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, del próximo 26 de marzo, para su debate y posterior envío al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de los precios públicos, no regulados mediante Ordenanza, de la Sociedad Municipal Parque Cementerio de Málaga (PARCEMASA), por acuerdo del Consejo de Administración celebrado con fecha 29 de febrero de 2012, para el ejercicio 2.012, proponiendo su aprobación.*

*Esta propuesta de precios va acompañada de un informe técnico-económico que ha servido de base para la fijación de los precios a fin de garantizar su conformidad con el artículo 44.1 del R.D.Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.*

*A los precios se les añadirá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento y entrarán en vigor después de la publicación de la aprobación de los mismos por el Pleno.*

*La modificación propuesta alcanza exclusivamente al aspecto económico, previéndose una actualización de las tarifas de un 3,2 por 100 con respecto a las que actualmente están en vigor.*

*En el expediente consta, de manera favorable, dictamen del Jurado Tributario e informe de la Intervención General.*

*En base a todo ello, se propone:*

*La aprobación de la modificación de los Precios por Prestación de Servicios Funerarios, que figuran como anexo a esta propuesta y que serán de aplicación, tras su entrada en vigor, para el año 2012. “*

#### **ANEXO**

<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
51	MANTENIMIENTO ANUAL NICHOS	13,92
52	MANTENIMIENTO ANUAL OSARIO	6,97
53	MANTENIMIENTO ANUAL COLUMBARIO	6,97



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

54	<i>MANTENIMIENTO ANUAL TUMBA</i>	18,57
55	<i>MANTENIMIENTO ANUAL FOSA FAMILIAR</i>	23,20
56	<i>MANTENIMIENTO ANUAL PANTEON</i>	64,37
57	<i>APERTURA NICHOS 30 AÑOS</i>	19,06
61	<i>APERTURA NICHOS 75 AÑOS</i>	19,06
62	<i>APERTURA NICHOS 99 AÑOS</i>	19,06
63	<i>APERTURA U.E. TEMPORAL</i>	19,06
64	<i>APERTURA NICHOS 25 AÑOS</i>	19,06
65	<i>APERTURA NICHOS 50 AÑOS</i>	19,06
66	<i>APERTURA OSARIO</i>	19,06
67	<i>APERTURA COLUMBARIO</i>	19,06
68	<i>APERTURA TUMBAS</i>	77,38
69	<i>APERTURA FOSA FAMILIAR</i>	77,38
70	<i>APERTURA PANTEONES</i>	77,38
71	<i>INHUMACION EN NICHOS</i>	249,19
72	<i>INHUMACION EN TUMBA</i>	341,40
73	<i>INHUMACION EN FOSA FAMILIAR</i>	393,25
74	<i>INHUMACION EN PANTEON</i>	504,43
75	<i>REINHUMACION EN NICHOS</i>	134,18
76	<i>REINHUMACION EN OSARIO</i>	101,49
77	<i>REINHUMACION EN COLUMBARIO</i>	101,49
78	<i>REINHUMACION EN TUMBA</i>	193,50



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

79	<i>REINHUMACION EN FOSA FAMILIAR</i>	193,50
80	<i>REINHUMACION EN PANTEON</i>	193,50
81	<i>EXHUMACION DE NICHOS</i>	56,00
82	<i>EXHUMACION DE TUMBA</i>	110,97
83	<i>EXHUMACION DE FOSA</i>	110,97
84	<i>EXHUMACION DE PANTEON</i>	110,97
85	<i>EXHUMACION DE OSARIO</i>	23,30
86	<i>EXHUMACION DE COLUMBARIO</i>	23,30
87	<i>EXHUMACION RESTOS DE CADAVER PREPARADO</i>	249,49
88	<i>REDUCCION DE RESTOS</i>	50,74
89	<i>CREMACION DE CADAVER</i>	489,29
90	<i>INCINERACION DE RESTOS</i>	383,37
91	<i>CREMACION DE FETOS</i>	235,77
92	<i>CREMACION DE MIEMBROS ANATOMICOS</i>	235,77
93	<i>INCINERACION SIMULTANEA DE RESTOS</i>	359,15
94	<i>REDUCCION CENIZAS</i>	46,41
95	<i>PREPARACION TRASLADOS INTERURBANOS</i>	68,60
97	<i>TRASLADO DENTRO DEL MUNIC. DE RESTOS</i>	64,47
102	<i>TRASLADO MUNICIPIO MIEM. ANATOM. Y FETOS</i>	64,47
104	<i>CAMARA</i>	56,00
105	<i>SALA DE PREPARACION</i>	148,30
106	<i>TANATOSALA TIPO I</i>	148,30



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

107	TANATOSALA TIPO II	189,16
108	SALA ECUMENICA	18,97
109	SALA DE AUTOPSIAS	147,90
110	CONSIGNA CADAVER	41,86
111	CONSIGNA RESTOS, FETOS Y MIEMBROS ANAT.	23,30
115	CAJA DE RESTOS TIPO I	56,00
116	CAJA DE RESTOS TIPO IIA=FERETRO ESPECIAL	102,40
117	SABANA DE RESTOS	18,97
119	PLASTICO	27,44
121	CAJA DE RESTOS TIPO III (T-IIB)	102,40
135	BOLSA INHUMACIÓN	35,91
142	TANATOSALA TIPO III	310,72
144	TANATOSALA TIPO IV	377,82
180	RECOLOCACION LAPIDA NICHOS	30,17
181	RECOLOCACION LAPIDA OSARIO	18,36
182	RECOLOCACION LAPIDA COLUMBARIO	18,36
200	SERVICIO MINIMO	285,31
1183	MANTENIMIENTO ANUAL SAN MIGUEL - 1 U.E.	28,25
1184	MANTENIMIENTO ANUAL SAN MIGUEL - DE 2 A 6 U.E.	50,74
1185	MANTENIMIENTO ANUAL SAN MIGUEL - DE 7 A 10 U.E.	84,74
1186	MANTENIMIENTO ANUAL SAN MIGUEL - MAS DE 10 U.E.	112,98
96	TRASLADO DENTRO DEL MUNIC. DE CADAVER	113,07
98	TRASLADO INTERURBANO DE CADAVER+KMS.	121,90



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

99	TRASLADO INTERURBANO DE RESTOS+KMS.	69,14
100	TRASLADO MUNICIPIO ACOMP. COCHE FUNEBRE	113,07
101	TRASLADO INTERURB. ACOMP. COCHE F.+KMS	121,90
103	TRASLADO INTERURB. MIEMB.Y FETOS +KMS.	69,14
112	URNA CENIZAS TIPO I	182,40
113	URNA CENIZAS TIPO II	305,23
114	URNA CENIZAS TIPO III	127,12
118	SABANA SUDARIO	34,06
120	COSTE POR KM. TRASLADOS FUERA DE MUNICI.	2,00
137	CAJA CENIZAS TIPO I-A (MADERA)	57,70
139	URNA CENIZAS TIPO II-A (CERAMICA)	57,70
143	URNA CENIZAS TIPO-III-A (METALICA)	57,70
190	SERVICIO DEPOSITO CENIZAS	117,26
201	TARIFA AMBITO LOCAL FETOS	201,94
202	T. AMBITO LOCAL DE NIÑOS	339,66
203	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 1*	366,65
204	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 2*	469,94
205	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 3*	564,87
206	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 4*	729,57
207	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 5*	845,90
208	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 6*	986,41
209	TARIFA AMB.PROV.NAC. E INT. NIÑOS	278,25



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

210	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 1*</i>	313,60
211	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 2*</i>	414,11
212	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 3*</i>	455,05
213	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 4*</i>	573,23
214	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 5*</i>	666,29
215	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 6*</i>	798,44
221	<i>CAPILLA ARDIENTE</i>	60,49
222	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 1*</i>	136,42
223	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 2*</i>	136,42
224	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 3*</i>	136,42
225	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 4*</i>	136,42
226	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 5*</i>	178,39
227	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 6*</i>	178,39
228	<i>MESA DE FIRMAS</i>	34,06
229	<i>DEPURADOR DE GASES</i>	37,97
230	<i>EMBALAJE</i>	159,12
231	<i>SOLDADURAS</i>	103,29
232	<i>FUNDA AVION</i>	95,84
233	<i>SERVICIO EN DOMICILIO</i>	226,17

*Asimismo, constan en el expediente informe de la Intervención General Municipal de fecha 22 de marzo de 2012 y Dictamen del Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga emitido el 16 de marzo de 2012.*

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *La aprobación de la Propuesta de modificación de los Precios Públicos por la prestación de servicios funerarios gestionados por Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA) cuyo detalle figura en el expediente que acompaña al presente Dictamen.*

**SEGUNDO.-** *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA SOLIDARIDAD DE LA CORPORACIÓN CON LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### “MOCIÓN

*Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, relativa a la solidaridad de la Corporación con los trabajadores y las trabajadoras de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) y contra los despedidos.*

*El comité intercentros de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) ha convocado paros y movilizaciones por el anuncio de despido de 35 trabajadores. Todos estos ceses han motivado acciones de protesta e incluso la policía desplazada a la RTVA y los trabajadores y trabajadoras han protagonizado algún enfrentamiento en los que se registraron forcejeos y golpes que se saldaron con heridas leves de dos empleados.*

*El paro pretende una solución negociada para los 35 trabajadores. La RTVA ha perdido en los últimos años más de 50 trabajadores y trabajadoras. El convenio colectivo establece el compromiso del mantenimiento del empleo. Los sindicatos exigen la suspensión de los despidos. Izquierda Unida ha acompañado en varias ocasiones a los trabajadores y trabajadoras que vienen protagonizando actos de protesta por las reducciones de plantilla que está realizando el ente. La Radio Televisión de Andalucía (RTVA) vivió varios apagones como protesta por el cese de 35 empleados que desde hace varias semanas ya no ocupan sus puestos de trabajo.*

*Por otro lado, desde Izquierda Unida pensamos que es necesario propiciar condiciones de trabajo dignas y estables para los profesionales de los medios de comunicación, que desgraciadamente hoy no se dan. El 40% de los profesionales de la información trabaja en condiciones de precariedad, a menudo sin contrato o con contratos basura que no se ajustan a las circunstancias reales en que los y las periodistas desarrollan su tarea.*

*Esta inestabilidad laboral se traduce en situaciones abusivas, en una sobrecarga de trabajo (el 90% de los trabajadores de medios de comunicación trabaja bastante más de 35 horas semanales), y en una privación de la necesaria independencia profesional, ya que contravenir los intereses, compromisos políticos, y la “línea editorial” del medio en el que se trabaja desencadena situaciones de acoso moral en el trabajo, privación del derecho a la promoción, persecuciones, sanciones y despidos, por mucho que la postura del periodista esté respaldada por su observación de la realidad.*

*En plena era de la tecnología, la suerte de los medios no suele depender de su calidad, sino de los ingresos por publicidad, porque es ahí donde realmente radica el negocio de la comunicación. Mientras los medios proliferan y mejoran su tecnología, la profesión periodística se deteriora, al no contar con el mínimo recurso para su*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*defensa: Una regulación legal que establezca las condiciones en que se debe desempeñar el oficio periodístico.*

*Así pues, es necesario que toda la sociedad, empezando por las instituciones que la representan, exija y propicie la preservación de la información de calidad como herramienta para la igualdad de oportunidades.*

*Por todo lo anterior, nuestro grupo municipal, en atención a las reivindicaciones de las organizaciones profesionales y sindicales, propone los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1º.- La Corporación muestra su solidaridad con los trabajadores y las trabajadoras de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) y en particular con los despedidos, apoyando su legítima reivindicación de que en el marco de la negociación se pueda readmitir a los mismos, así como que se dejen de producir despidos como estos en la RTVA y en los medios de comunicación.*

*2º.- Que en las contrataciones de publicidad y servicios de comunicación del Ayuntamiento de Málaga, se garantice que las empresas cuenten con un Convenio Colectivo y con un Estatuto de Redacción que asegure las condiciones de dignidad y seguridad para sus profesionales.*

*3º.- Instar al Gobierno Central para que presente en las Cortes Generales un Proyecto de Ley que regule el Estatuto del Periodista y el derecho a la información de la ciudadanía.”*

*En el transcurso de la sesión, el autor de la Moción propuso la introducción de sendas **enmiendas** de modificación a la redacción inicial a fin de obtener el consenso unánime de la Comisión, siendo únicamente aceptada por unanimidad la enmienda de adición al Acuerdo 1º de los propuestos, que queda con la siguiente redacción:*

*1º.- La Corporación muestra su solidaridad con los trabajadores y las trabajadoras de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA), y en particular con los despedidos, apoyando su legítima reivindicación de que en el marco de la negociación se pueda readmitir a los mismos, así como, que se dejen de producir despidos como éstos en la RTVA y en los medios de comunicación y, por tanto, solicitando límites al incremento de la externalización para evitar reducciones de puestos de trabajo, y todo ello en el marco del respeto a los principios de mérito y capacidad.*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno procedió a votar separadamente los tres Acuerdos propuestos en la Moción, acordando, por unanimidad de sus asistentes, **dictaminar***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*favorablemente* el Acuerdo propuesto como punto 1º con la enmienda de adición reflejada, y *dictaminar desfavorablemente* los puntos 2º y 3º, con los votos favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo.*

*La aprobación de la Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre la situación de los trabajadores y las trabajadoras de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) y contra los despedidos que queda redactada en los siguientes términos:*

### **MOCIÓN**

*Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, relativa a la solidaridad de la Corporación con los trabajadores y las trabajadoras de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) y contra los despedidos.*

*El comité intercentros de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) ha convocado paros y movilizaciones por el anuncio de despido de 35 trabajadores. Todos estos ceses han motivado acciones de protesta e incluso la policía desplazada a la RTVA y los trabajadores y trabajadoras han protagonizado algún enfrentamiento en los que se registraron forcejeos y golpes que se saldaron con heridas leves de dos empleados.*

*El paro pretende una solución negociada para los 35 trabajadores. La RTVA ha perdido en los últimos años más de 50 trabajadores y trabajadoras. El convenio colectivo establece el compromiso del mantenimiento del empleo. Los sindicatos exigen la suspensión de los despidos. Izquierda Unida ha acompañado en varias ocasiones a los trabajadores y trabajadoras que vienen protagonizando actos de protesta por las reducciones de plantilla que está realizando el ente. La Radio Televisión de Andalucía (RTVA) vivió varios apagones como protesta por el cese de 35 empleados que desde hace varias semanas ya no ocupan sus puestos de trabajo.*

*Por otro lado, desde Izquierda Unida pensamos que es necesario propiciar condiciones de trabajo dignas y estables para los profesionales de los medios de comunicación, que desgraciadamente hoy no se dan. El 40% de los profesionales de la información trabaja en condiciones de precariedad, a menudo sin contrato o con contratos basura que no se ajustan a las circunstancias reales en que los y las periodistas desarrollan su tarea.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Esta inestabilidad laboral se traduce en situaciones abusivas, en una sobrecarga de trabajo (el 90% de los trabajadores de medios de comunicación trabaja bastante más de 35 horas semanales), y en una privación de la necesaria independencia profesional, ya que contravenir los intereses, compromisos políticos, y la “línea editorial” del medio en el que se trabaja desencadena situaciones de acoso moral en el trabajo, privación del derecho a la promoción, persecuciones, sanciones y despidos, por mucho que la postura del periodista esté respaldada por su observación de la realidad.*

*En plena era de la tecnología, la suerte de los medios no suele depender de su calidad, sino de los ingresos por publicidad, porque es ahí donde realmente radica el negocio de la comunicación. Mientras los medios proliferan y mejoran su tecnología, la profesión periodística se deteriora, al no contar con el mínimo recurso para su defensa: Una regulación legal que establezca las condiciones en que se debe desempeñar el oficio periodístico.*

*Así pues, es necesario que toda la sociedad, empezando por las instituciones que la representan, exija y propicie la preservación de la información de calidad como herramienta para la igualdad de oportunidades.*

*Por todo lo anterior, nuestro grupo municipal, en atención a las reivindicaciones de las organizaciones profesionales y sindicales, propone el siguiente:*

#### ACUERDO

*La Corporación muestra su solidaridad con los trabajadores y las trabajadoras de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA), y en particular con los despedidos, apoyando su legítima reivindicación de que en el marco de la negociación se pueda readmitir a los mismos, así como, que se dejen de producir despidos como éstos en la RTVA y en los medios de comunicación y, por tanto, solicitando límites al incremento de la externalización para evitar reducciones de puestos de trabajo, y todo ello en el marco del respeto a los principios de mérito y capacidad.”*

#### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuesto.

**PUNTO N° 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA AL RECHAZO DEL CONSISTORIO A LA SUBIDA DE LA FACTURA DE LA LUZ ANUNCIADA POR EL GOBIERNO CENTRAL QUE SE SUMA A SUBIDAS ANTERIORES DE LOS PRECIOS DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 26 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### *“MOCIÓN*

*Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, relativa al rechazo del consistorio a la subida de la factura de la luz anunciada por el gobierno central que se suma a subidas anteriores de los precios de los suministros y servicios eléctricos.*

*El año pasado en esta fecha tras el resultado de la subasta entre comercializadoras de último recurso (CESUR) de servicios de suministro eléctrico, que se realiza trimestralmente y con acuerdo del Consejo de Ministros, la factura de la luz de la mayoría de los hogares malagueños se encareció un 9.9% de media, lo que provocó en ese momento una nueva pérdida de poder adquisitivo del conjunto de los trabajadores y trabajadoras malagueñas.*

*El recibo del usuario medio se ha encarecido en 158 euros anuales en 4 años, lo que supone un 34,8% y seguirá aumentando a lo largo del ejercicio 2012. Más aún si sumamos la nueva subida de la factura de la luz anunciada por el gobierno central.*

*El último informe de EUROSTAT, que no recogía las últimas subidas de precios que se dieron en España, nos situaba ya por encima de la media de la Unión Europea, demostrándose de esta forma el tópico de que el precio de la electricidad en España es bajo. La documentación de la oficina de estadísticas europea recoge que el precio final medio del Kilovatio/hora (KWh) para un consumidor doméstico de los Veintisiete era de 0,140 y 0,126 euros, respectivamente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El ministro de Industria, Energía y Turismo, ha anunciado que el recibo de la luz subirá a partir del 1 de abril de 2012 para refacturar la factura de luz a aproximadamente 29 millones de consumidores, para lo que el Gobierno está preparando varias medidas para recortar los costes del sistema eléctrico y una nueva subida que se suma a subidas anteriores, de 2010 y 2011, de los precios de los suministros y servicios eléctricos.*

*Actualmente hay en España 27 millones de hogares con menos de 10 KW de potencia contratada. De estos, unos cinco millones de hogares pueden acogerse al bono social, que supone la congelación de la luz hasta 2013 para las viviendas con una potencia contratada de hasta 3 Kilovatios (KW), para las familias numerosas, los hogares con todos sus miembros en paro y quines perciban pensiones mínimas. Otros cuatro millones han optado ya por adquirir la energía en el mercado libre.*

*De una factura tipo de 100 euros, 53,8 euros son la energía consumida (34,4 de generación, 4,3 de transporte y 15,1 de distribución; 18,2 son de primas a energías renovables; 16,5 en impuestos 5,7 anualidades del déficit eléctrico titulizado; 2,8 compensaciones extrapeninsulares y 4 de programas de ahorro y otros, factura que ya se vio incrementada el pasado mes de Julio, cuando el Gobierno subió el IVA elevando el tipo general que se aplica a la electricidad que pasó del 16% al 18% mientras que el tipo reducido pasó del 7% al 8%, si bien la luz no subió en Julio pasado porque alcanzó el acuerdo en el Congreso de los Diputados, donde el gobierno se comprometía a compensar con una reducción de su tramo la subida experimentada en la subasta de las comercializadoras.*

*En Octubre de 2010, el recibo de la luz ya se encareció un 4,8%, dado que el Ejecutivo no tocó su parte de la tarifa eléctrica, por lo que la subida de la subasta se trasladó a la factura final que abonan todos los hogares españoles. Este incremento fue justificado por el Gobierno en base a los argumentos esgrimidos por el sector, quien colocaba la supuesta responsabilidad de la subida en los condicionantes que el Estado introduce en relación a determinados costes y primas. Entre otros motivos, las comercializadoras esgrimen como factor el precio del barril de crudo, se ha incrementado en último año un 16,77%, superando los 90 dólares la unidad (Brent). Por su parte, la aplicación del decreto que obliga a comprar carbón nacional incrementó en un 72% los pagos por capacidad, 4,2 euros por MWh para los consumidores de baja tensión.*

*Aunque el Gobierno parecía abogar por la congelación del peaje eléctrico, en la subasta para fijar los precios, se produjo una subida del 21,3%. El producto base, 4.000 megavatios, se vendió a un precio de 49,07 euros por megavatio hora (MWh), lo que suponía un incremento del 4,5%, pero a éste se añadieron ajustes como pagos por capacidad, primas de riesgo, etc.*

*Desde el año 2000, los ingresos obtenidos por el recibo de la luz no han cubierto todos los costes que soporta el sistema, según las eléctricas, por lo que estas*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*han acumulado una deuda que a finales de 2009 superaba supuestamente los 12.900 millones de euros, aunque este año podría alcanzar los 20.000 millones.*

*Estos derechos de cobro fueron convertidos en deuda negociable en el mercado. El programa de emisión de bonos del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE) prevé un importe máximo de 25.000 millones de euros, de los que el Estado avalará un máximo de 13.500 millones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2010, Iberdrola ganó 179 millones de euros “pese al peor comportamiento del gas”; y Gas Natural Fenosa y Endesa ganaron 1.117 y 2.722 millones, respectivamente, por la venta de activos.*

*El plan de Acción Industrial 2011/2015 plantea reducir de diez a tres los kilovatios máximos de potencia contratada para poder acogerse a las Tarifas de Último Recurso, lo que obligará al 90% de los hogares, autónomos y PYMES que están en el régimen regulado a pasarse al mercado liberalizado, aumentando nuevamente el coste del suministro eléctrico y maximizando los beneficios de las operadoras.*

*Entendemos que el objetivo compartido por el Ejecutivo y la comercializadoras eléctricas es imputar este conjunto de costes sobre los hogares españoles para satisfacer los intereses creados por parte de las empresas que operan en el sector en régimen de semi-monopolio.*

*IU ha sostenido una línea de actuación tendente a garantizar las prestaciones de servicios como los servicios eléctricos o de abastecimiento de aguas desde la Administración Pública. En un marco de crisis económica y de recorte de derechos sociales y de prestaciones al conjunto de los trabajadores y trabajadoras, se suma, por ello, una nueva cesión del Gobierno a los intereses de las multinacionales que copan el sector de suministro energético en España, colocando en una situación de mayor indefensión a las economías domésticas más débiles.*

*Estamos convencidos de que la liberalización del sector de empresas que anteriormente eran de titularidad pública, ha sido la causante de esta situación que hoy han de pagar todos los ciudadanos para que las empresas del sector sigan acumulando beneficios. Se demuestra así que los beneficios que supuestamente iba a conllevar la liberalización eléctrica solo se traducen en mayor presión para los ciudadanos y Administraciones, que están a merced de los intereses del lobby energético.*

*Junto a la situación descrita de las tarifas, nos encontramos con serias dificultades, tanto los usuarios, como el Ayuntamiento de Málaga, en obtener compromisos de los operadores eléctricos en la línea de proceder a modernizar la infraestructura eléctrica existente en la ciudad. Nos encontramos ante un parque antiguo de transformadores (algunos albergados en edificios), cableado en superficie de fechas, cableado aéreo entre edificios y subestaciones, aún en superficie.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Cuestiones que no se pueden mantener indefinidamente, máxime cuando estas compañías, en plena crisis económica, están produciendo beneficios y reduciendo empleos.*

*Por lo expuesto presentamos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:*

*1º.- La Corporación, a través del Área de Comercio y Consumo, o el instrumento que estime más conveniente, formalizará un encuentro con los operadores eléctricos que actúan en la ciudad, al objeto de trasladar la necesidad de modernización de la infraestructuras eléctricas, junto a un informe detallado de las reclamaciones que afectan a estos operadores, que hayan sido gestionadas por la Oficina Municipal de Información y Consumo (OMIC).*

*2º.- La Oficina Municipal de Información y Consumo (OMIC), promoverá en colaboración con el Instituto de Formación y Empleo (IMFE), el Área de Asuntos Sociales y las organizaciones de consumidores y usuarios, una campaña específica al objeto de orientar en los tramites y divulgar el bono social que ofertan las compañías eléctricas, entre desempleados, familias numerosas y pensionistas con pensiones mínimas.*

*3º.- Solicitar la congelación de las tarifas eléctricas, devolviendo la tarificación eléctrica a los indicios anteriores a Julio de 2010.*

*4º.- Apostar por la participación de las Administraciones Públicas, en sus diferentes niveles, en el sector energético, para garantizar la prestación de servicios y precios controlados de un suministro eléctrico de calidad a los ciudadanos, aspirando a construir un sector energético de titularidad pública que permita intervenir en el mercado energético.*

*5º.- Instar a la modificación del Plan de Acción Industrial 2011/2015, en lo referente a la posibilidad de acogerse a las Tarifas de Último Recurso (TUR), manteniendo en diez kilovatios de potencia que puede contratarse y no reducirla a tres kilovatios, permitiendo así que la mayoría de los hogares, autónomos y PYMES puedan beneficiarse de precios bonificados.”*

*En el transcurso de la sesión, la representante del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Moreno, propuso introducir una enmienda de modificación a la redacción del Acuerdo propuesto como punto 3º, la cual fue aceptada por el autor de la Moción, quedando con la siguiente redacción:*

*3º.- Solicitar la congelación de las tarifas eléctricas, devolviendo la tarificación eléctrica **a indicios anteriores**.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno procedió a votar separadamente los cinco Acuerdos propuestos en la Moción, acordando lo siguiente:*

- **Dictaminar favorablemente**, por unanimidad de sus asistentes, los Acuerdos propuestos como puntos 1º y 2º.
- **Dictaminar desfavorablemente** los puntos 3º (con la enmienda reflejada) y 5º, con los votos favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- **Dictaminar desfavorablemente** el punto 4º, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo.*

*La aprobación de la Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre la situación de los trabajadores y las trabajadoras de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) y contra los despedidos que queda redactada en los siguientes términos:*

### MOCIÓN

*Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, relativa al rechazo del consistorio a la subida de la factura de la luz anunciada por el gobierno central que se suma a subidas anteriores de los precios de los suministros y servicios eléctricos.*

*El año pasado en esta fecha tras el resultado de la subasta entre comercializadoras de último recurso (CESUR) de servicios de suministro eléctrico, que se realiza trimestralmente y con acuerdo del Consejo de Ministros, la factura de la luz de la mayoría de los hogares malagueños se encareció un 9.9% de media, lo que provocó en ese momento una nueva pérdida de poder adquisitivo del conjunto de los trabajadores y trabajadoras malagueñas.*

*El recibo del usuario medio se ha encarecido en 158 euros anuales en 4 años, lo que supone un 34,8% y seguirá aumentando a lo largo del ejercicio 2012. Más aún si sumamos la nueva subida de la factura de la luz anunciada por el gobierno central.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El último informe de EUROSTAT, que no recogía las últimas subidas de precios que se dieron en España, nos situaba ya por encima de la media de la Unión Europea, demostrándose de esta forma el tópico de que el precio de la electricidad en España es bajo. La documentación de la oficina de estadísticas europea recoge que el precio final medio del Kilovatio/hora (KWh) para un consumidor doméstico de los Veintisiete era de 0,140 y 0,126 euros, respectivamente.*

*El ministro de Industria, Energía y Turismo, ha anunciado que el recibo de la luz subirá a partir del 1 de abril de 2012 para refacturar la factura de luz a aproximadamente 29 millones de consumidores, para lo que el Gobierno está preparando varias medidas para recortar los costes del sistema eléctrico y una nueva subida que se suma a subidas anteriores, de 2010 y 2011, de los precios de los suministros y servicios eléctricos.*

*Actualmente hay en España 27 millones de hogares con menos de 10 KW de potencia contratada. De estos, unos cinco millones de hogares pueden acogerse al bono social, que supone la congelación de la luz hasta 2013 para las viviendas con una potencia contratada de hasta 3 Kilovatios (KW), para las familias numerosas, los hogares con todos sus miembros en paro y quines perciban pensiones mínimas. Otros cuatro millones han optado ya por adquirir la energía en el mercado libre.*

*De una factura tipo de 100 euros, 53,8 euros son la energía consumida (34,4 de generación, 4,3 de transporte y 15,1 de distribución; 18,2 son de primas a energías renovables; 16,5 en impuestos 5,7 anualidades del déficit eléctrico titulizado; 2,8 compensaciones extrapeninsulares y 4 de programas de ahorro y otros, factura que ya se vio incrementada el pasado mes de Julio, cuando el Gobierno subió el IVA elevando el tipo general que se aplica a la electricidad que pasó del 16% al 18% mientras que el tipo reducido pasó del 7% al 8%, si bien la luz no subió en Julio pasado porque alcanzó el acuerdo en el Congreso de los Diputados, donde el gobierno se comprometía a compensar con una reducción de su tramo la subida experimentada en la subasta de las comercializadoras.*

*En Octubre de 2010, el recibo de la luz ya se encareció un 4,8%, dado que el Ejecutivo no tocó su parte de la tarifa eléctrica, por lo que la subida de la subasta se trasladó a la factura final que abonan todos los hogares españoles. Este incremento fue justificado por el Gobierno en base a los argumentos esgrimidos por el sector, quien colocaba la supuesta responsabilidad de la subida en los condicionantes que el Estado introduce en relación a determinados costes y primas. Entre otros motivos, las comercializadoras esgrimen como factor el precio del barril de crudo, se ha incrementado en último año un 16,77%, superando los 90 dólares la unidad (Brent). Por su parte, la aplicación del decreto que obliga a comprar carbón nacional incrementó en un 72% los pagos por capacidad, 4,2 euros por MWh para los consumidores de baja tensión.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Aunque el Gobierno parecía abogar por la congelación del peaje eléctrico, en la subasta para fijar los precios, se produjo una subida del 21,3%. El producto base, 4.000 megavatios, se vendió a un precio de 49,07 euros por megavatio hora (MWh), lo que suponía un incremento del 4,5%, pero a éste se añadieron ajustes como pagos por capacidad, primas de riesgo, etc.*

*Desde el año 2000, los ingresos obtenidos por el recibo de la luz no han cubierto todos los costes que soporta el sistema, según las eléctricas, por lo que estas han acumulado una deuda que a finales de 2009 superaba supuestamente los 12.900 millones de euros, aunque este año podría alcanzar los 20.000 millones.*

*Estos derechos de cobro fueron convertidos en deuda negociable en el mercado. El programa de emisión de bonos del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE) prevé un importe máximo de 25.000 millones de euros, de los que el Estado avalará un máximo de 13.500 millones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2010, Iberdrola ganó 179 millones de euros “pese al peor comportamiento del gas”; y Gas Natural Fenosa y Endesa ganaron 1.117 y 2.722 millones, respectivamente, por la venta de activos.*

*El plan de Acción Industrial 2011/2015 plantea reducir de diez a tres los kilovatios máximos de potencia contratada para poder acogerse a las Tarifas de Último Recurso, lo que obligará al 90% de los hogares, autónomos y PYMES que están en el régimen regulado a pasarse al mercado liberalizado, aumentando nuevamente el coste del suministro eléctrico y maximizando los beneficios de las operadoras.*

*Entendemos que el objetivo compartido por el Ejecutivo y la comercializadoras eléctricas es imputar este conjunto de costes sobre los hogares españoles para satisfacer los intereses creados por parte de las empresas que operan en el sector en régimen de semi-monopolio.*

*IU ha sostenido una línea de actuación tendente a garantizar las prestaciones de servicios como los servicios eléctricos o de abastecimiento de aguas desde la Administración Pública. En un marco de crisis económica y de recorte de derechos sociales y de prestaciones al conjunto de los trabajadores y trabajadoras, se suma, por ello, una nueva cesión del Gobierno a los intereses de las multinacionales que copan el sector de suministro energético en España, colocando en una situación de mayor indefensión a las economías domesticas más débiles.*

*Estamos convencidos de que la liberalización del sector de empresas que anteriormente eran de titularidad pública, ha sido la causante de esta situación que hoy han de pagar todos los ciudadanos para que las empresas del sector sigan acumulando beneficios. Se demuestra así que los beneficios que supuestamente iba a conllevar la liberalización eléctrica solo se traducen en mayor presión para los*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ciudadanos y Administraciones, que están a merced de los intereses del lobby energético.*

*Junto a la situación descrita de las tarifas, nos encontramos con serias dificultades, tanto los usuarios, como el Ayuntamiento de Málaga, en obtener compromisos de los operadores eléctricos en la línea de proceder a modernizar la infraestructura eléctrica existente en la ciudad. Nos encontramos ante un parque antiguo de transformadores (algunos albergados en edificios), cableado en superficie de fechadas, cableado aéreo entre edificios y subestaciones, aún en superficie. Cuestiones que no se pueden mantener indefinidamente, máxime cuando estas compañías, en plena crisis económica, están produciendo beneficios y reduciendo empleos.*

*Por lo expuesto presentamos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- La Corporación, a través del Área de Comercio y Consumo, o el instrumento que estime más conveniente, formalizará un encuentro con los operadores eléctricos que actúan en la ciudad, al objeto de trasladar la necesidad de modernización de la infraestructuras eléctricas, junto a un informe detallado de las reclamaciones que afectan a estos operadores, que hayan sido gestionadas por la Oficina Municipal de Información y Consumo (OMIC).*

*2º.- La Oficina Municipal de Información y Consumo (OMIC), promoverá en colaboración con el Instituto de Formación y Empleo (IMFE), el Área de Asuntos Sociales y las organizaciones de consumidores y usuarios, una campaña específica al objeto de orientar en los tramites y divulgar el bono social que ofertan las compañías eléctricas, entre desempleados, familias numerosas y pensionistas con pensiones mínimas.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES,  
EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**PUNTO N° 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA: “MÁLAGA, URBANISMO Y ARQUITECTURA, CATÁLOGO DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*Obra en el expediente:*

- *Informe Técnico-Económico de fijación de Precio Público de la publicación de fecha 9 de marzo de 2012, emitido por la Directora General de Cultura y Deportes.*
- *Informe de la Intervención General, de fecha 13 de marzo de 2012, en el que informa que no existe ningún inconveniente por parte de la Intervención para la tramitación del precio público propuesto.*
- *Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 15 de marzo de 2012, del siguiente tenor literal:*

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura: “Málaga, urbanismo y arquitectura, catálogo de documentos del Archivo Municipal”, informa:*

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Que el Interventor Adjunto ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

*Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: “Málaga, urbanismo y arquitectura, catálogo de documentos del Archivo Municipal”: 30,00 Euros*

**SEGUNDO.-** *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó por cuatro votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: “Málaga, urbanismo y arquitectura, catálogo de documentos del Archivo Municipal”: 30,00 Euros*

**SEGUNDO.-** *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “CIRIA. JUEGO DE ESPEJOS”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*Obra en el expediente:*

- *Informe Técnico-Económico de fijación de Precio Público de la publicación de fecha 9 de marzo de 2012, emitido por la Directora General de Cultura y Deportes.*
- *Informe de la Intervención General, de fecha 13 de marzo de 2012, en el que informa que no existe ningún inconveniente por parte de la Intervención para la tramitación del precio público propuesto.*
- *Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 15 de marzo de 2012, del siguiente tenor literal:*

*“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la exposición “Ciria. Juego de espejos”, informa:*

- 1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor Adjunto ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la exposición “**Ciria. Juego de espejos**”,: 30,00 Euros

**SEGUNDO.-** Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó por cuatro votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la exposición “**Ciria. Juego de espejos**”: 30,00 Euros

**SEGUNDO.-** Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 7.-** **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D<sup>a</sup>. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

### “RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

*Obra en el expediente moción, de fecha 14 de marzo de 2012, del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de Cultura, Educación, Turismo, Juventud y Deportes, relativa a la creación y constitución del Consejo Sectorial de Cultura.*

*La cultura es uno de los capítulos preferentes de todo programa político. Una política cultural planificada debe estar fuertemente arraigada en el modelo social hacia el que se pretende avanzar y para ello las preguntas que deberíamos formularnos deben responder a las cuestiones de cómo tomar de decisiones, qué intereses defender (o más bien los de quiénes) y con qué objetivo.*

*Si consideramos que la cultura es un elemento enriquecedor que mejora la vida de nuestros ciudadanos y un instrumento para el avance y progreso social, nuestro objetivo principal debe de ser extender, como un derecho de ciudadanía, el acceso universal a la cultura. Junto a este objetivo principal deberíamos también de abarcar otros objetivos complementarios como fomentar los valores de convivencia, participación, cohesión y solidaridad.*

*Por eso, nuestra acción debe ir encaminada al acceso de todas las personas a la cultura, haciendo especial hincapié en aquellas que parten con mayores dificultades. Se trata pues de defender el concepto de democracia cultural frente a una cultura como patrimonio de élite.*

*Finalmente, hemos de establecer nuestro modelo para la toma de decisiones en función de estos intereses y objetivos. Si admitimos que en una sociedad democrática, la política cultural no puede ser impuesta ni depender exclusivamente de la voluntad del político de turno debemos de concluir que es preciso crear los instrumentos que permitan la intervención de la sociedad en las acciones que repercutan en la política cultural. El derecho de los ciudadanos a la participación en la vida cultural (recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) debe articularse en instrumentos de decisión con participación de todas las fuerzas sociales implicadas.*

*Desde Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía consideramos que el valor supremo de la Democracia a todos los niveles y con todas*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*las consecuencias, es considerar la participación como derecho a configurar nuestro futuro a la vez que como ejercicio de nuestros deberes con la sociedad y con las generaciones futuras.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- La creación del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, con participación de todas las fuerzas sociales implicadas: colectivos, asociaciones culturales y ciudadanas y personas relacionadas con el ámbito intelectual, fundaciones, universidades, entidades privadas, colegios profesionales, gestores culturales, etc.*

*2º.- Fomentar la transparencia en la gestión cultural, mediante una política rigurosa de información ciudadana y publicidad en todas las actuaciones de carácter cultural que se ejecuten en nuestro municipio.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno procedió a la votación de los dos acuerdos del texto de la moción por separado, aprobándose el primero por unanimidad y el segundo obtuvo votación desfavorable por tres votos a favor (uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y dos del Grupo Municipal Socialista) y cuatro en contra (del Grupo Municipal Popular), quedando consecuentemente desestimado.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- La creación del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, con participación de todas las fuerzas sociales implicadas: colectivos, asociaciones culturales y ciudadanas y personas relacionadas con el ámbito intelectual, fundaciones, universidades, entidades privadas, colegios profesionales, gestores culturales, etc.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuesto.

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D<sup>a</sup>. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEGUNDA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (EOI) EN LA CAPITAL MALAGUEÑA ANTE LA CRECIENTE DEMANDA Y SATURACIÓN DEL CENTRO EXISTENTE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*Obra en el expediente moción, de fecha 14 de marzo de 2012, del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de Cultura, Educación, Turismo, Juventud y Deportes, relativa a la construcción de una segunda Escuela Oficial de Idiomas (EOI) en la capital malagueña ante la creciente demanda y saturación del centro existente.*

*La situación de la Escuela de Idiomas de Málaga y en general del aprendizaje de idiomas en nuestra provincia es desalentadora: los programas bilingües de los centros públicos son deficientes y además la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga reconoce que no existen planes para la ampliación de una Escuela Oficial de Idiomas totalmente colapsada.*

*Mientras tanto, los colegios internacionales prosperan y los privados/concertados implantan con éxito programas bilingües desde etapas muy tempranas del aprendizaje. En el horizonte de los 10-15 años las consecuencias de estas políticas educativas se trasladan a un mercado laboral en el que el dominio de idiomas (2 preferentemente) será el aspecto decisivo del éxito en la búsqueda de empleo: los alumnos que no dominen como mínimo el inglés se encontrarán con serias dificultades.*

*Y en ese horizonte los alumnos y las alumnas que actualmente están en Primaria en centros educativos públicos estarán claramente en desventaja con respecto a los centros privados. La Junta de Andalucía lleva años haciendo recortes en los programas de bilingüismo y nuestra comunidad no está precisamente entre las mejores en la enseñanza de lenguas extranjeras.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Consejería de Educación descarta nuevos proyectos para la enseñanza de idiomas en Málaga y tampoco contempla crear aulas extensivas por las tardes en algún instituto cercano. Así de tajante se mostró la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga que volvía a dar portazo al clamor de miles de estudiantes que desde hace años exigen una solución contra la gran saturación de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) en la capital.*

*La petición de una segunda escuela en Málaga realizada por expertos, alumnos y sindicatos, vuelve a caer en saco roto. Miles de alumnos quedaron con las ganas de formarse en una lengua, en concreto se quedaron fuera 6.387 personas de las 9.157 que realizaron sus preinscripciones para cursar alguno de los once idiomas que se imparten en la capital. Una demanda que triplica la oferta de apenas 2.770 plazas. Ahora otra vez, cuando finalice el proceso de inscripción en mayo de 2012 se espera que aumente el número de solicitantes que se quedan sin plaza. Una política que parece empujar a los estudiantes a la oferta privada.*

*Por otro lado, las becas que concede anualmente el Ministerio de Educación para estudiar idiomas en el extranjero durante los meses de verano se han reducido este año a la mitad. Se trata de ayudas destinadas a jóvenes para estudiar inglés, alemán o francés en el extranjero, o para hacer cursos de inmersión lingüística de inglés en España. El pasado año, el Ministerio de Educación destinó a estos programas de aprendizaje de idiomas unos 51 millones de euros, cantidad que este año se ha reducido a unos 24,5 millones de euros.*

*La situación económica es difícil, no somos ajenos a esta realidad, pero no vamos a permitir que los recortes se centren en la educación, porque cualquier gasto en esta materia es una inversión de futuro y por eso una de las prioridades de cualquier proyecto político serio debe ser mantener los presupuestos en educación.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar a la Junta de Andalucía a la construcción de una segunda Escuela Oficial de Idiomas (EOI) en Málaga ante la creciente demanda y saturación del centro existente.*

*2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que de forma transitoria se aumente el número de plazas en la Escuela Oficial de Idiomas, a través de la fórmula que se estime más adecuada, en particular en inglés, francés, alemán y chino.*

*3º.- Rechazar los recortes de la Junta de Andalucía en Educación, y en particular los recortes en los programas de bilingüismo en centros públicos realizados en los últimos años.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- *Rechazar el enorme recorte del Ministerio de Educación en las becas para estudiar idiomas en el extranjero durante los meses de verano, **destinadas a los jóvenes para aprender inglés, alemán o francés en el extranjero.***”

*En relación con el texto transcrito, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, formuló una enmienda de adición “in voce” al texto del acuerdo primero, enmienda que fue aceptada por su autora e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:*

“1º.- *Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la construcción de una segunda Escuela Oficial de Idiomas (EOI) en Málaga ante la creciente demanda y saturación del centro existente.*”

*Asimismo, el Delegado del Área de Educación, D. Miguel Briones Artacho, formuló otra enmienda de adición “in voce” al texto del acuerdo segundo, que igualmente fue aceptada por su autora e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:*

“2º.- *Instar a la Junta de Andalucía a que de forma transitoria se aumente el número de plazas en la Escuela Oficial de Idiomas, a través de la formula que se estime más adecuada*”

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno procedió a la votación por separado de los acuerdos del texto de la moción, aprobándose el primero y segundo por unanimidad con las enmiendas presentadas, y obteniendo el tercero y cuarto votación desfavorable por un voto a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía) y seis en contra (cuatro del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Socialista) el tercero y tres a favor (uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y dos del Grupo Municipal Socialista) y cuatro en contra (del Grupo Municipal Popular) el cuarto, quedando consecuentemente desestimados.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

1º.- *Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la construcción de una segunda Escuela Oficial de Idiomas (EOI) en Málaga ante la creciente demanda y saturación del centro existente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar a la Junta de Andalucía a que de forma transitoria se aumente el número de plazas en la Escuela Oficial de Idiomas, a través de la formula que se estime más adecuada.*”

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D<sup>a</sup>. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN TEATINOS CON BACHILLERATO EN TODAS LAS MODALIDADES PARA DESCONGESTIONAR LOS CENTROS EXISTENTES Y REDUCIR LAS DISTANCIAS A RECORRER ENTRE LOS MISMOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes. Educación y Juventud, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

#### **“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*Obra en el expediente moción, de fecha 14 de marzo de 2012, del siguiente tenor literal:*

***“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Cultura, Educación, Turismo, Juventud y Deportes, relativa a la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Teatinos con bachillerato en todas las modalidades para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos.***

*El pasado día 1 de marzo comenzó un nuevo periodo de escolarización, un mes para realizar la elección de centro educativo. Lo que para algunos será un mero trámite administrativo, para otros se convertirá en un auténtico quebradero de cabeza con el único objetivo de hallar el colegio perfecto para sus hijos. Aunque después de dar muchas vueltas, de valorar varios parámetros y de escuchar comentarios de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*parientes, compañeros y amigos, el verdadero conflicto se presentará cuando el niño no entre en el lugar elegido.*

*En zonas de expansión como Teatinos, sobre un 20 por ciento de los escolares no se pueden matricularse en el primer centro escogido y la mayoría de los colegios han de realizar sorteos porque la demanda supera en mucho la oferta de plazas. Aunque en los últimos años se han creado nuevas infraestructuras educativas, el distrito de Teatinos sigue siendo una zona conflictiva en el mapa de escolarización. Sirva como ejemplo el colegio Carmen de Burgos, que cuenta con una sola unidad de sexto de Primaria y con cinco clases de segundo. El centro vecino, el Almudena Grandes, tuvo que asumir seis aulas de primero de Infantil hace tres años para poder dar cabida a toda la demanda. En este curso, los alumnos no admitidos en otros centros se han recolocado en el nuevo Rectora Adelaida de la Calle y en los veteranos Luis Buñuel y Tierno Galván.*

*El pasado día 7 de marzo responsables de Ampas y de asociaciones de vecinos de Teatinos se concentraron frente a la Delegación de Educación y entregaron en el registro más de 2.500 firmas de los padres del distrito de Teatinos. El objetivo de éstas era reclamar la construcción de un instituto para los barrios de Teatinos, Romeral y Colonia de Santa Inés, una población de aproximadamente unos 25.000 habitantes que no cuentan con un centro propio de Secundaria.*

*A la protesta se sumaron las asociaciones de padres de cuatro colegios, Almudena Grandes, Carmen de Burgos, Denis Belgrano y Luis Buñuel. Unos 500 niños acceden a la Secundaria en esta zona, pero en Primaria ya hay 700 en cada curso, que va en aumento progresivamente y si ya está masificado el IES Universidad Laboral esto lo que va a provocar es un empeoramiento de la situación.*

*Por el momento, los estudiantes obtienen plaza en el IES Universidad Laboral, pero los padres protestan de lo alejado que se encuentra de la mayoría de domicilios y de la masificación que se está produciendo en el centro, que ya acogió seis líneas el curso pasado. Esta reivindicación viene de lejos y el Ayuntamiento de Málaga ha cedido varias parcelas de suelo a la Junta de Andalucía, que alega que no hace falta este nuevo equipamiento educativo, que no hay necesidad, pero eso no es cierto porque fue la propia Junta de Andalucía quien pidió la cesión del suelo.*

*Mientras que se construye o no el Instituto en la parcela de la calle Joaquín Turina, los padres piden que se facilite transporte escolar para que los y las estudiantes no tengan que recorrer a diario distancias que, en algunos casos, superan los tres kilómetros. Sin autobuses públicos que suban hasta el instituto, en El Atabal, los padres aseguran que es inadmisibles que estén sin transporte escolar.*

*El distrito de Teatinos es el que más ha incrementado su población en los últimos seis años. Un total de 8.052 vecinos se han trasladado a viviendas de nueva construcción, siendo la zona de Teatinos donde más aumento poblacional se ha*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*registrado. Este aumento poblacional y de viviendas no ha ido acompañado de una correlación en la planificación de equipamientos públicos necesarios para los residentes en esta zona, ni en materia de educación ni de salud ni de servicios sociales ni de deportes ni de transporte público.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar a las Administraciones competentes a que tomen las medidas necesarias para la construcción de un centro de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Teatinos con bachillerato en todas las modalidades, para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos.*

*2º.- Instar a las Administraciones competentes a que tomen las medidas necesarias para que se facilite transporte escolar para que los estudiantes no tengan que recorrer a diario distancias que, en algunos casos, superan los tres kilómetros.*

*3º.- Instar al Equipo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para la realización de un Diagnóstico Social del Distrito Puerto y una Planificación de los Equipamientos Públicos necesarios en el Distrito Teatinos, en materia de educación, salud, servicios sociales, deportes, transporte público, etc.”*

*En relación con el texto transcrito, el Delegado del Área de Educación, D. Miguel Briones Artacho, formuló dos enmiendas de adición “in voce” a los textos de los acuerdos primero y segundo, que fueron aceptados por su autora e incorporadas a los acuerdos iniciales, quedando como sigue:*

*“1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que tome las medidas necesarias para la construcción de un centro de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Teatinos con bachillerato en todas las modalidades, para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos.*

*2º.- Instar a las Administraciones competentes a que estudien las medidas necesarias para que se facilite transporte escolar para que los estudiantes no tengan que recorrer a diario distancias que, en algunos casos, superan los tres kilómetros.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno procedió a la votación por separado de los acuerdos del texto de la moción, aprobándose el primero y segundo por unanimidad con las enmiendas presentadas, y obteniendo el tercero votación desfavorable por tres votos a favor (uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y dos del Grupo Municipal Socialista) y tres en contra (del Grupo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Municipal Popular), haciendo uso el Presidente en segunda votación del voto de calidad, de conformidad con lo regulado en el art. 150 del Reglamento Orgánico de Pleno, quedando, por tanto, desestimado el acuerdo tercero.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que tome las medidas necesarias para la construcción de un centro de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Teatinos con bachillerato en todas las modalidades, para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos.*

*2º.- Instar a las Administraciones competentes a que estudien las medidas necesarias para que se facilite transporte escolar para que los estudiantes no tengan que recorrer a diario distancias que, en algunos casos, superan los tres kilómetros.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D<sup>a</sup>. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A IMPULSO DE LOS PROGRAMAS E INCREMENTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, DESTINADA PARA MÁS EDUCADORES Y PARA MÁS INTERVENCIONES EN MATERIA DE ABSENTISMO ESCOLAR.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

### **“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*Obra en el expediente moción, de fecha 14 de marzo de 2012, del siguiente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*tenor literal:*

***“MOCION Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de Cultura, Educación, Turismo, Juventud y Deportes, relativa a impulso de los programas e incremento de las partidas presupuestarias por parte de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga, destinada para más educadores y para más intervenciones en materia de absentismo escolar.***

*Nuestro grupo municipal pudo conocer las elevadas cifras de absentismo escolar en algunas zonas de nuestra ciudad, y en particular las cifras de absentismo escolar en la zona escolar de La Palmilla que son propias de un tercer o de un cuarto mundo. El absentismo escolar debe ser tomado muy en serio por las distintas instituciones, en especial aquellas con competencias más directas como la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.*

*El absentismo escolar sigue siendo una asignatura pendiente en el sistema educativo andaluz. Sin embargo, en zonas socialmente deprimidas, con niños con necesidades educativas especiales, la tasa de abandono es dramática. Y en ningún caso es por falta de interés de los profesores que trabajan en estos centros de compensatoria. Los colegios de Palma-Palmilla, de hecho, han llegado a denunciar ante el Defensor del Pueblo Andaluz que inste a la Fiscalía de Menores de Málaga para que imponga medidas para evitar que los niños en edad escolar dejen de ir a clase.*

*La Mesa de Educación del Proyecto Hogar, proceso de participación ciudadana que pretende motivar a todos los vecinos del barrio y que funciona desde el año 2006, está integrada por directores de los colegios Doctor Gálvez Moll, Cerro Coronado, Manuel Altolaguirre, José Moreno Villa, Ciudad de Mobile, Los Angeles, Misioneras Cruzadas y Cristo Rey; el instituto Guadalmedina, representantes de ONG, Fundación Secretariado Gitano, educadores de Servicios Sociales y del distrito Palma-Palmilla.*

*El Ayuntamiento de Málaga tiene firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante el cual se activa un protocolo de actuación con los menores absentistas. El último escalón de este protocolo es la notificación, por parte de los Servicios Sociales, de los datos y hechos a la Fiscalía de Menores, para que tome las medidas oportunas.*

*La realidad es que los menores y sobre todo las menores, continúan sin acudir a clase y vemos como ese ejemplo es cada vez más repetido por sus compañeras a la vez que los casos de embarazos prematuros no deseados entre la población que debe estar escolarizada son cada vez más numerosos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En el pasado curso escolar 2010/2011 fueron 278 casos los derivados a la Fiscalía de Menores correspondientes a 133 familias. Según la Mesa de Educación del Proyecto Hogar, las actuaciones de la Fiscalía, al menos en la sección de Protección, se limitan a amonestar a las familias y pedirles que acudan a clase, algo que en la mayoría de los casos no realizan. El 30% de los alumnos que terminan la Primaria en algún centro de la zona ni siquiera llega a pisar el instituto, aunque todavía tiene edad de estar escolarizado de forma obligatoria, hasta los 16 años.*

*El profesorado de colegios e institutos de aquellos barrios está realizando una compleja tarea. Que un niño aprenda a leer puede constituir un acto heroico y que una niña alcance los finales de cada etapa escolar, un milagro. Los pocos efectivos asignados al Grupo de Menores de la policía municipal, se encuentran desesperados porque simplemente no pueden ocuparse más que de casos muy graves.*

*El trabajo escolar en Palma-Palmilla contra ese absentismo escolar, en correlación con el gran analfabetismo también existente en algunas zonas, tiene que implicar a todas las autoridades y a las administraciones que intervienen en el barrio. La dinamización de la ciudadanía en aquellas calles debe contar con el apoyo de instituciones de toda índole, políticas, sociales y culturales.*

*Dentro de las actuaciones y programas de la Junta de Andalucía en zonas de transformación social se encuentra la prevención e intervención en materia de absentismo escolar. Existe un programa específico contra el absentismo escolar con partidas provenientes de la Junta de Andalucía. Pensamos que es necesario reforzar e incrementar los programas y las partidas para las zonas con necesidad de transformación social por parte de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga, destinada a más educadores y a intervenciones en materia de absentismo escolar.*

*Los recortes en materia de educación y en derechos sociales están afectado claramente a la escolarización y al fracaso escolar, así como la situación económica actual está provocando que los índices de escolarización están decayendo y que, en estas zonas el absentismo es una problemática específica dadas las condiciones de determinados grupos de población residente, sea aún mayor.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Impulsar y reforzar los programas e incremento de las partidas presupuestarias por parte de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga, destinada para más educadores y para más intervenciones en materia de absentismo escolar en zonas de Málaga.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Que el equipo de gobierno ponga en conocimiento de la Junta de Andalucía que los recortes y las partidas reducidas en la subvención de zonas con necesidades de transformación social van dirigidas y afectan directamente al plan de absentismo escolar en zonas de Málaga.*

3º.- *Instar al Equipo de Gobierno, a que adopte las medidas necesarias para la puesta en marcha de un Plan Municipal de Alfabetización, y un programa de actividades de sensibilización relativo a la necesidad de Alfabetización y Educación en Málaga.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno procedió a la votación por separado de los acuerdos del texto de la moción, aprobándose el segundo por unanimidad, y obteniendo el primero y tercero votación desfavorable por tres votos a favor (uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y dos del Grupo Municipal Socialista) y tres en contra (del Grupo Municipal Popular), haciendo uso el Presidente en segunda votación del voto de calidad, de conformidad con lo regulado en el art. 150 del Reglamento Orgánico de Pleno, quedando, por tanto, desestimados los acuerdos primero y tercero.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*ÚNICO: Que el equipo de gobierno ponga en conocimiento de la Junta de Andalucía que los recortes y las partidas reducidas en la subvención de zonas con necesidades de transformación social van dirigidas y afectan directamente al plan de absentismo escolar en zonas de Málaga.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PERI CA-1 “CAMPANILLAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de marzo de 2012, la cual copiada a la letra dice:*

**“Expediente:** PP 3/12

**Solicitante:** Quebrada del Mar Hoteles y Tiesol, S.A

**Representante:** D. Manuel A. Jiménez Baras

**Situación:** PAM CA.1 (97), antes PERI CA.1

**Asunto:** Informe Jurídico y Propuesta de corrección de error material.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de rectificación de error material.***

#### **RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **24 de abril de 2008** el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior CA-1 “Campanillas” del PGOU-97.

- Con fecha **27 de mayo de 2010** el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del Plan Especial de Reforma Interior CA-1 “Campanillas”, promovido por Quebrada del Mar Hoteles S.A, y Tiesol S.A, según documentación técnica consistente en Texto Refundido visado el 5 de agosto de 2009, y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 4 de mayo de 2010.

-El **7 de febrero de 2012** se presenta documentación técnica por Don Manuel A. Jiménez Baras e/r de Quebrada del Mar Hoteles y Tiesol, S.A con el objeto de corregir un error material detectado en el documento aprobado el pasado 27 de mayo de 2010.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **2 de marzo de 2012** se presenta por el solicitante las Ordenanzas Reguladoras del PERI CA.1 Campanillas I con la subsanación del error detectado, para su tramitación oportuna.

**CONSIDERANDO** que por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 9 de marzo de 2012, se ha emitido informe técnico favorable en relación a la corrección de error planteada, siendo éste del siguiente tenor literal:

#### **INFORME**

##### **1. Objeto**

El objeto del presente informe técnico se fundamenta en la solicitud del interesado con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento, 7 de febrero de 2012, en la que se pide se corrija un error producido en el PERI aprobado. Dicho error se refiere a la superficie mínima de parcela en la ordenanza MC.

##### **2. Análisis**

El error que se pretende corregir afecta al parámetro de parcela mínima de la ordenanza de Manzana Cerrada recogido en el artículo 2.1 (Unidades mínimas y parcelación) del punto 14.3 de las Ordenanzas Reguladoras.

En concreto el PERI aprobado determina que la superficie mínima de parcela será superior a 1.000 m<sup>2</sup>, cuando tendría que ser de 300 m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 12.5.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU-2011.

La reducción de la superficie de parcela no afecta al desarrollo racional de una edificación con tipología de manzana cerrada puesto que permite el encaje normal de cualquier programa funcional de uso residencial plurifamiliar.

##### **3. Conclusiones**

La corrección del error facilitara la ejecución del planeamiento y el desarrollo de la edificación.

La corrección se hará cambiando en el artículo 2 del apartado 2.1, de la ordenanza de zona MC, la cifra de 1.000 m<sup>2</sup> por la de 300 m<sup>2</sup> para definir la parcela mínima.

#### **PROPUESTA**

A la vista de todo lo expuesto e informado anteriormente se propone aprobar:

- La corrección de error del Plan Especial de Reforma Interior PAM-CA.1 (97) del Plan General de Ordenación Urbanística de 2011 (PERI-CA.1 del PGOU-1997), por el que la parcela mínima en la ordenanza de zona de Manzana Cerrada (MC) pasa a ser superior a 300 m<sup>2</sup>.
- El documento técnico aportado denominado Ordenanzas Reguladoras en sustitución del punto 14 con la misma denominación del Plan Especial de Reforma Interior PAM-CA.1 (97) que fue aprobado definitivamente el 27 de mayo de 2010."

**CONSIDERANDO** que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**CONSIDERANDO** *que del presente acuerdo deberá de darse traslado, además de a los interesados en el expediente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, debiéndose publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

**CONSIDERANDO** *que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Plan Parcial de Ordenación en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el competente para ello.*

#### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Rectificar el error material detectado en el Documento de la Modificación de Elementos del Plan Especial de Reforma Interior CA-1 “Campanillas”, promovido por Quebrada del Mar Hoteles S.A, y Tiesol S.A, que recibió aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo de 2010, y que ha sido incorporado al PGOU-2011 como planeamiento aprobado con la referencia PAM-CA.1 (97); todo ello, con sujeción a la documentación técnica presentada “Ordenanzas Reguladoras” en sustitución del punto 14 con la misma denominación que sustituye a la anteriormente aprobada, de conformidad con lo indicado en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 9 de marzo de 2012.*

**SEGUNDO.-** *Depositar dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.*

**TERCERO.-** *Remitir otros dos ejemplares del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de error a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente y anotación marginal correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 de la LOUA y 18.c y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

*Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.*

**CUARTO.-** *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

**QUINTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo, igualmente, para su conocimiento y efectos a:*

- *Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística*
- *Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- *Junta de Distrito*
- *A todos los interesados personados en el expediente.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda. ”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con los votos en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 4 en contra (1 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO “SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LOS SECTORES SUSPENDIDOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, DE 21 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL P.G.O.U DE MÁLAGA, EN SU DISPOSICIÓN SEGUNDA. SECTORES SUS-T.5, SUS-LE-1, SUNC-R-R.6 Y SUNC-R-CH.5”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 9 de marzo de 2012, cuya parte expositiva es como sigue:*

**“Expediente:** *Plan General de Ordenación Urbanística 50/04.*

**Interesado:** *De oficio.*

**Asunto:** *Propuesta de resolución de alegaciones y nueva aprobación provisional de Documentación relativa a los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 con relación al Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga».*

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación provisional con resolución de alegaciones** del documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011.*

**RESULTANDO** los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

1. Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de **21 de enero de 2011**, notificada a esta Administración Municipal el 4 de febrero de 2011 y publicada en el BOJA nº 60 el 10 de febrero de 2011, se acuerda aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33. 2 c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010.

2.. Contra la citada Orden fue interpuesto recurso potestativo de reposición por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga el **4 de marzo de 2011**, recurso del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de marzo de 2011 para su ratificación.

3. El **28 de abril de 2011**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda tomar conocimiento del documento denominado «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma», de fecha marzo 2011 y, consecuentemente, aprobarlo a la vista de lo dispuesto en el informe técnico de 14 de abril de 2011. Igualmente se dispone la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

4. En el Registro General de entrada de documentos del Excmo. Ayuntamiento se recibe, con fecha **4 de mayo de 2011**, Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas en la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en su día en el sentido de la inadmisión y desestimación de la mayor parte del mismo, estimándose parcialmente, tan solo, en la pretensión de dejar sin efecto la suspensión del sector SUS-CA.20, que fue incluido erróneamente en el apartado b) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de enero de 2011, debiéndose considerar que dicho sector ha sido



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*aprobado definitivamente en los términos del apartado A) de la citada Disposición Primera.*

5. *El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha **16 de junio de 2011** y en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local resolvió disponer, que por los servicios jurídicos municipales se ejercitasen las acciones judiciales oportunas, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda por la que se resolvió el recurso potestativo de reposición antes referido. De dicha Resolución se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el cual ratificó la misma con fecha 28 de julio de 2011.*

6. *Con fecha **1 de julio de 2011** se interpone recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas por la que se resolvía el recurso de reposición interpuesto en su día por esta Administración, pretendiéndose que se deje sin efecto la denegación, como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre, de los enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.) recogida en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden de 21 de enero de 2011 y, consecuentemente, se apruebe definitivamente con las características recogidas en el documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de julio de 2010, si bien, sin perjuicio de las rectificaciones que deben de llevarse a cabo según el informe del órgano competente de Costas.*

7. *El **6 de julio de 2011** se recibe el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo en relación al Documento de Cumplimiento de la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la revisión del PGOU de Málaga” de fecha 30 de junio de 2011. En dicho informe se ponen de manifiesto una serie de aspectos que deben de ser aclarados y/o rectificados en el Documento de Subsanación de Deficiencias de fecha marzo de 2011 y del que tomó conocimiento el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2011.*

8. *Mediante acuerdo plenario de **22 de julio de 2011**, se dispone **aprobar la documentación**, fechada en julio de 2011, de “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”, formada por una Memoria Justificativa que incluye los textos de la Memoria, Normativa y Fichas modificadas y la colección de planos en dos tomos, de fecha Julio de 2011, que contienen las correcciones efectuadas, y que entran a formar parte, por tanto, del documento aprobado definitivamente que será publicado; sustituyendo la Memoria y la Normativa que ahora se corrigen a las de la anterior subsanación de fecha marzo 2011 y añadiéndose los planos y fichas, que también ahora se corrigen, a las anteriormente subsanadas de marzo 2011; todo ello, conforme al informe técnico de 15 de julio de 2011.*

*9. La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de **28 de julio de 2011**, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de cumplimiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011 antes citadas, disponiéndose la publicación de la Normativa de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011.*

*10. La citada Orden ha sido publicada el **30 de agosto de 2011** en el BOJA.*

*11. El **27 de octubre de 2011** el Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda aprobar el «Estudio de Previsión de Impacto Acústico del sector SUNC-O-LO.17 “Repsol”» de fecha 13 de octubre de 2011, homologado por ECA, entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, autorizada con REC006, en el campo de Protección Ambiental, que sustituye al aprobado con fecha 9 de septiembre de 2011, y que pasará a formar parte del Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga», y dispuso la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por el órgano correspondiente se procediera a la verificación de dicha documentación y, consecuentemente, al levantamiento de la suspensión que afectaba al sector SUNC-O-LO.17 “Repsol”, según se dispuso en la Orden de 21 de enero de 2011, y a su aprobación definitiva.*

*12. Con fecha **22 de diciembre de 2011** el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la toma de conocimiento y ratificación de los siguientes documentos:*

*a) “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011*

*b) “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado igualmente en Diciembre 2011.*

*Igualmente se acordó someter dichas documentaciones a un **nuevo trámite de información pública** dado que las deficiencias subsanadas y correcciones realizadas al documento que recibió aprobación provisional, en lo relativo a estos sectores, contienen modificaciones sustanciales. También se acordó requerir nuevamente **informes a las entidades administrativas** gestoras de intereses públicos afectados: de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente respecto de los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1 y de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento respecto del Sector SUS-CH.1*

*13. Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **31 de diciembre de 2011 al 1 de febrero de 2012, ambos inclusive**, Diario Sur de Málaga de **30 de diciembre de 2011** y el BOP de **13 de enero de 2012**, se sustanció la información pública de la documentación antes señalada, según consta en las copias unidas al expediente*

*14. Por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 12 de enero de 2012 se aprueba definitivamente la ordenación detallada del sector de suelo urbano no consolidado SUNC-O-LO.17 “Repsol”, pendiente, al día de la fecha, de su publicación en BOJA.*

*15. Con fecha **25 de enero de 2012** tiene entrada informe de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, **mostrando su conformidad** en relación al documento de subsanación en relación a los sectores que se encontraban suspendidos por no tener estudiados los cauces que discurren por los mismos.*

*16. Con fecha **20 de febrero de 2012** se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras que, durante el plazo de información pública general, han tenido entrada las alegaciones que, a continuación, se detallarán, haciéndose constar que la segunda de ellas se refiere al Documento de Subsanción del sector SUP-CH.1 que no es objeto del presente informe jurídico:*

*Presentada por Don Alberto Emilio Icardo García e/r de la mercantil “Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A, registrada en Correos y Telégrafos con fecha 13 de febrero de 2012*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Presentada por Sanferpor, S.L. registrada en Correos y Telégrafos con fecha 13 de febrero de 2012*

17. Con fecha **20 de febrero de 2012** tiene entrada informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento en el que se pronuncia desfavorablemente respecto al Documento de Subsanación de deficiencias del sector SUS-CH.1 fechado diciembre de 2011. En respuesta al citado informe, se ha emitido otro de fecha **5 de marzo de 2012** por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, aclaratorio de las cuestiones que se han puesto de manifiesto, el cual ha sido remitido con fecha 6 de marzo de 2012 a fin de que se reconsideren éstas y se emita informe favorable.

18. Finalmente con fecha también **5 de marzo de 2012** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en relación a la alegación presentada por Pavimentos Asfálticos Málaga en el que se propone la desestimación de la misma, y la continuación del trámite respecto al Documento de Subsanación de los sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R.R.6 y SUNC-R-CH.5

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011 con relación a los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 (antes SUNC-R-R.10), SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1, en la que literalmente se decía:

**“PRIMERO.** Aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión celebrada el 16 de julio de 2010. En esta parte dispositiva se distinguen los siguientes apartados:

**a) La aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Málaga con excepción de lo suspendido y de lo denegado, a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias:**

.....

**b) La suspensión de las siguientes determinaciones:**

- 1º. Los sectores **SUS-CH.1, SUS-CA.20, SUS-T.5 y SUS-LE.1** por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua.
- 2º. La ordenación detallada del **SUNC-O-LO.17 “Repsol”** por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental.
- 3º. El apartado de objetivos, criterios y directrices vinculantes de la ficha **del SUNC-R-R.10 “La Rosaleda”**, en el que se deberá establecer un nuevo condicionado que deberá garantizar el previo traslado del campo de La Rosaleda, conforme a lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*establecido en el artículo 65.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), al formar parte de la red de equipamientos metropolitanos, según el artículo 64, con expresa indicación y calificación de los suelos donde se vaya a ubicar el nuevo campo de fútbol.*

- 4º. *El SUNC-R-CH.5 “El Alcaricocal”, del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, clasificándose como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.*

.....”

**CONSIDERANDO**, como ha quedado expuesto en los antecedentes de hecho, que el sector **SUS-CA.20** debe considerarse aprobado definitivamente en los términos del apartado a) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de enero de 2011, según la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas en la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en su día por esta Administración Municipal y, por otra parte, que el sector **SUNC-O-LO.17 “Repsol”** ya ha recibido aprobación definitiva por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, por Orden de 12 de enero de 2012 y se encuentra pendiente de publicación en el BOJA al día de la fecha.

**CONSIDERANDO** igualmente que el Documento de Subsanción de Deficiencias relativo al sector **SUS CH.1**, del que se tomó conocimiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la misma fecha que el de los sectores **SUS-T5**, **SUS-LE.1**, **SUNC-R-R6** y **SUNC-R-CH5**, se encuentra a la espera de la emisión de nuevo informe por parte de la Dirección General de Aviación Civil tras las aclaraciones que le han sido remitidas por esta administración municipal.

**CONSIDERANDO**, por consiguiente, que el **objeto** del presente informe jurídico-propuesta es proseguir exclusivamente la tramitación del documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011, para su aprobación provisional por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, todo ello, una vez que el mismo ha sido sometido a información pública y ha obtenido el informe favorable de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y se disponga, en consecuencia, su remisión a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para el levantamiento de la suspensión que afecta a los sectores mencionados y su aprobación definitiva e incorporación al Documento de Revisión del PGOU de Málaga.

**CONSIDERANDO** que en el informe técnico municipal de 5 de marzo de 2012 se da



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*respuesta a la alegación presentada respecto a los sectores que ahora nos ocupan:*

**Alegación de D. Alberto Emilio Icardo García e/r de la mercantil “Pavimentos Asfálticos Málaga S.A**

*Pavimentos Asfálticos Málaga S.A. ( en adelante PAMASA) es titular de una planta de aglomerado situada en el sector SUNC-R-CH.5., uno de los sectores sometidos a la subsanación que en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su Disposición Segunda, ha sido requerida para levantar la suspensión acordada por dicha Orden.*

*La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011 dispuso la suspensión de este sector, del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en algunas de las circunstancias del artículo 45.1. de la LOUA, clasificándose como SNU de especial protección por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.*

*El objeto del expediente, pues, en este sector, es demostrar su categoría de suelo urbano, y la extracción del mismo de la zona suroeste afectada por el POTAUM.*

*PAMASA alega que esta delimitación del sector deja fuera de ordenación a la planta de aglomerado, que cuenta con todas las autorizaciones exigidas (se adjunta un certificado de que existe licencia de apertura desde 1997, y una copia por fax de una autorización de la instalación por la Agencia de Medio Ambiente de 1992), y que presenta una evidente utilidad pública e interés social..*

*Así mismo se alega que se vulnera la finalidad que ha de presidir todo Plan General, en cuanto no tiene en cuenta el marco normativo preexistente y la propia realidad urbanística, así como el principio de motivación, al no recogerse las razones por las que se modifica la actual calificación de los terrenos.*

*Respecto a la primera cuestión. Esta zona de la Sierra de Churriana fue clasificada en las primeras aprobaciones de la Revisión del PGOU como SNU de especial protección, en consonancia con lo determinado por el entonces vigente Plan Especial de Protección del Medio Físico (Complejo Serrano de Interés Ambiental de la Sierra de Mijas) y el anterior PGOU de 1997, que lo clasificaba, así mismo, como SNU de especial protección de recursos hidráulicos de los Manantiales.*

*Durante el trámite de la Revisión del PGOU se tomó en consideración la delimitación de una unidad de ejecución que permitiera la edificación junto a la carretera a cambio de obtener para el municipio la totalidad de los terrenos situados en la propia sierra. Y ello en base a que dicha zona junto a la carretera se encontraba fuera de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*zona de protección ( no así el resto), y de que el P.O.T.A.U.M., que sustituía al PE de Protección del Medio Físico, dejaba fuera de la zona protegida todos los terrenos al sur de la hiper-ronda.*

*Se otorgó una edificabilidad mínima para ello, alegándose por la propiedad mayoritaria que tal edificabilidad no cubriría gasto como el traslado de esta planta de aglomerado. Esta alegación supuso el incremento adecuado de tal edificabilidad, de manera que pudiera cubrir este traslado.*

*No podemos entrar en la legalidad de las autorizaciones existentes de estas instalaciones. Lo que sí es cierto es que nunca pudo ser tramitado un expediente de declaración de utilidad pública o interés social, al estar los terrenos protegidos por el PGOU de 1997 y por el Plan Especial del Medio Físico. Con lo que nunca pudo tener una licencia de obras.*

*Estas instalaciones no están siendo dejadas por la Revisión del PGOU en fuera de ordenación. Ya lo estaban en el régimen urbanístico anterior. Nunca los terrenos han dejado de estar protegidos hasta la vigente Revisión del PGOU. Estos terrenos, los incluidos en el sector SUNC-R-CH5, son los únicos de la Sierra de Churriana que esta Revisión del PGOU desprotege, a cambio de su obtención por el municipio, como mayor garantía para su protección y para la liberación de instalaciones claramente inconvenientes para tal protección como es esta planta de aglomerado. El resto de dicha Sierra, los que no han sido protegidos por el POTAUM, lo han sido por el propio PGOU. Y ello en base a la necesidad de protección paisajística y de recursos hidrológicos de la zona, como se indica en diferentes apartados de la documentación del PGOU.*

*Esta necesidad de protección es la que determina el levantamiento de esta planta de aglomerado asfáltico, que deberá ser convenientemente indemnizada en el proyecto de compensación que se tramite del sector, con los aprovechamientos otorgados, en cuantía suficiente para lograrlo, como conocen todos los propietarios del sector.*

*En cualquier caso no es objeto de este documento de subsanación de este sector la inclusión en la relimitación del mismo de los terrenos donde se incluye la planta, toda vez que ello no es el objeto de la suspensión del mismo en la Orden de la Consejera, sino exclusivamente la justificación de su clasificación y la exclusión de su zona suroeste, que nada tiene que ver con estos terrenos. Incluso en una hipótesis de que el sector quedara en Suelo No Urbanizable, los terrenos de la planta de aglomerado permanecerían fuera de ordenación, al quedar igual de protegidos que todos los de su entorno.*

*En cuanto a la segunda cuestión de que no ha sido tomada en cuenta la realidad existente, puede comprobarse, que esto no solo ha sido así, sino que la existencia de esta planta en esta zona protegida y la necesidad de su erradicación ha sido una de las causas de la delimitación de este sector, cuya ejecución determinará su traslado,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*indemnizándose los costes que en el Proyecto de Compensación puedan demostrarse. En cualquier caso alegarse el Artº 9b) de la LOUA sobre mantenimiento de tipologías edificatorias de la ciudad consolidada, para el mantenimiento de esta planta de aglomerado, no deja de estar fuera de lugar.*

*En cuanto a la ausencia de motivación en el PGOU se reproduce aquí el contenido del punto 2.3.2, del título VIII de la Memoria del PGOU:*

*“Una cuestión básica en las propuestas sobre Churriana es la Sierra. Protegida por el Plan Especial de Medio Físico, de cuya protección derivó la del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y la propia del PGOU vigente, alberga los importantes recursos hidrológicos de “los manantiales de Málaga”, un área de las de mayor sensibilidad paisajística, única elevación junto a su sistema de la sierra de Mijas del valle del Guadalhorce y de la costa, pinares de repoblación al noroeste en la carretera de Alhaurín, y una importante biodiversidad asociado al matorral que ha hecho que hayan sido inventariados en ella varios “habitats” de interés ambiental.*

*En el documento sometido a aprobación provisional se ha dado prioridad a la obtención del máximo de superficie de suelo de esta sierra, para que su conversión en monte público redunde en su mejor conservación y en limitar el crecimiento de la urbanización ilegal del entorno.*

*Aunque esta obtención estaba prevista ya en la documentación anterior mediante la delimitación de un Área de Reserva para actuar por expropiación, razones presupuestarias de futuro han hecho reconsiderar tal fórmula de gestión para la totalidad de la sierra, circunscribiéndola a las zonas que no pueden tener un mínimo aprovechamiento.*

*En las que sí lo pueden tener, porque tienen terrenos más ligados a la Carretera que a la propia Sierra, los suelos se obtendrán por cesión.*

*En el resto se delimita un Área de Reserva, que, excluidos los terrenos mencionados, coincide aproximadamente con la clasificación como no urbanizable vigente, dejando fuera solo una bolsa de suelo junto al PERI Los Manantiales en la confluencia de la Cª de Alhaurín con la MA-417 (Camino del Pilar, el sector SUS-CH.3). Quedan en su frontera los suelos clasificados como SUNP (El Coronel) en el PGOU vigente, que incluyen las edificaciones más antiguas de la parcelación ilegal del entorno.*

*(...).*

*Con la actuación prevista en el SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal”, **dejarán de tener actividad tanto la cantera existente como la fábrica de aglomerados asfálticos, instalaciones que están deteriorando la misma, siendo sustituidas por una reforestación de toda la zona a la que está obligada el sector.***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cualquier caso, la sierra está llamada a ser, con las actuaciones necesarias, la gran zona natural no solo de Churriana, sino también de buena parte de ese tramo de la confluencia entre la costa y el valle.”*

*En base a todo lo anterior se propone la desestimación de la alegación presentada.*

**CONSIDERANDO** que el informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2012 concluye proponiendo lo siguiente:

*Una vez terminado el plazo de información al público del expediente de “Subsanación de deficiencias de los sectores suspendidos por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su Disposición Segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5”, en el que ha sido presentada la alegación de D. Alberto Emilio Icardo García e/r de la mercantil “Pavimentos Asfálticos Málaga S.A” que se propone desestimar, y una vez producido el informe en el que la Administración Hidráulica da su conformidad al expediente al incorporar correctamente las determinaciones establecidas, se propone se tome el acuerdo de su traslado a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para que sea informado el expediente con el fin de que por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda sea levantada la suspensión que sobre dichos sectores estableció la Orden de 21 de enero de 2011.*

**CONSIDERANDO** lo establecido en el art. 36 de la LOUA, que dispone que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, por tanto el procedimiento aprobatorio se ha tramitado de conformidad con los artículos 36.2.c), regla 1ª; y art. 31 al 41 de la LOUA, desarrollados por los artículos 127 a 135 del RP.

**CONSIDERANDO** que se debe de tener en cuenta igualmente respecto a los órganos competentes para la aprobación, lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a) y art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 5 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la nueva aprobación provisional del Documento de Subsanación corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**CONSIDERANDO** que la competencia para la aprobación definitiva de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», viene atribuida al titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, puestos en relación con el art. 31.2.B ) a) de la LOUA y, fruto de esta competencia, se dictó la Orden de 21 de enero de 2011 en la que se dispuso, entre otros extremos, la suspensión de los Sectores ya referidos.”

Resulta asimismo que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 16 de marzo de 2012.

A la vista de lo que antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., la abstención del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Revocar parcialmente y sólo en lo que atañe a los sectores SUS T.5, SUS-LE.1, SUNC-R.R.6, SUNC-R.CH.5 el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 2010 por el que recibió nueva aprobación provisional el Documento de Revisión Adaptación del PGOU de Málaga con sujeción a la documentación redactada de oficio fechada junio/2010; todo ello a la vista de lo dispuesto en el apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo anterior y con los antecedentes de hecho expuestos, **desestimar la alegación** presentada por Don Alberto Emilio Icardo García e/r de la mercantil “Pavimentos Asfálticos Málaga S.A y otorgar nueva aprobación provisional al Documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*conforme al informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 30 de noviembre de 2011.*

*Todo ello de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2012.*

**TERCERO.- Remitir** el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que resuelva el levantamiento de la suspensión de los sectores arriba mencionados y sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a); art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 5 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

*En este caso, para que tenga eficacia dicha aprobación, se ha de depositar previamente dos ejemplares del expediente de Revisión-Adaptación del PGOU, en el registro administrativo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Andalucía, y otros dos en el registro administrativo del Ayuntamiento, debiéndose de publicar en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva como el contenido del articulado de sus normas, con indicación el haberse procedido previamente a depositar una copia del expte. en los correspondientes Registros (autonómico y municipal).”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁMBITO SUNC-O-BM.2 “CALLE ACEITUNO”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE DENEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA Nº 7 DEL PAM-G.2 “GUADALHORCE”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 12 de marzo de 2012, la cual copiada a la letra dice:*

*“Expediente: Estudio de Detalle PP 5/10*

*Situación: Parcela nº 7 del PAM G-2 “Guadalhorce”*

*Solicitante: Autos Benelux, S.L.*

*Representante: D. Genaro Redondo Delgado*

*Asunto: Informe jurídico y propuesta de denegación de aprobación definitiva de Estudio de Detalle*

#### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de denegación de aprobación definitiva** del Estudio de Detalle en la parcela 7 del PAM G.2 “Guadalhorce”.*

**RESULTANDO** que con fecha 1 de febrero de 2010, se presenta por Don Genaro Redondo Delgado e/r de Autos Benelux S.L, para su tramitación, Estudio de Detalle en parcela 7 del PAM G.2 “Guadalhorce”, (antiguo PPO SUP CH.3 aeropuerto). El **ámbito** del Estudio de Detalle lo constituye una parcela de 2.432 m2, y tiene por **objeto** definir la alineación y la distancia de la edificación al Vial de Acceso sur al aeropuerto así como la altura del volumen edificatorio previsto.

**RESULTANDO** que el presente informe-propuesta tiene **por objeto** denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido por entender que no concurren los supuestos legales para que opere la aprobación definitiva del mismo por silencio administrativo positivo, la cual ha sido solicitada por Don Genaro Redondo Delgado en sendos escritos presentados con fecha 7 de noviembre de 2011 en el Registro General de esta Gerencia y 9 de febrero de 2012 en Correos y Telégrafos, todo ello en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que a continuación se expondrán.

**RESULTANDO**, en cuanto a los **antecedentes de hecho** del expediente hemos de tener presentes los siguientes:

**I. Aprobación inicial y sometimiento del expediente al trámite de información pública.**

- Con fecha **6 de agosto de 2010** la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por Autos Benelux S.A. en relación a la parcela nº 7 del PAM-G.2 “Guadalhorce”, según la documentación con fecha de visado 1 de julio de 2010, a excepción de los planos nº 2 “topográfico actual” y nº 6 “Volúmenes”, visados con fecha 15 de julio de 2010 y de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 15 de julio de 2010 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **18 de agosto al 11 de septiembre de 2010, ambos inclusive**, Diario La Opinión de Málaga de **19 de agosto de 2010** y el BOP de **24 de agosto de 2010**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

**II. Informes sectoriales emitidos en el expediente.**

- En el acuerdo de aprobación inicial del presente Estudio de Detalle se acordó remitir a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento la documentación técnica aprobada a fin de requerir informe vinculante respecto a la distancia planteada de la edificación de la parcela al acceso sur al Aeropuerto así como sobre lo proyectado bajo la estructura de dicha Vía y cualquier otra materia de su competencia, **constando en el expediente en relación a dichos extremos los informes que, a continuación, se citan:**

1º) Comunicación de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 30 de julio de 2010 requiriendo diversa documentación necesaria para proceder a la emisión del informe preceptivo, de la que se dio traslado al promotor para su cumplimiento con fecha 20 de septiembre de 2010, aportándose documentación por éste el 6 de octubre de 2010.

2º) Comunicación de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) de fecha 9 de septiembre de 2010 requiriendo documentación que defina el ámbito del Estudio de Detalle por posible solapamiento entre el mismo y el Sistema General Aeroportuario. Además se pide aclaración en relación a la finca registral 15725, manifestando que parte de la misma está siendo expropiada por Aena y que aparece incluida en el Estudio de Detalle.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En respuesta a ello se emitió informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 21 de octubre de 2010 que fue remitido a AENA.*

*3º) Escrito del Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) comunicando que en base al protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y Aena para la redacción de proyectos para accesos al Aeropuerto de Málaga, una vez terminadas las obras el Ministerio cederá a AENA todos los viales que estén dentro de los límites de su sistema General Aeroportuario y al estar la parcela 7 dentro de los límites antes citados ha de ser AENA quien fije la línea límite de la edificación desde los viales a transferir a su Sistema General Aeroportuario.*

*4º) Comunicación de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 14 de diciembre de 2010 remitiendo borrador de informe desfavorable en cuanto al ámbito contemplado en la documentación del Estudio de Detalle y favorable respecto a las servidumbres aeronáuticas si bien condicionado a que se complete la documentación según se indica en el mismo.*

*El mencionado informe es remitido al interesado a fin de que se adapte a las determinaciones incluidas en el mismo, **practicándose requerimiento con fecha 27 de febrero de 2011 sin que dicho requerimiento ha sido atendido con la presentación de documentación alguna.***

*5º) Con fecha 8 de marzo de 2011 se emite informe por la Dirección General de Aviación Civil –que tiene entrada en el Registro General el 18 de marzo de 2011- en el que se concluye:*

*En consecuencia con lo expuesto en los puntos anteriores, se informa desfavorablemente el Estudio de Detalle de la parcela industrial nº 7 del PAM.G.2 “Guaalhorce” dado que en lo que respecta al Sistema General Aeroportuario se ha informado desfavorablemente el Estudio de Detalle, en tanto en cuanto no se excluyan del ámbito del Estudio de Detalle los terrenos de la zona de servicio del Aeropuerto de Málaga definida en el Plan Director del Aeropuerto.*

*6º) Con fecha 26 de julio de 2011 tiene entrada escrito del Ministerio de Fomento (Subdirección General de Planificación y Proyectos) comunicando que se encuentra en redacción el “Estudio informativo del corredor ferroviario de la Costa del Sol Tramo Málaga-Fuengirola” y que la solución puede interferir con el terreno que ocupa la parcela objeto de Estudio de Detalle. Dado que dicho Estudio aún no se encuentra aprobado se solicita la máxima colaboración del Ayuntamiento para conseguir una adecuada protección que posibilite la construcción de la futura línea ferroviaria.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*De dicho escrito se da traslado al promotor del Estudio de Detalle para su conocimiento y para que, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, pueda presentar en el plazo de 15 días cuantas alegaciones estime pertinentes.*

#### **III. Alegaciones presentadas.**

*- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **21 de enero de 2011** por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo comprendido entre el 20 de agosto al 1 de octubre de 2010 y del 22 de diciembre de 2010 al 17 de enero de 2011, ambos inclusive, computados a efectos de información pública y general y notificación personal a propietarios afectados, ha tenido entrada la siguiente alegación:*

*- Por Don Francisco Pérez Mira e/r de Coral Car Rental, S.L. con número de documento 507.930/10, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 1 de octubre de 2010 y en el Registro General de Gerencia el 4 de octubre de 2010.*

*- Asimismo consta en el expediente que con fecha 19 de enero de 2011 se presentó en Correos y Telégrafos escrito de alegación por Doña Almudena Delgado Alvarez e/r de Aparcamientos Aeropuerto de Málaga, S.L. (el cual ha sido complementado posteriormente con otros de fechas 26 de octubre de 2010, 21 de enero y 17 de febrero de 2011).*

*- Con fecha 21 de enero de 2011 se remiten al promotor del expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, copia de las alegaciones habidas en el expediente para que, si así lo estiman conveniente, presenten en el plazo de 15 días los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.*

*La citada comunicación fue recibida por el promotor del expediente con fecha 2 de febrero de 2011 sin que conste en el expediente la presentación por su parte de documentación alguna en relación a las alegaciones planteadas.*

*- **Finalmente** con fechas 7 de noviembre de 2011 y 9 de febrero de 2012 se han presentado sendos escritos por D. Genaro Redondo Delgado en nombre y representación de Autos Benelux en los que, entre otras cuestiones que se ponen de manifiesto, se indica que el Estudio de Detalle se encuentra aprobado definitivamente por silencio administrativo positivo por transcurso del plazo legal establecido para resolver.*

*- Con fecha **5 de marzo de 2012** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que tras enumerar los antecedentes del expediente que nos ocupa, se propone denegar el Estudio de Detalle al no haber sido aportada por el promotor la documentación que le fue requerida tras el informe de la Dirección General de Aviación Civil que tuvo entrada el 22 de diciembre de 2010.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que tras la enumeración de los antecedentes de hecho procederemos a realizar una resumida exposición de las alegaciones efectuadas por parte de los interesados personados en el expediente, si bien, el núcleo central de la decisión que se adopta bascula en torno a la cuestión de si se ha obtenido la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por silencio administrativo positivo como manifiesta el promotor del mismo:

**Alegaciones efectuadas en escritos presentados por el promotor del Estudio de Detalle de 7 de noviembre de 2011 y 9 de febrero de 2012:**

**1. Considera que el Estudio de Detalle ha recibido aprobación definitiva por silencio administrativo positivo.**

El artículo 42 de la Ley 30/1992 sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla la obligación de resolver que tiene la Administración en los siguiente términos:

**“Artículo 42. Obligación de resolver**

1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

(.....)

2. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en la normativa comunitaria europea.

(.....)”

5. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos:

a) **Cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias** y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 71 de la presente Ley.

c) **Cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta Administración**, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El artículo 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, regula el procedimiento para la tramitación de los instrumentos de planeamiento y las reglas a las que éste deberá ajustarse, indicándose lo siguiente:*

**“Artículo 32. Tramitación de los instrumentos de planeamiento  
(.....)”**

**1. regla 2ª**

*La aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes, ni a veinte días si se trata de Estudios de Detalle, así como, en su caso, a audiencia de los municipios afectados, y **el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados**, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.*

*2. En los procedimientos iniciados a instancia de parte, ... transcurridos 3 meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente proyecto en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la aprobación inicial, el interesado podrá instar el sometimiento a la información pública de la forma que establece en el siguiente apartado. Practicada la información pública por el interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el proyecto del instrumento de planeamiento a la Consejería competente en materia de urbanismo para la emisión, si hubiere lugar, del informe previsto en el artº 31.2.c). Evacuado este informe o transcurrido el plazo para su emisión, se solicitará al órgano competente la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, quien habrá de dictar la resolución expresa y su notificación al interesado en el plazo máximo de tres meses; transcurrido este plazo, el solicitante podrá entender estimada su solicitud, salvo informe desfavorable de la Consejería competente en materia de urbanismo.*

*(.....)”*

*Conforme a lo establecido en los arts. 31 y 32 de la Ley 7/2002, la competencia para la formulación, tramitación y aprobación de la clase de instrumento de planeamiento que nos ocupa es exclusivamente municipal, sin que la Consejería competente en materia de urbanismo deba emitir informe previo a su aprobación definitiva, pero, en cualquier caso -y con esa salvedad en el caso de los Estudios de Detalle-, para comenzar a computar el plazo de tres meses a los efectos de resolución expresa y notificación, ha de haber concluido el período de información pública y encontrarse emitidos los informes sectoriales preceptivos, o, en su caso, que el plazo legal para la emisión de los mismos haya transcurrido y siempre habremos de estar a la fuerza o eficacia que a éstos les otorgue su legislación*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*específica y al sentido del silencio, caso de no existir pronunciamiento por la administración gestora de intereses públicos afectados.*

*Poniendo en relación todo lo anterior con los antecedentes obrantes en el expediente y que han sido antes expuestos, podemos estimar que el plazo para resolver quedó interrumpido de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.5 de la Ley 30/92 con el requerimiento practicado al promotor con fecha 27 de febrero de 2011 a fin de que diera cumplimiento a las observaciones contenidas en el borrador de informe de la Dirección General de Aviación Civil con entrada en esta Gerencia el 22 de diciembre de 2010, extremo que no ha sido cumplimentado al día de la fecha y que motivó que con posterioridad la Dirección General de Aviación Civil emitiera informe desfavorable de 8 de marzo de 2011 en tanto en cuanto no se excluyan del ámbito del Estudio de Detalle los terrenos de la zona de servicio del Aeropuerto de Málaga definida en el Plan Director del Aeropuerto.*

*Nada se dice en el escrito presentado por el promotor con fecha 9 de febrero de 2012 a este respecto, limitándose a señalar que habiendo transcurrido el plazo de tres meses desde la aprobación inicial y el período de información pública preceptivo, debe considerarse que el Estudio de Detalle se encuentra aprobado definitivamente por ministerio de Ley, sin alusión alguna al informe sectorial negativo.*

*A mayor abundamiento de lo anteriormente expresado sobre la suspensión del transcurso del plazo para resolver, hay que tener presente, además, que el art. 8 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio establece que en ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.*

*En el caso que nos ocupa, el informe de la Dirección General de Aviación Civil es **preceptivo y vinculante** al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre (BOE núm. 292, de 7 de diciembre), en la nueva redacción otorgada a ésta por Real Decreto 1189/2011 de 19 de agosto (BOE de 25 de agosto de 2011), Plan Director del Aeropuerto de Málaga aprobado Orden del Ministerio de Fomento (FOM/2615/2006, de 13 de julio de 2006, (BOE nº 189, de 9 de agosto) y Orden FOM/300/2010 de 29 de enero, por la que se modifica la delimitación de la zona de servicio del plan director del Aeropuerto de Málaga (BOE nº 41 de 16 de febrero de 2010).*

*No podemos olvidar que su solicitud es obligatoria ya que una disposición con rango legal así lo establece. Su contenido y determinaciones obligan al órgano competente en la aprobación del instrumento de planeamiento, es decir, el órgano que debe resolver queda obligado por éste.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Consecuencia de lo anterior y en consonancia con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento es la procedencia de denegar la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle.*

### 2. Anuncio de interposición de reclamación de responsabilidad patrimonial por la dilación indebida y los perjuicios graves causados.

*Creemos que las apreciaciones que se efectúan por el promotor quedan desvirtuadas con un somero análisis de los antecedentes obrantes en el expediente y el impulso procedimental constante que se ha dado al mismo.*

*La ordenación territorial y urbanística de un territorio o un determinado ámbito afecta a numerosos intereses, privados y públicos, individuales y colectivos, que podrán ser alegados y ponderados en los procesos de participación e información pública. Del mismo modo los órganos competentes de las diferentes administraciones territoriales e institucionales participan en la actividad urbanística a través de la emisión de informes, para el control de la legalidad o de los intereses supramunicipales por razón de la materia que puedan verse afectados por el planeamiento. Ello constituye un procedimiento a veces arduo y complejo pero el hecho de que el promotor no vea aceptadas sus pretensiones o aprobado el documento presentado en los términos que lo redactó no constituye un funcionamiento anormal del servicio público.*

### 3. Alteración de la ficha del ámbito en el PGOU afectando a la parcela.

*Sobre esta cuestión el informe técnico municipal de 5 de marzo de 2012 indica lo siguiente:*

*Es cierto que en la ficha del Sector (PAM-G.2 (83)) donde se ubica la parcela objeto del Estudio de Detalle del documento de Revisión del PGOU, aprobado de manera parcial el 21 de enero de 2011 y publicado el 30 de agosto de 2011, se afecta la esquina oeste de la misma en el sentido expuesto por el promotor. No obstante, se informa que ello es un error del documento de PGOU, pudiéndose comprobar en sus planos de Calificación que la parcela no está afectada por la reserva solicitada por el Ministerio de Fomento, teniendo la esquina oeste de la parcela la misma calificación que la parcela restante.*

*Y de acuerdo con el apartado 3.4 del artículo 1.2.2 del Título I. Disposiciones Generales sobre el Plan General, “si se dieran contradicciones gráficas entre planos de diferente escala, se estará a lo que indiquen los de mayor escala (divisor más pequeño) salvo que del resto del conjunto de determinaciones resulte una interpretación distinta. Si la contradicción se presenta entre planos de idéntica escala, y no es posible resolver la discrepancia con el resto de documentos del Plan,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*tendrá prevalencia, a los efectos de ordenación, lo señalado en la colección de planos de Ordenación General denominados “Calificación, Usos y Sistemas”.*

*Por otro lado, se informa de que el PGOU-2011 ha recogido en sus planos la nueva delimitación de la Zona de Servicio del Plan Director del Aeropuerto de Málaga aprobada por Orden FOM/300/2010, de 29 de enero, la cual ocupa terrenos del Sector anteriormente calificado como PAM-G.2 “Guadalhorce”. Asimismo, como consecuencia de esta nueva delimitación, el PGOU ha recogido el vial previsto en el presente Estudio de Detalle en tramitación, el cual se consideraba necesario para cerrar el polígono donde se ubica.*

#### **Alegaciones presentadas por Don Francisco Pérez Mira e/r de Coral Car Rental, S.L.**

**En cuanto al Convenio Urbanístico que se tramitó en expte. de referencia PP 29-04 y Modificación de Elementos del PGOU-97 (PP 122-05).**

*Se alega en contra de la declaración de concluso del expediente del Convenio Urbanístico y manifiesta que el Ayuntamiento no tramitó con diligencia la Modificación de Elementos del PGOU-97.*

*Sobre este particular hemos de recordar que con fecha 14 de octubre de 2004 se adoptó acuerdo por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local consistente en aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y las entidades Mercantil Autos Benelux SA, Coral Car Rental, S.L. y Aristos Inmo, S.L. con el objetivo de dar solución a la parcela 7 del PAM-G-2 afectada por el estudio informativo del Acceso sur al Aeropuerto.*

*En el mencionado acuerdo se significó expresamente que previo al cumplimiento de este Convenio y desarrollo del mismo, se debería, entre otras cuestiones tramitar Modificación de Elementos del PGOU en relación al PAM-G.2 y emitirse informes favorables de AENA y de la Demarcación de Carreteras, entre otros extremos.*

*Era éste por tanto un acto administrativo condicionado en su eficacia al cumplimiento de una serie de requisitos en el sentido reflejado en el art. 57.2 de la Ley 30/92:*

*1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo en que en ellos se disponga otra cosa.*

*2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El expediente PP 122/05 incoado de oficio para la Modificación de Elementos del PGOU en la parcela 7 del PAM-G-2 Aeropuerto no recibió aprobación, tras el requerimiento de los informes sectoriales, al quedar finalmente calificado el suelo situado al noroeste del Acceso sur como Sistema General Aeroportuario por el Plan Director del Aeropuerto de Málaga.*

*Por tanto no puede estimarse la alegación de que se ha procedido a revisar un acto administrativo, dado que éste nunca cobró eficacia por no haberse cumplido los requisitos a los que se encontraba condicionado como queda atestiguado suficientemente en el expediente y, en ningún caso, fue por causa imputable a la administración municipal.*

*En cuanto al Estudio de Detalle se realizan diversas alegaciones tanto por Don Francisco Pérez Mira e/r de Coral Renta Car como por Doña Almudena Delgado Alvarez e/r de APAM en contra del mismo y, si bien su resolución carece de objeto al plantearse la denegación de éste tras el informe desfavorable de Aviación Civil, creemos que merecen ser analizadas en tanto en cuanto afectan a la Estructura de la Propiedad presentada:*

*- Se discrepa por Coral Renta Car en diversas cuestiones tales como cabida y edificabilidad de la parcela de Autos Benelux de 2.432 m<sup>2</sup>.*

*- Por parte de APAM se indica que la parcela registral número 15.725, de su titularidad se encuentra incluida dentro del ámbito del mencionado instrumento de planeamiento, encontrándose dicha registral en parte afectada por expropiación de AENA y parte por la expropiación iniciada por la Dirección General de Carreteras, extremo que no se hace constar en el Estudio de Detalle.*

*- Igualmente añade que la parcela propiedad de Autos Benelux, S.A cuenta con una superficie de 2.206 m<sup>2</sup> y en el Estudio de Detalle se refleja una parcela total de 2.432,06 m<sup>2</sup>, y tal como aparece reflejada en el Estudio de Detalle, invadiría una parte de los terrenos titularidad de APAM, sin tener en cuenta que dicha parcela está así mismo sujeta a expropiación del Ministerio de Fomento y a otra parte de ocupación temporal.*

*Ya en el acuerdo de aprobación inicial, en su punto Sexto, se requirió al promotor del expediente a fin de que aportase las certificaciones registrales de las fincas que integrasen el ámbito a los efectos previstos en el art. 32 de la LOUA, advirtiéndosele que **el trámite de información pública no comenzará a computar para los titulares registrales y catastrales hasta tanto se aporte por el Promotor del expediente las citadas Certificaciones**, (documentos necesarios para llamar en el trámite de información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en su ámbito) y les sea trasladado el acuerdo de aprobación inicial.*

*Al expediente tan sólo se aportó con fecha 20 de octubre de 2010 certificación registral expedida por el Registro de la Propiedad n° 10 de la finca n° 23.422-B*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*obrante al folio 196, tomo 1781, libro 63, sección 7ª. En la descripción de la misma se indica que procede por segregación de la 15.725 y cuenta con una cabida de 2.206 m2 que no se corresponde con la reflejada en el Estudio de Detalle aportado.*

*De las alegaciones presentadas se ha dado traslado al promotor con fecha 21 de enero de 2011 sin que éste haya presentado escrito y/o aclaración alguna en respuesta a las mismas y a los diversos documentos aportados por las partes personadas en el expediente en relación a la “Estructura de la Propiedad” en el ámbito.*

*Si bien no es esta la causa que fundamenta la denegación del instrumento de planeamiento que nos ocupa, ha de hacerse constar que, en cualquier caso, ese extremo no ha sido debidamente aclarado en el expediente por el promotor ni con posterioridad a la aprobación inicial ni tras la presentación de alegaciones y dentro del plazo de audiencia que le fue otorgado, significándose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de la LOUA los instrumentos de planeamiento deberán formalizarse como mínimo en los siguientes documentos: Memoria, que incluirá los contenidos de carácter informativo tales como los datos relativos a la identidad de los propietarios de los diferentes terrenos afectados y sus domicilios; deduciéndose de los datos puestos de manifiesto durante el periodo de información pública que la Estructura de la Propiedad aportada es incompleta.*

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para resolver sobre la denegación de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Desestimar las alegaciones presentadas por Don Francisco Pérez Mira e/r de Coral Car Rental, S.L. en relación a los expedientes relativos al Convenio Urbanístico y Modificación de Elementos del PAM G-7 por las razones expuestas en la parte motivadora de la presente propuesta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEGUNDO.-** *Denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Autos Benelux S.A. en relación a la parcela nº 7 del PAM-G.2 “Guadalhorce”, en base al informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2012 y a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos expuestos en la parte expositiva y motivadora de este informe propuesta, entendiéndose que no concurren los supuestos legales para que opere el silencio administrativo positivo alegado por el promotor.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo así como del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de marzo de 2012 a todos los interesados personados en el expediente para su conocimiento y efectos oportunos.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 29 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## COMISIÓN DE DERECHOS SEGURIDAD

**PUNTO Nº 15.-** **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AL “MANIFIESTO EDUCACIÓN ESCOLAR EN EMERGENCIAS”.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 9 de marzo de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MANIFIESTO EDUCACIÓN ESCOLAR EN EMERGENCIAS**

**“Los niños de hoy pueden salvar una vida mañana”**

*\* La reciente decisión del gobierno de España de transformar la asignatura de la ESO Educación para la Ciudadanía en Educación Cívica y Constitucional nos ha llevado a un grupo de profesionales y voluntarios de las emergencias, protección civil y seguridad a plantearnos la posibilidad de aprovechar este cambio para ayudar a salvar vidas.*

*\* Es sentimiento común de los abajo firmantes la necesidad de profundizar en la formación en Primeros Auxilios y Emergencias de nuestros jóvenes, puesto que no se contempla en los actuales currículos escolares.*

**Fundamentos jurídicos**

*\* La obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como el más importante de todos los derechos fundamentales, incluido en el artículo 15 de la Constitución Española, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección a través de las Administraciones Públicas, sino que se ha de procurar la adopción de medidas de prevención y autoprotección en el día a día, mediante la formación de los ciudadanos.*

*\*Además, tal y como contempla el artículo 30.4 de la Constitución, existen situaciones extraordinarias en las que es necesario el uso de los recursos humanos y materiales disponibles para así salvaguardar el bienestar de la población ante una emergencia. Los ciudadanos deben estar formados y preparados en materia de Protección Civil para afrontar con garantías estos incidentes.*

**Nuestro entorno**

*\* La mayoría de los países de nuestro entorno, y también los Estados Unidos y Japón, contemplan la formación de sus escolares, desde edad temprana, destinada a fomentar una cultura de la auto-protección. Una verdadera cultura de protección civil que permita contar con ciudadanos entrenados. Capaces de alertar a los servicios de emergencia y protegerse a ellos mismos y a quienes les rodean.*

**Evidencias científicas**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*\* Numerosos estudios científicos corroboran la necesidad de que todos los ciudadanos conozcan las técnicas de soporte vital básico. Hasta un 75% de las muertes por enfermedad cardiovascular se producen en el domicilio del paciente. El reconocimiento de la situación, y la actuación por parte de los testigos presenciales, es primordial para la supervivencia de la víctima. Otro de los grandes males de la sociedad actual, el accidente cerebrovascular, supone la primera causa de incapacidad en mayores de 60 años en nuestro país y podría beneficiarse de la rápida actuación por parte de los testigos.*

*\* La mortalidad durante la primera hora tras un accidente de tráfico (la llamada Hora de Oro) es un claro ejemplo de muertes evitables gracias a una rápida y correcta actuación por parte de los ciudadanos presentes que podría, y debería, enseñarse en las aulas.*

*\*Incendios en viviendas, derrumbes, catástrofes medioambientales y tecnológicas causan cientos de víctimas derivadas de comportamientos inadecuados de la población por desconocimiento de los planes de emergencias que podrían evitarse con una correcta formación en este campo.*

*\* El reciente terremoto de Lorca nos ofrece un antecedente cercano y próximo de grave afectación a una población de más de 90.000 habitantes. Debemos estar preparados para responder a situaciones de esta magnitud y disminuiríamos así las muertes e incapacidades causados por estas emergencias.*

### **Salvar vidas**

*\*Por todo ello solicitamos al actual Gobierno de España, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones, instituciones educativas y, a toda la sociedad en general, que apoyen el objetivo último de este manifiesto: reservar un porcentaje de la nueva asignatura de Educación Civil y Constitucional para impartir enseñanzas de emergencias, protección civil y seguridad vial.*

*Todos juntos podemos salvar muchas vidas*

*#EdCivEmerg @EdCivEmerg”*

*A la anterior iniciativa han manifestado su apoyo: El Ministro de Educación, la Delegada del Gobierno de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 11 de Ceuta, Cataluña, Canarias, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, entre otros.*

*Como Asociaciones Profesionales:*

- ANEPPCE, Asociación Nacional de Especialistas Profesionales en Protección Civil y Emergencias.*
- CRUZ ROJA*
- ASELF, Asociación Española de Lucha contra el Fuego.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA.*”

### ACUERDO

**ÚNICO:** *Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al “Manifiesto Educación Escolar de Emergencias”.*”

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se subsanó el error detectado en la Moción, en el sentido que donde dice: “11 de Ceuta”, debe decir: “112 de Ceuta”.*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*La Comisión de Pleno, por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 2 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), acordó dictaminar favorablemente el asunto, junto con la modificación por subsanación.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**ÚNICO:** *Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al “Manifiesto Educación Escolar de Emergencias”.*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 en contra (del Grupo municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.ª ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN AL ABSENTISMO ESCOLAR EN DETERMINADAS ZONAS DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de marzo de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MOCIÓN** que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Ana Isabel Cerezo Domínguez, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al absentismo escolar en determinadas zonas de la ciudad.

*El absentismo escolar es un grave problema que afecta a determinadas zonas y colegios de nuestra ciudad. Son especialmente las zonas socialmente deprimidas, con niños con necesidades educativas especiales, donde la tasa de abandono escolar es dramática. Y en ningún caso es por falta de interés de los profesores que trabajan en estos centros escolares. Según información publicada en prensa recientemente, los colegios de La Palmilla han llegado a denunciar ante el Defensor del Pueblo Andaluz que inste a la Fiscalía de Menores de Málaga para que imponga medidas para evitar que los niños en edad escolar dejen de ir a clase.*

*En el pasado curso escolar 2010/2011, fueron 278 casos los derivados a la Fiscalía, correspondientes a 133 familias. Según la Mesa de Educación del Proyecto Hogar, «las actuaciones de la Fiscalía, al menos en la sección de Protección, se limitan a amonestar a las familias y pedirles que acudan a sus hijos a clase, algo que en la mayoría de los casos no realizan. Ahí queda todo, sin ningún tipo de imposición de medidas como el de Servicios a la Comunidad o arresto domiciliario a los padres», añaden.*

*Sabemos que el Ayuntamiento de Málaga tiene firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, mediante el cual se activa un protocolo de actuación con los menores absentistas. El último escalón de este protocolo es la notificación, por parte de los Servicios Sociales, de los datos y hechos a la Fiscalía de Menores, para que tome las medidas oportunas. Sin embargo, parece que los tiempos de respuesta de esas denuncias por parte de la Fiscalía se prolongan cada vez más, dejando sin efectividad dicha respuesta. bien por no existir la misma o bien porque casos derivados hace más de cinco años vuelven al tejado de los Servicios Sociales, para solicitar un plan de intervención, o bien para contestar que no ven motivo de ella, y si ya estos menores han cumplido los dieciséis, se desentienden, sin valorar los antecedentes.*

*La situación es especialmente preocupante por las consecuencias que de todo ello se deriva: fracaso escolar, embarazos prematuros en chicas con apenas 13 años, ociosidad de los niños y jóvenes absentistas que les puede llevar a la comisión de actos delictivos, y, en definitiva, exclusión social.*

*Llegados a este punto, consideramos que la Policía Local debe intervenir para reforzar el control que se realiza para evitar el absentismo escolar en determinadas barriadas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo lo indicado anteriormente, se propone la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

- 1. Que por la Policía Local se refuerce la vigilancia de los menores en la vía pública durante del horario escolar, tanto en las inmediaciones de los centros escolares como en las distintas barriadas, para prevenir el absentismo escolar, interviniendo en su caso y tomando las medidas oportunas, especialmente las de información al centro escolar, a los padres y, en su caso, a la Fiscalía de Menores cuando el absentismo se deba a una desatención manifiesta o desamparo.*
- 2. Que se ofrezca a los distintos colegios e institutos que lo deseen la colaboración de la Policía Local de Málaga, especialmente del Grupo de Investigación y Protección, especializado en protección de menores, para coordinar actuaciones que permitan disminuir los índices de absentismo escolar.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.*

### **VOTACIÓN**

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Único.- El Subgrupo de Mediación Policial, junto al GIP (Grupo de Investigación y Protección) y otras unidades, colaborarán con los Servicios Sociales Comunitarios para prevenir el absentismo escolar, informando a la Fiscalía de Menores en los casos de desamparo del menor.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL “AGENTE TUTOR” ENMARCADA EN EL GRUPO DE MENORES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de marzo de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MOCIÓN**

*Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la prevención del absentismo escolar y la creación de la figura del "Agente Tutor" enmarcada en el grupo de Menores de la Policía Local de Málaga.*

*Nuestro grupo municipal pudo conocer las elevadas cifras de absentismo escolar en algunas zonas de nuestra ciudad, y en particular las cifras de absentismo escolar en la zona escolar de La Palmilla que son propias de un tercer o de un cuarto mundo. El absentismo escolar debe ser tomado muy en serio por las distintas instituciones, en especial aquellas con competencias más directas como la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.*

*Los colegios de Palma-Palmilla, de hecho, han llegado a denunciar ante el Defensor del Pueblo Andaluz que inste a la Fiscalía de Menores de Málaga para que imponga medidas para evitar que los niños en edad escolar dejen de ir a clase.*

*La Mesa de Educación del Proyecto Hogar, proceso de participación ciudadana que pretende motivar a todos los vecinos del barrio y que funciona desde el año 2006, está integrada por directores de los colegios Doctor Gálvez Moll, Cerro Coronado, Manuel Altolaguirre, José Moreno Villa, Ciudad de Mobile, Los Angeles, Misioneras Cruzadas y Cristo Rey; el instituto Guadalmedina, representantes de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ONG, Fundación Secretariado Gitano, educadores de Servicios Sociales y del distrito Palma-Palmilla.*

*En el pasado curso escolar 2010/2011 fueron 278 casos los derivados a la Fiscalía de Menores correspondientes a 133 familias. Según la Mesa de Educación del Proyecto Hogar, las actuaciones de la Fiscalía, al menos en la sección de Protección, se limitan a amonestar a las familias y pedirles que acudan a clase, algo que en la mayoría de los casos no realizan. El 30% de los alumnos que terminan la Primaria en algún centro de la zona ni siquiera llega a pisar el instituto, aunque todavía tiene edad de estar escolarizado de forma obligatoria, hasta los 16 años.*

*Los pocos efectivos asignados al Grupo de Menores de la policía municipal, se encuentran desesperados porque simplemente no pueden ocuparse más que de casos muy graves.*

*La figura del "Agente Tutor" tiene una larga trayectoria en algunos municipios como el de Madrid, donde se creó en el año 2002 y una década más tarde, la figura de los agentes tutores se ha convertido en un elemento imprescindible en la ciudad y una referencia para otros cuerpos policiales, tanto nacionales como locales.*

*El trabajo de los agentes tutores ha sido reconocido con varios premios, entre ellos el otorgado por Unicef-España en el año 2010. Entre las múltiples funciones que realizan se encuentra el control del absentismo escolar, mediante la participación en mesas de absentismo y reuniones con AMPAS así como la elaboración de los planes de acción de los centros educativos de cada distrito. Controlan también las guarderías ilegales; abordan la violencia escolar en todos sus aspectos, la seguridad vial en el entorno de los Colegios de nuestro término municipal, realizando las tareas precisas de mediación y reparación en el colegio, con los alumnos y familias; vigilan la mendicidad ejercida por y con menores, la prostitución infantil o explotación laboral, y atienden a los menores que se encuentran en situaciones de desamparo o riesgo.*

*El abanico de competencias se completa con la realización de investigaciones ordenadas por juzgados y Fiscalía de Menores; infracciones penales que revistan el carácter de delito o falta; control sobre el consumo y venta de alcohol y drogas; fugas de domicilio o de centros de acogida; protección de menores extranjeros no acompañados, o los seguimientos de las medidas cautelares de régimen abierto impuestas por los juzgados de menores.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Impulsar la creación de la figura del "Agente Tutor", enmarcada en el grupo de Menores de la Policía Local, que se reforzaría para abordar el control del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*absentismo escolar, la elaboración de los planes de acción en los centros educativos, control de las guarderías ilegales, abordar la violencia escolar, la seguridad vial en el entorno de los Colegios, de vigilar la mendicidad ejercida por y con menores, la prostitución infantil o explotación laboral, o la atención a los menores que se encuentran en situaciones de desamparo o riesgo.*

*2º.- Reforzar las actuaciones e intervenciones policiales en materia de absentismo escolar, control de las guarderías ilegales, violencia escolar, seguridad vial en el entorno de los Colegios, mendicidad ejercida por y con menores, la prostitución infantil y la explotación laboral, y atención a los menores que se encuentran en situaciones de desamparo o riesgo.*

*3º.- Impulsar y reforzar los programas y el incremento de las partidas presupuestarias por parte de Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga, destinada a disponer de más educadores y para más intervenciones en materia de absentismo escolar en zonas de Málaga.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Único.- El Subgrupo de Mediación Policial, junto al GIP (Grupo de Investigación y Protección) y otras unidades, colaborarán con los Servicios Sociales Comunitarios para prevenir el absentismo escolar, los planes de acción en los centros educativos, control de las guarderías ilegales, violencia escolar, seguridad vial en el entorno de los Colegios, mendicidad ejercida por y con menores, y atención a los menores que se encuentran en situaciones de desamparo o riesgo.”*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LOS PREPARATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de marzo de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MOCIÓN**

*Que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, relativa a los preparativos para la campaña de prevención de incendios en el término municipal de Málaga.*

*La temporada de precipitaciones ha sido especialmente escasa. La falta de agua seca el campo y la hojarasca es para las llamas como si de alcohol se tratara, un gran conductor que provoca y propicia que éstas se extiendan y que lo hagan además rápidamente. Si a estas circunstancias se suman las elevadas temperaturas que suelen registrarse en Málaga y se dan además rachas de viento, el cóctel obtenido puede resultar fatal para el campo, la naturaleza y la riqueza medioambiental malagueña.*

*La sequía que azota Málaga, si no se producen las últimas y esperanzadores lluvias primaverales, vaticina y augura una campaña de lucha contra los incendios forestales dura e intensa y de presumibles graves consecuencias si todos los agentes implicados, organismos y los propios ciudadanos no extreman las precauciones.*

*La negativa situación de partida ha obligado al Infoca a adelantar su campaña preventiva e informativa, en la que se solicita a todos los colectivos sociales implicados que extremen las medidas de precaución, se les ofrece una serie de recomendaciones y se les recuerda la normativa. La campaña normalmente se inicia en mayo pero en esta ocasión se ha adelantado a marzo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Además el dispositivo estudia adelantar el refuerzo del dispositivo de efectivos. El Infoca está todo el año en marcha, pero para la campaña de verano se incorporan todos los efectivos a la lucha activa contra incendios, mientras que el resto del año realizan otras labores de prevención, limpieza de montes, desbroce, etc.*

*Y es que Málaga en el presente año de lluvias, desde septiembre a la actualidad, presenta ya un déficit del 40% de precipitaciones en relación a la media, según la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet). El año está siendo especialmente seco. Las lluvias han sido inapreciables y muy escasas, según revelan los datos de la Aemet y también del sistema SAIH de medición de las precipitaciones de la Junta.*

*La falta de lluvias, las elevadas temperaturas y el viento pueden ser fatales en un incendio. En los montes de Málaga, las sierras que atraviesan nuestro término municipal, como la sierra de Churriana, y las zonas periféricas y forestales de la ciudad el peligro de los incendios forestales acecha cada día.*

*Es evidente que se trata de un problema estructural y como tal habría que atajarlo. Por ello hay que trabajar para eliminar las posibles variables, las que dependen directamente de la ciudadanía e instituciones malagueñas y andaluzas, pero también ahogar lo más posible la incidencia de las variables externas incontroladas.*

*En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Solicitar al equipo de gobierno que adelante los preparativos para la campaña contra los incendios forestales, de forma que los efectivos de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga apoyen en todo momento las acciones coordinadas por el Infoca, dotando a los mismos de medios humanos y materiales necesarios como refuerzo al dispositivo existente que permita una intervención eficaz.*

*2º.- Solicitar al equipo de gobierno que ponga los medios de los que dispone para trabajar en dos líneas fundamentales de actuación: la prevención y la extinción, líneas interdependientes que no se pueden contemplar por separado. Hay medidas que no dependen directamente del Ayuntamiento de Málaga, por lo que nos centraremos en las posibilidades reales de actuación municipal, aludiendo a las siguientes medidas concretas complementarias:*

#### *PREVENCIÓN*

*a) Potenciar la lucha contra los incendios, desde la información y concienciación, apoyando con medios locales los recursos que proporciona la administración autonómica.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

#### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*a.1) Asimismo, aumentar la señalización en todos los rincones del municipio advirtiendo del peligro de hacer barbacoas, encender fuego y realizar actividades a motor en áreas periféricas y forestales por el riesgo.*

*a.2) Prestar especial atención al colectivo de residentes eventuales de temporada de verano, desconocedores del peligro que suponen aquí ciertas actividades, especialmente las barbacoas.*

*b) Estudiar la creación de un retén de prevención que realice los trabajos forestales y de selvicultura previstos en el Plan de Protección de Incendios Forestales. Buscar la financiación externa adecuada que complemente el gasto de esta inversión municipal (planes de ayuda del Estado, de la Junta, Diputación, Unión Europea, etc.).*

*c) Estudio y seguimiento anual de todos los incendios por parte del Área de Medio Ambiente y la Policía Local para averiguar las causas de éstos; trasladar luego las averiguaciones a la administración competente, es decir, la Policía Autonómica.*

*d) Actuar sobre los vallados particulares de las fincas para frenar su proliferación en el campo, restringiendo las licencias para su colocación a los casos estrictamente necesarios y debidamente justificados por escrito. Requerimientos de retranqueo a los vallados colocados en las zonas de afección de los caminos rurales, veredas, senderos y cauces. Prohibición del tipo de vallado de malla romboidal, auténticas trampas mortales para la fauna silvestre en caso de incendio.*

### EXTINCIÓN

*a) Solicitar a la Junta de Andalucía que estudie la instalación de una base de la brigada de refuerzo de especialistas (BRICA) en nuestro municipio, complementaria a los 2 Centros de Defensa Forestal (Colmenar y Ronda) y a la base de la brigada de refuerzo de especialistas (BRICA) de Cártama, que por su ubicación neurálgica permitiría extinguir rápidamente los incendios forestales.*

*b) El Ayuntamiento de Málaga aprovechará las posibilidades que le otorga el Reglamento de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales (aprobado por Real Decreto 247/2001 de 13 de noviembre y publicado en el BOJA nº 144) para lo que se estudiará la posibilidad de organizar la Agrupación de Defensa Forestal de Málaga y/o el Grupo Local de Pronto Auxilio de Málaga.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.*

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El resultado de la votación fue el siguiente:*

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Único.-** *Los efectivos de bomberos del Ayuntamiento de Málaga apoyarán en todo momento las acciones coordinadas por el Infoca, trabajando fundamentalmente en dos líneas de actuación: la prevención y la extinción para permitir una intervención eficaz.*

*De manera especial, se solicitará a la Junta de Andalucía que estudie la instalación de una base de la Brigada de Refuerzo de Especialistas (BRICA) en nuestro municipio, complementaria a los dos Centros de Defensa Forestal (Colmenar y Ronda) y a la base de la Brigada de Refuerzo de Especialistas (BRICA) de Cártama, que por su ubicación neurálgica permitiría extinguir rápidamente los incendios forestales.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D.ª ANA NAVARRO LUNA, RELATIVA AL MANTENIMIENTO QUE SE VIENE REALIZANDO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES EN LOS DIFERENTES CAUCES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

*“Moción que somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad D<sup>a</sup> Ana Navarro Luna*

*El mantenimiento que se viene realizando por parte de las Administraciones competentes en los diferentes cauces del T.M. de Málaga, resulta escaso e insuficiente por cuanto está generando molestias a los ciudadanos, principalmente por malos olores y proliferación de mosquitos.*

*Por un lado, la materia orgánica procedente de la vegetación que crece en las cuencas de los arroyos, es arrastrada por la escorrentía de aguas de lluvia, se descompone por el calor al cabo de un determinado tiempo y forma un lodo que decanta en los tramos finales de los cauces y que genera la emanación de gases pestilentes. Estos problemas se agudizan con la llegada de la primavera y el verano.*

*Por otro lado, la decantación y acumulación de los lodos en los tramos finales de los cauces se ve favorecida por la barrera natural de arena que crean los temporales de levante, ya que impiden la renovación del agua por las mareas y retienen el agua al hacer de presa natural.*

*Como las tareas de mantenimiento consistentes en la limpieza y desbroce del cauce y retirada de la barrera natural de arena de las playas, no se realizan con la frecuencia que sería deseable para evitar las consecuencias expuestas, esta situación está provocando continuas quejas de los vecinos que viven en los alrededores de las desembocaduras de cauces, que ven afectada su calidad de vida debido a la emanación de malos olores y la proliferación de mosquitos.*

*Los cauces en los que las molestias a los ciudadanos son más preocupantes, como se comprueba en las fotografías que se adjuntan, son los siguientes:*

- *Arroyo Monsálvez*
- *Arroyo San Julián*
- *Canal margen derecha del Guadalhorce*
- *Canal margen izquierda del Guadalhorce*

*Además, cabe destacar el principal foco de olores de la ciudad:*

- *Río Guadalmedina.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El diseño del tramo final de este río y la prolongación de los muelles del Puerto de Málaga, han reducido el efecto de las mareas y corrientes marinas en su desembocadura, lo que ha incrementado considerablemente la decantación de la materia orgánica procedente de los efluentes y de los lodos decantados en la presa del Limonero. Estos lodos son arrojados al río durante las maniobras periódicas de limpieza de fondo.*

*Los mismos problemas de olores se producen en los areneros existentes en su cauce, donde las aguas se embalsan y descomponen, favoreciendo además la proliferación de mosquitos.*

*Dado que se trata de cuestiones relativas al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo terrestre, y que como tales deben ser solucionados por las Administraciones con competencia en dichas materias, esta Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno que dictamine sobre la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que, a la mayor brevedad posible, aumente la periodicidad, especialmente en las estaciones de primavera y verano, de los trabajos de desbroce y limpieza de los citados cauces y proceda igualmente a la retirada periódica de áridos y adecuación de la rasante de los mismos.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Demarcación de Costas de Andalucía Mediterráneo, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para que, a la mayor brevedad actúe sobre el litoral, dotando de los medios necesarios para favorecer el desagüe de las aguas estancadas en los cauces al mar, eliminando las barreras de arena que se forman a consecuencia de los temporales de levante.*

**TERCERO.-** *Instar a la Demarcación de Costas de Andalucía Mediterráneo, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y a la Autoridad Portuaria de Málaga, para que procedan, de manera periódica al dragado del lodo decantado en el tramo final del río Guadalmedina y en la ría artificial creada por los nuevos diques del Puerto.*

**CUARTO.-** *Instar a la Demarcación de Costas de Andalucía Mediterráneo, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que proyecten y ejecuten el rediseño del tramo final del río Guadalmedina, con objeto de evitar la acumulación de lodos.*

*Finalizado el debate, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad adoptó los citados acuerdos según la siguiente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

**ACUERDO 1º : Unanimidad**

*ACUERDOS 2º, 3º, 4º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A LA GLORIETA DE LA PLAZA DE TORRIJOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la glorieta de la Plaza de Torrijos.*

*La presencia de zonas verdes en la ciudad es de gran importancia, se mantiene una buena calidad de vida, y en especial se mejorara la calidad del aire.*

*Cuando paseamos por nuestra ciudad podemos contemplar en algunas de las vías más importantes, medianas cubiertas de vegetación que embellecen nuestro espacio urbano, un ecosistema con vida propia, que más allá de los atractivos estéticos es de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*enorme ayuda, para prevenir las consecuencias del calentamiento global y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.*

*Los espacios verdes en las ciudades juegan un papel esencial a nivel ambiental, económico y social. Los árboles ayudan a reducir la contaminación ambiental, proteger el curso de agua, controlar la temperatura, humedades, y aumentar la biodiversidad. Las zonas verdes tienen un efecto directo en la salud, se ha comprobado que las personas que viven cerca de vegetación tienen menos problemas de stress y salud, siempre y cuando no sean alérgicas a las plantas que en ella se encuentran.*

*Es de vital importancia a la hora de la elección de las especies arbóreas, elegir plantaciones para nuestro entorno urbano, procurando que no actúen como obstáculos para los ciudadanos.*

*La visibilidad es importante para la seguridad desde diferentes perspectivas. Es por tanto deseable que el tratamiento paisajístico del conjunto de la intersección contribuya a su reconocimiento como confluencia giratoria desde una cierta distancia.*

*Es muy importante que los vehículos que llegan a las entradas tengan visibilidad suficiente, tanto hacia la izquierda como hacia la derecha, para apreciar la presencia y las velocidades de los otros usuarios y maniobrar en consecuencia, por lo tanto se debe procurar que las plantaciones no actúen como obstáculos que limiten esta visibilidad.*

*Lamentablemente existen algunos casos en la ciudad en que la plantación elegida no ha sido la más acertada al ser una dificultad para los conductores.*

*Este es el caso que nos encontramos en la glorieta existente en la Plaza de Torrijos, donde unas plantas dificultan la visibilidad de los vehículos que llegan del paseo del parque, generando inseguridad a la hora de efectuar el cruce.*

*Es por ello, que estos concejales tienen a bien proponer los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*1.- Que el Área de Parques y Jardines estudie desplazar las plantas ubicadas en la glorieta de la plaza del General Torrijos que están dificultando la visibilidad de los vehículos que circulan por dicha zona.*

*2.- Que el Área de Parques y Jardines en coordinación con el área de tráfico, elaboren un manual de aquellas intersecciones y glorietas que debido a sus plantaciones sean un obstáculo para los conductores. “*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Considerando la enmienda formulada por la Presidencia, que fue aceptada por la proponente, en el sentido de introducir en el punto primero del acuerdo las palabras “..traslade al Área de Tráfico esta propuesta...” , la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Que el Área de Parques y Jardines traslade al Área de Tráfico esta propuesta para que estudie desplazar las plantas ubicadas en la glorieta de la plaza del General Torrijos que están dificultando la visibilidad de los vehículos que circulan por dicha zona.*

*2.- Que el Área de Parques y Jardines en coordinación con el área de tráfico, elaboren un manual de aquellas intersecciones y glorietas que debido a sus plantaciones sean un obstáculo para los conductores.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL RÍO GUADALMEDINA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la situación del Río Guadalmedina.*

*En los últimos días hemos tenido conocimiento de la situación en la que se encuentra la zona final del cauce del Río Guadalmedina, justo al lado del Centro de Arte Contemporáneo. No es la primera vez que ocurre que con la falta de lluvias y la subida de temperaturas el cauce del Guadalmedina se convierta en un lodazal de vertidos de residuos orgánicos. A esta situación se une también la limpieza que se realiza del Pantano de El Limonero que al parecer han hecho aflorar con más fuerza el torrente de sedimentos al lecho del río.*

*Según hemos podido conocer por declaraciones del Gerente de Emasa y de la Concejala de Medio Ambiente, esta situación es difícilmente tratable por los técnicos al haberse realizado las obras de transformación de los diques del puerto que “ha alterado la afluencia habitual de las corrientes”. Siendo muy difícil la entrada de máquinas para la retirada de los vertidos.*

*De las declaraciones realizadas a la prensa por los responsables municipales podemos deducir la falta de coordinación con las administraciones públicas afectadas, ya que critican que el puerto no haya previsto efectos en la fluidez del agua respecto de las obras realizadas y el impedimento que tienen de adoptar métodos más expeditivos que eviten estas acumulaciones de basura.*

*Al final esta falta de coordinación y nula solución a los problemas es motivo de disgusto para los vecinos afectados y para los ciudadanos en general, que ven como sus representantes políticos se echan la culpa unos a otros sin dar respuesta a los problemas que les afectan.*

*Además, esta situación periódica de vertidos y malos olores que se producen en el final del cauce del Guadalmedina afecta también de forma muy importante a la imagen que se da de nuestra Ciudad a los turistas que nos visitan.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

***1.- Instar a las tres administraciones públicas implicadas en la gestión del río Guadalmedina, Junta de Andalucía, Autoridad Portuaria y Ayuntamiento de Málaga, a que constituyan una mesa de seguimiento que establezca las actuaciones necesarias que eviten las situaciones de falta de limpieza y de vertidos de residuos o escombros, que puedan afectar a los vecinos y ciudadanos en general, y que tan mala imagen producen a los turistas y visitantes que llegan a nuestra Ciudad.”***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D<sup>a</sup>. ANA NAVARRO LUNA, EN RELACIÓN A LAS DEFICIENCIAS EN LAS ÁREAS INFANTILES EXISTENTES EN EL PALMERAL DE LAS SORPRESAS, CUYA EJECUCIÓN FUE LLEVADA A CABO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presenta D<sup>a</sup> Ana Navarro Luna, Teniente Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a las deficiencias en las áreas infantiles existentes en el Palmeral de las Sorpresas, cuyo ejecución fue llevada a cabo por la Junta de Andalucía.*

*El Palmeral de las Sorpresas situado en la antigua zona portuaria del Muelle 2 era una zona degradada y abandonada. Tras muchos años de estudios, obras, y actuaciones, los malagueños conseguimos que en marzo de 2011 se recuperara este espacio tan importante para la ciudad.*

*El citado entorno se encuentra en un espacio estratégico y privilegiado que genera beneficios importantes para la ciudad y para el Turismo de la misma, por lo que es interés de todos que este se encuentre en el mejor estado.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Grupo Municipal Popular ha detectado una serie de irregularidades en las áreas infantiles del Palmeral de las Sorpresas, las cuales relacionamos:*

- *Las distintas áreas de juegos, no disponen de cartelería anunciadora que incluya toda la información requerida en el Artículo 9 del Decreto 127/2001 de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, en ninguna de las diferentes áreas de juego.*

- *Existe un elemento de juego, consistente en una especie de olla redonda que da vueltas sobre un eje, donde se producen atrapamientos de cabeza y cuello según Norma UNE EN-1176-1 4.2.7.2 de 2009 y atrapamiento de dedos según Norma UNE EN-1176-1 4.2.7.6 de 2009 ya que dispone de una abertura variable de la zona metálica con respecto a la base de madera. De hecho ya se han producido accidentes en este elemento.*

- *El elemento de los caballitos circulares produce igualmente atrapamiento de dedos según Norma UNE EN-1176-1 4.2.7.6 de 2009 ya que dispone de una abertura variable de la zona metálica con respecto a la rueda.*

- *El balancín axial debe de disponer de amortiguación progresiva en las zonas de contacto externas con el suelo, con el fin de ralentizar el movimiento según Norma UNE EN- 1176-6*

- *El elemento multijuego grande no dispone de superficie de amortiguación correcta, ya que la arena se encuentra compactada y no ejerce como superficie amortiguadora según Norma UNE EN-1177, al igual que el área en general no dispone de cartel de área. En esta zona del juego se produce atrapamiento de dedos según Norma UNE EN-1176-1, 4.2.7.6 de 2009 ya que dispone de una abertura variable de las dos troncos de madera, pudiéndose estar producida por haberse soltado los tornillos que la unen, lo que produce que sea especialmente peligrosa debido al gran peso del tronco superior de madera que provoca el aplastamiento.*

### ACUERDOS

**Punto único:** *Instar al organismo de la Junta de Andalucía que corresponda, a la subsanación de todas estas peligrosas deficiencias y a que las áreas indicadas estén homologadas y certificadas en cumplimiento de la normativa que la propia Junta de Andalucía, mediante su Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, establece”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

#### **PUNTO Nº 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POR LA CONVIVENCIA EN MÁLAGA Y EN CONTRA DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 19 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales al Pleno del Ayuntamiento por la convivencia en Málaga y en contra del Racismo y la Xenofobia.***

*En el marco de una sociedad intercultural como la de Málaga y una convivencia plural que responde y se ajusta a las realidades de las personas inmigrantes y del conjunto de la sociedad malagueña, el Ayuntamiento está trabajando en el fortalecimiento de la construcción de la ciudad desde la cohesión social, la diversidad y la tolerancia.*

*La integración es una responsabilidad compartida por las distintas administraciones, los actores sociales (entre ellos, las personas y colectivos de inmigrantes) y el conjunto de la sociedad.*

*Las políticas de integración son universales y se dirigen al conjunto de la ciudadanía, inmigrante y española. Las actuaciones municipales deben ir orientadas a promover y garantizar el acceso normalizado de la población inmigrada a los servicios públicos, entendiendo la integración como un elemento transversal en todas las políticas municipales relevantes.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Este año, el 21 de Marzo, fecha declarada por Naciones Unidas como Día Internacional contra la discriminación racial, llega en un escenario extraordinariamente preocupante. A lo largo de los últimos doce meses el panorama no ha hecho sino ensombrecerse, y los síntomas de aumento del racismo en sus distintas manifestaciones han sido constantes. Las denuncias que de las diferentes ONGs malagueñas y colectivos de inmigrantes son buena prueba de ello.*

*España, al igual que el resto del mundo, se enfrenta a una profunda crisis económica, y sus consecuencias más dramáticas han sido el vertiginoso aumento del paro –de manera especial entre la población inmigrante- y la disminución de las ayudas nacionales y autonómicas que se dedican a políticas sociales. Unos ingredientes perfectos para que explote el racismo social, especialmente en los barrios y municipios donde conviven trabajadores autóctonos y extranjeros, y donde las infraestructuras y los servicios de las administraciones públicas son menos abundantes.*

*Ese peligro, de consecuencias terribles para la convivencia social, debe prevenirse con campañas de información y sensibilización desde todos los niveles de la Administración (nacional, regional y local), pero sobre todo incrementando los recursos sociales en la misma proporción en que ha crecido la población de esos lugares.*

*Asimismo, el caso del CIE de Málaga es especialmente llamativo, en sentido negativo, con centenares de denuncias interpuestas no sólo por inmigrantes afectados, sino por colectivos pro inmigrantes y el propio Ayuntamiento de la ciudad, a través de diversas mociones en la que se exige la búsqueda de acciones urgentes.*

*Por todo lo anterior, y siguiendo el espíritu del Plan Estratégico de Ciudadanía y Convivencia –elaborado con la participación del tejido asociativo del sector y los grupos políticos municipales-, y conociendo la sensibilidad del pueblo malagueño en esta materia es por lo que se propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1. Continuar realizando de manera anual actos municipales con motivo del día 21 de marzo (Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial).*

*2. Impulsar desde el Ayuntamiento un compromiso de todos los partidos políticos y fuerzas sociales por abrir un debate en positivo de la inmigración y evitar una utilización partidista y alarmista de ésta.*

*3. Declarar nuestro apoyo a la población inmigrante que, al trabajar en España, está contribuyendo a su desarrollo y forma ya parte de nuestra sociedad, cumpliendo con todas sus obligaciones y disfrutando de todos sus derechos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. Rechazar toda declaración política que pueda incitar a la xenofobia y al racismo en la ciudadanía, para evitar la criminalización del colectivo inmigrante.

5. Concienciar y sensibilizar desde el Ayuntamiento a la ciudadanía, apostando por el actual modelo de sociedad multicultural y pluriétnico, de ciudadanos y ciudadanas en igualdad de derechos y oportunidades; y por la convivencia pacífica, respetuosa y democrática entre todas las personas..”

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó dictaminar favorablemente el asunto y convertirla en una Moción Institucional.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

*PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D<sup>a</sup>. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE DÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA MAYORES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 19 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de pleno de Derechos Sociales, relativa a la creación de nuevos centros de día de la Junta de Andalucía para mayores en la ciudad de Málaga.***

*La ciudad de Málaga tiene una población de derecho de 560.631 habitantes, de los que un 14,28% son mayores de 65 años, lo que supone que 80.058 de los ciudadanos malagueños son mayores de 65 años.*

*El progresivo envejecimiento de los ciudadanos malagueños ha redundado en un crecimiento progresivo de la población de personas dependientes, que no se valen por sí mismas en la vida cotidiana, lo que genera la necesidad de ayuda constante de familiares o cuidadores para vestirse, comer, desplazarse, etc.*

*La opción de las residencias está muy limitada por la escasez de la oferta, y la mayoría especialmente las de carácter público, reciben al solicitante con largas y desalentadoras listas de espera, y elevados precios por el servicio.*

*Los centros de día de mayores constituyen la principal alternativa de atención cotidiana a los mayores. En la actualidad, los centros de día acogen a la persona durante el día de lunes a viernes, y algunos centros también fines de semana y festivos.*

*El servicio público que se presta se centra en la manutención, los cuidados personales, asistencia médica, rehabilitación, actividades físicas, de ocio y tiempo libre y, en muchos casos, incluye el transporte del domicilio al centro. Este modelo de establecimiento de asistencia a los mayores es uno de los ejes sobre los que pivotaba la Ley de Dependencia.*

*La construcción de nuevos centros de día para personas mayores es un deber de las instituciones para cubrir las necesidades del más del 14% de la población malagueña que tiene más de 65 años. Dentro de unos años este porcentaje aumentará hasta el 25%, por lo que debemos hacer frente a esta situación real.*

*El incremento de la esperanza de vida, la mayor y mejor calidad de vida que disfrutan nuestros mayores, la demanda de nuevos servicios, el incremento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, normativas, etc. que se ofrecen a nuestros mayores ha traído como consecuencia que los actuales centros de día para mayores existentes en la ciudad, el Centro de Día para Mayores Málaga I Trinidad y el Centro de Día para Mayores Málaga II Perchel, ambos ubicados en el distrito centro de la ciudad, se hayan quedado pequeños para los servicios que demandan en la actualidad nuestros mayores.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los dos únicos centros públicos de día para los mayores malagueños que atienden esta demanda especializada son dotaciones claramente insuficientes para la creciente demanda que existe, más aún cuando existe una abultada lista de espera para estos centros.*

*Además, desde IU pensamos que se trataría de descentralizar los servicios públicos que ofrecen estos centros para acercarlos a los mayores de los distritos dotando a los barrios más envejecidos de cada zona de un centro de día.*

*Esta es una demanda ciudadana, con un enorme interés, que se aborda con frecuencia en las conversaciones entre los vecinos y vecinas de los barrios más envejecidos de los distritos de la ciudad. Las personas mayores de los distritos no entienden de demoras ante la necesidad acuciante de un centro de Día que presten unos servicios públicos especializados.*

*La moción que presentamos persigue que se construyan estos equipamientos de una forma paulatina en distintos distritos de ciudad para ampliar la oferta de los servicios que prestan los centros de día para mayores y hacerlos más cercanos a las personas mayores, sin señalar ningún lugar concreto para su ubicación dentro de cada distrito o distritos.*

*Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación progresiva del número de centros de día para mayores existentes en la ciudad, con la construcción paulatina de cinco nuevos centros de día en: Carretera de Cádiz; Cruz de Humilladero; Zona Norte (Ciudad Jardín, Bailen Miraflores, Palma Palmilla); Teatinos-Puerto de la Torre; y Zona Este con objeto de atender las nuevas necesidades y las demandas de los mayores.*

*2º.- Por su parte, el consistorio, se compromete a poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para que los mencionados centros sean una realidad, y a iniciar las gestiones que sean oportunas para la financiación de estos equipamientos, colaborando asimismo con la misma.”*

#### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo una enmienda al texto del primer acuerdo consistente en añadir al final de éste la frase “siempre que se cubran las plazas existentes” y sustituyendo el segundo acuerdo por el siguiente “Instar a la Junta de Andalucía a que construya los centros de estancia diurna previstos en las tres parcelas cedidas en 2007 por parte del Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, en la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*medida en que la Junta de Andalucía proyecte nuevos centros, el Ayuntamiento se compromete a poner a su disposición suelo público”, quedando los acuerdos redactados del siguiente tenor literal:*

- 1. “Solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación progresiva del número de centros de día para mayores existentes en la ciudad, con la construcción paulatina de cinco nuevos centros de día en: Carretera de Cádiz; Cruz de Humilladero; Zona Norte (Ciudad Jardín, Bailén Miraflores, Palma Palmilla); Teatinos-Puerto de la Torre; y Zona Este con objeto de atender las nuevas necesidades y las demandas de los mayores, siempre que se cubran las plazas actualmente existentes.”*
- 2. “Instar a la Junta de Andalucía a que construya los centros de estancia diurna previstos en las tres parcelas cedidas en 2007 por parte del Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, en la medida en que la Junta de Andalucía proyecte nuevos centros, el Ayuntamiento se compromete a poner a su disposición suelo público”.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:  
PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PROPOSICIONES URGENTES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO Nº 6, Dª. TERESA PORRAS TERUEL, RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CESIÓN DEL TRAMO VIARIO A-7054.R.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y Dª. Teresa Porrás Teruel, de fecha 30 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“De acuerdo con el desarrollo urbanístico que se está llevando a cabo en la zona afectada por el citado tramo viario se estima que el mismo ha adquirido la condición de vía urbana.*

*Este tramo viene definido (véase plano adjunto) por:*

- *Punto inicial: intersección con la carretera A-7054*
- *Punto final: puente sobre el pasillo ferroviario, que da acceso a los polígonos industriales de la zona.*

*Por otra parte, en dicho tramo se dan las condiciones siguientes:*

- a) El tráfico es mayoritariamente urbano.*
- b) Existe alternativa viaria (Autovía A-7054) que mantiene la continuidad de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía.*

*Como consecuencia de todo ello se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía la cesión gratuita del tramo viario denominado A-7054.R, entre el cruce con la A-7054 y el acceso al polígono industrial Guadalhorce (O sea, toda la longitud del tramo).*

**Segundo.-** *Facultar al Sr. Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, para que con las más amplias facultades que se requieran, incluidas las rectificaciones de errores materiales, pueda suscribir cuantos documentos sean necesarios para la aceptación de la cesión y recepción por el Ayuntamiento del tramo de carretera solicitado.*

**Tercero.-** *Remitir este acuerdo plenario, junto con el plano adjunto, al Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Andalucía, en calle Compositor Lehmborg Ruiz, nº 18, 29007- MÁLAGA.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sobre este tema, el Sr. Maldonado quiere decir algo. Es muy de trámite. Si hay conformidad en ello, el Sr. Maldonado tiene la palabra”.

**D. Diego Maldonado Carrillo,** Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Bien. Planteamos esta...”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Permítame que recuerde que se ha adoptado el principio de tres minutos primer turno, un minuto el segundo turno. A efectos de tiempo están preparados para que no haya sorpresas en cuanto al tiempo”.

**Sr. Maldonado Carrillo:** “Muchas gracias. Muy breve. Estamos hablando de la solicitud de la cesión de este tramo viario, que en concreto es un tramo comprendido entre el punto inicial intersección con la carretera A-7054 y el punto final en el puente sobre el pasillo ferroviario que da acceso a los polígonos industriales de la zona, y que se trata del tramo viario A-7054R. La razón por la que hemos entablado conversaciones con la Junta de Andalucía es porque este tramo viario se puede considerar un tramo con tráfico mayoritariamente urbano, y que además existe una alternativa viaria que mantiene la continuidad de la red de carreteras de la Junta de Andalucía, la autovía A-7054. Como consecuencia de esta situación, planteamos tres acuerdos. En primer lugar, solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía la cesión gratuita de dicho tramo; en segundo lugar, facultar al Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda para que con las facultades amplias que se requieran, incluidas las rectificaciones de errores materiales, pueda suscribir los documentos que sean necesarios; y en tercer lugar, y como es natural, remitir este acuerdo plenario junto con el plano adjunto al Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sobre este tema, ¿hay alguna intervención? Primero de Izquierda Unida, ¿Sr. Zorrilla?”.

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes -CA: “Vamos a apoyar la iniciativa”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “De acuerdo. El Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenos días a todos los compañeros de este Pleno y también por supuesto a todos los asistentes, los malagueños y las malagueñas que estén aquí y los que nos puedan seguir por otros medios.

Entrando en esta moción, que en principio parece que tiene el beneplácito de la Junta de Andalucía, he de reconocerle que nos falta un poquito de información lógicamente en un sábado como este, es difícil recabar información para saber exactamente si esa cesión es oportuna, es viable y tiene todos los vistos buenos. Así



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que en este sentido, lo que me gustaría es proponerle una enmienda. La enmienda que le propongo es en el sentido, ya no solo hablar de este tramo, sino de cualquier otro que pudiera estar en iguales circunstancias. Creo que ha habido en otros momentos acuerdos Ayuntamiento-Junta de Andalucía para que aquellos tramos que, considerándose interurbanos pasen a ser urbanos, se llegue a la documentación y por lo tanto al acuerdo oportuno para que así sean tratados, me parece que sería más interesante en esa enmienda pedirles que establecieran la mesa de trabajo o el acuerdo oportuno que vuelva a revisar aquellos tramos, incluido éste y cualesquiera otros que sean necesarios reformular su consideración de urbano o interurbano para que se lleven a efecto, y por lo tanto se procedan a las cesiones oportunas en un sentido o en otro. En definitiva, lo que les quiero decir es que estamos muy de acuerdo que así se haga si se ha estudiado previamente, como parece que es el caso, pero permítame que no le pueda apoyar directamente la moción por la falta de datos en concreto de este tramo, que es una cuestión absolutamente técnica, como Ud. sabrá.

En este sentido, le propongo esa enmienda para que con carácter general se revisen y se lleguen a los acuerdos oportunos para las cesiones que sean necesarias de mutuo acuerdo; en cuyo caso, si este tiene mutuo acuerdo, en esta moción la estaríamos apoyando. Le digo porque de lo contrario me resulta muy difícil sin conocer el asunto y sin tener más información al respecto, me tendría que apoyar en una abstención como manera menos mala de aceptarle la cuestión que hoy traen aquí a este Pleno”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Maldonado”.

**Sr. Maldonado Carrillo:** “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo agradezco a la Portavoz del Grupo Socialista la propuesta que hace, que además me parece que es algo que se debe estudiar y que iniciar una mesa en la que se debatan todos los temas que tengan que ver con estas situaciones deben ser estudiados y deben adoptarse las posturas que convengan en cada caso, pero en este caso concreto traemos este caso, yo no voy a aceptar la enmienda porque hablamos de este tema nada más. Y quiero decir, está abierto por supuesto esa posibilidad a la que Ud. hace referencia y cuenta con que estaríamos encantados de sentarnos y de ver todas esas cuestiones, pero en esta ocasión y en este caso y tal y como a mí el Equipo técnico me plantea está ya hablado y consensuado con la propia Junta de Andalucía, nosotros vamos a mantener los puntos del acuerdo”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Bien. Comienza la votación”.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° U.2.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO N° 10 PUERTO DE LA TORRE, D. LUIS VERDE GODOY, EL CONCEJAL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, Y EL DELEGADO DE EDUCACIÓN, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES DE ADAPTACIÓN DEL CEIP "FUENTE ALEGRE" Y EL CONJUNTO DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Luis Verde Godoy, D. Raúl López Maldonado y D. Miguel Briones Artacho, de fecha 30 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Constitución Española, en su artículo 49, establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I otorga a todos los ciudadanos. Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 10.3.16 establece como objetivo básico de la Comunidad Autónoma la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad, y para lograr su consecución, el artículo 37.1.5 recoge, entre los principios rectores de las políticas públicas de los poderes de nuestra Comunidad Autónoma, la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, incluyendo la utilización de lenguajes que les permitan la comunicación y la plena eliminación de las barreras.*

*De otra parte, el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, que establece las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, tenía por objeto establecer las normas y criterios básicos destinados a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad, la accesibilidad a los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento. En este mismo sentido se aprobó la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía y, finalmente, por Acuerdo de 2 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2003-2006.*

*En el ámbito estatal, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, considera la accesibilidad como uno de los requisitos básicos que han de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reunir los edificios, siendo el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, el que fija las exigencias de calidad de los edificios y sus instalaciones, de forma que permita el cumplimiento de los citados requisitos básicos.

De otra parte, se ha aprobado la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en la que convergen dos estrategias de intervención relativamente nuevas, la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal que, junto con la acción positiva, constituyen la trama sobre la que se establecen un conjunto de disposiciones cuyo objetivo es garantizar y reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Como desarrollo de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, se han aprobado el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, y el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, con el objetivo de armonizar y unificar términos y parámetros en esta materia en todas las Comunidades Autónomas.

Así las cosas, con motivo de este nuevo marco normativo estatal en materia de accesibilidad, de carácter básico, se hace necesaria la aprobación de una nueva norma reglamentaria, teniendo en cuenta, como premisa de partida, un nuevo concepto de accesibilidad, la accesibilidad universal, como condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Por tanto, aunque las prescripciones del presente Decreto van dirigidas a las personas con discapacidad afectan a un amplio número de personas tales como personas mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas, personas de talla baja, personas accidentadas temporalmente, personas obesas, personas portadoras de carga u objetos, personas usuarias de carritos de bebé y, en general, benefician a toda la ciudadanía.

Pues bien, en este contexto jurídico viene a ser aún más explícita la Disposición Adicional Segunda del DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en donde se dice que “cada Consejería de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales aprobarán un plan de actuaciones para la adaptación al presente Decreto de los edificios, establecimientos, instalaciones, infraestructuras y espacios libres, que sean propios o estén bajo su uso, que sean susceptibles de ajustes razonables. Se habrá de determinar en dichos planes las fases, el programa de ejecución, la cuantificación económica de las distintas intervenciones y el orden de prioridades de las mismas, así



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*como los instrumentos para el seguimiento y control del plan, mediante las disposiciones que se dicten en desarrollo del presente Decreto para los criterios de elaboración, ejecución y seguimiento de dichos planes.*

*El Ayuntamiento de Málaga, ante la inoperancia de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio responsable de su acción de gobierno, ha ofrecido respuestas evidentes para solucionar los problemas derivados de multitud de centros de enseñanza obsoletos con manifiestas necesidades urgentes de intervención y ha venido ejecutando, más allá de sus competencias, obras de mejora –amén de la construcción de comedores y aulas matinales o pistas deportivas- como rampas de acceso universal, entre otras muchas actuaciones.*

*Parece, por tanto, de todo punto necesario reconocer que no podemos aceptar como respuesta del ISE, organismo dependiente de la Consejería de Educación, que la obligación de cumplimiento de la legislación vigente en materia de adaptación de edificios de uso público -dictada por la propia Administración Autonómica- recaiga sobre el Ayuntamiento que simple y llanamente ha de limitarse a mantenerlos y conservarlos, como es el caso de los colegios.*

*Sirva de ejemplo de todo ello que esta situación se ha producido una vez más y recientemente en el CEIP “Fuente Alegre”, ubicado en el Distrito N° 10. En este centro existe un alumno con movilidad reducida que promociona el curso próximo a la etapa de primaria y que se ve imposibilitado para acceder al edificio donde se imparte. Con este sencillo incumplimiento, se está quebrantando flagrantemente los derechos fundamentales de igualdad ante la ley y de educación, consagrados en nuestra Constitución.*

*En consideración a todo lo anteriormente expuesto y conscientes de la responsabilidad que debe asumir la Administración Educativa de la Junta de Andalucía en orden a sus competencias en materia educativa y con el objetivo de ofrecer una verdadera educación de calidad, se propone al Excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

- 1. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.*
- 2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la aprobación de un plan de actuaciones para la adaptación a dicho Decreto de los edificios, establecimientos, instalaciones, infraestructuras y espacios libres, que sean propios o estén bajo su uso.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Instar al ISE de la Consejería de Educación a la intervención urgente en aquellos centros que actualmente requieran la adaptación de sus edificios de manera inmediata por encontrarse matriculado alumnado con movilidad reducida.*”

### Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** “¿Quién es Portavoz en esta materia? D. Luis Verde, tiene la palabra”.

**D. Luis Verde Godoy,** Concejale Delegado del Distrito nº 10. Puerto de la Torre: “Muchas gracias, Presidente. Bueno, el motivo de traer esta cuestión aquí al Pleno no es sin más el hecho de que nos encontramos ante una situación un poco extraña. Extraña, yo creo que viene en el cuerpo de la moción bien explicada y los acuerdos son bastantes simples y sencillos, y yo creo que los dos Grupos que tengo enfrente estarán de acuerdo en aceptar los tres puntos porque simplemente se trata de hacer cumplir la ley. Se trata de que tenemos un colegio en el Distrito, en el Puerto de la Torre. Se trata de un colegio que carece como otros muchos de ciertas adaptaciones para que los alumnos con movilidad reducida puedan acceder al mismo, se acometan unas nuevas inversiones por parte del organismo competente para que los alumnos puedan hacer uso normal y evidente del centro. La directora del mismo, Margarita, se pone en contacto con la Consejería de Educación y con el ISE para hacer una carta bastante, dirigida muy bien expresada en todos los términos de la misma diciendo que necesitan cuestiones tan básicas como un baño que esté totalmente adaptado, una serie de rampas de acceso al pabellón donde el alumno va a desarrollar el horario lectivo, así como el comedor, ya que este alumno también va a ser usuario del mismo. La verdad es que nos quedamos un poco sorprendidos porque la contestación que recibe la Directora que se queda además alarmada por la misma es una contestación bastante escueta, una contestación que se circunscribe a un solo renglón por correo electrónico sin más, diciendo que “recibido su mensaje se ponga en contacto con la Junta de Distrito que es la competente en materia de conservación y mantenimiento”.

Yo creo que estamos todos aquí para intentar resolver los problemas a los ciudadanos. Yo creo que estamos aquí para intentar que los ciudadanos nos pongan cara y nos visualicen como, entre otras cosas, las personas que tienen que facilitarles el día a día y que tienen que solucionarles estas pequeñas cuestiones y estos pequeños problemas. Yo creo que tanto por la cuestión, como por el fondo y la forma, esta moción requiere de su tratamiento de urgencia y que estos acuerdos se aprueben y se lleven a cabo a la mayor celeridad. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por parte de Izquierda Unida ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes -CA: “Muchas gracias. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa porque las normas es que hay que aplicarlas, eso no tiene mucha dificultad de comprensión. Pero como Ud. sabe que históricamente ha existido una enorme controversia sobre hasta dónde llega la conservación y, en definitiva, las otras intervenciones que corresponden a la Comunidad Autónoma, si le parece, manteniendo el tenor literal



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de su propuesta, se añadiría un punto cuarto en este caso, si a Ud. le parece que puede ser viable: “las anteriores en este caso actuaciones autonómicas encontrarán siempre el apoyo de la Corporación local de Málaga en la medida que la normativa así lo exija”. Con lo cual, en cierta forma también estamos diciendo que no nos escurrimos el bulto en lo que nos corresponda en el marco de esa actuación. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Del Grupo Socialista, el Sr. Hurtado tiene la palabra”.

**D. Manuel Hurtado Quero,** Concejales Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los Concejales y a todas las Concejales del Pleno y al público asistente, y aquellos que nos siguen por televisión.

El Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta Moción, como no podía ser menos, porque la Junta de Andalucía, en este caso responsable de hacer estas actuaciones como así dice la normativa, está realizándolo en los últimos meses gracias a ese Plan Ola que se aprobó con una inversión de 12 millones de euros y que ha mejorado la accesibilidad de distintos centros educativos. Creo recordar que la última Moción era de D. Mario Cortés, donde pedía a la Junta mejorar la accesibilidad del C.E.I.P., del Colegio Severo Ochoa y también la Junta ha actuado en este centro lo mismo que en el Miraflores de los Angeles, Luis Buñuel, Pablo Picasso, etcétera. En cualquier caso, yo no sé el correo de quien precedía, el ISE, los docentes, solemos decir el ente de infraestructuras. En cualquier caso, nosotros, esta mañana, el Grupo Municipal Socialista se ha puesto en contacto con el responsable de la Delegación, con el Delegado, Antonio Escámez, y nos ha comunicado que tuvieron constancia de este problema, de este alumno en este colegio Fuente Alegre, de Puerto de la Torre y que se van a tomar las acciones necesarias para priorizar las actuaciones en este centro educativo a partir de la finalización de las clases y una vez que tengan tiempo. Por tanto no se preocupen, la Junta está ahí en este caso para responder a las demandas ciudadanas.

Simplemente, y a tenor con este último punto que pedía el Portavoz de Izquierda Unida que vamos a apoyar, también pediríamos a la Administración más cercana, en este caso al Ayuntamiento de Málaga, al Distrito del cual Ud. es el responsable, porque también ha causado cierta alarma, ciertos problemas al AMPA, incluso a la Dirección del Centro con respecto a mejorar la accesibilidad del entorno, con el tema de unas aceras bastante estrechas, unos postes de luz que obligan a los peatones a invadir la calzada con el consiguiente riesgo. Por tanto, mejoremos todos, comprometamos todos a mejorar la accesibilidad de todas las personas. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Verde, segundo turno”.

**Sr. Verde Godoy:** “Bueno, yo creo que, evidentemente, como dice el Sr. Hurtado, es verdad que nosotros somos la administración más cercana y por eso hemos sido los primeros que hemos acudido al Centro, y si quiere creer el dato, el Sr. Centeno López Rafael fue precisamente el que mandó este mail, antes de hacer presencia precisamente en el centro. Y ya que Ud. maneja cifras y maneja fotografías, decirle la inversión que precisamente el Distrito hace es una inversión constante en este colegio; que si Ud. va a hablar de accesibilidad en el barrio, pues me gustaría que también en todo caso el Sr. Pepín Sánchez Maldonado interviniera



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ya que es el Concejal del Distrito y supongo que lo conocerá perfectamente, y que hable acerca del mismo. Me gusta que cada uno haga las funciones que le corresponden. Entonces, yo estoy..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir unos segundos, para terminar. Es que es un minuto el segundo turno".

**Sr. Verde Godoy:** "Yo creo que ya el Ayuntamiento hace esa labor sin que quede reflejada en esta moción, porque precisamente la labor que tenemos, Sr. Moreno Brenes y Sr. Hurtado con el colegio, precisamente es de adoptar todas esas mejoras que los colegios nos proponen. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguna intervención segunda? Sobre el tema de la propuesta que ha hecho Izquierda Unida, queda que no. Sr. Hurtado, ¿quiere decir algo?"

**Sr. Hurtado Quero:** "Sí, muy brevemente. Simplemente le recuerdo al Sr. Verde que aquí está el Concejal que se encarga de asuntos de Educación y amablemente le respondo. Hoy estamos a sábado de pasión y no vamos a convertir la pasión para los ciudadanos sino que tiene que ser motivo de alegría todas las actuaciones de las distintas Administraciones. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Briones, para cerrar el turno de intervenciones".

**D. Miguel Briones Artacho,** Delegado de Educación: "¿Tengo un minuto también, no?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Un minuto también".

**Sr. Briones Artacho:** "Bien. Voy a ser muy breve. Mire, de verdad que la pasión en el sentido negativo de sufrimiento no la vamos a expresar aquí, evidentemente, pero la están padeciendo de verdad ese problema no solamente este alumno de este colegio, sino muchos alumnos más en muchos centros. Mire, yo le pido honestamente que sea de verdad honesto consigo mismo y con su Partido. El Plan Ola ya sabe Ud. que no ha comenzado a funcionar todavía. Está empezando ahora a licitarse, ahora a licitarse. Va a acabar el año y no van a estar finalizadas las obras; y el Plan Ola es el mayor fraude que ha cometido la Junta de Andalucía en materia educativa. Son ni más ni menos que el 35 por ciento de las obras que dejó de cumplir con el Plan Mejor Escuela, con lo que Uds. puede que el año que viene nos vengan con un nuevo nombre, muy bonito, pero en donde lo que han incumplido con el Ola lo llamen ahora, no sé. "Pepa". Bueno, en definitiva le digo: espero cumplan con la ley que no es ni más ni menos que la ley que Uds. han dictado..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ha terminado. Bien, pasamos a la votación de esta proposición urgente. Comienza la votación".

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos de urgencia números 3 y 4 fueron debatidos conjuntamente.

**PUNTO Nº U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RECORTE DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO REALIZADO POR EL GOBIERNO CENTRAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 31 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Ayer pudimos conocer los presupuestos generales del Estado para 2012. Los ciudadanos y ciudadanas somos consciente de la gravedad en que se encuentra inmerso nuestro país por la crisis económica que nos azota desde 2008. El Gobierno Central ya había anunciado que iban a ser unos presupuestos austeros pero dirigidos a procurar el crecimiento económico y la creación de empleo necesarios para sacar a nuestro país de la crisis.*

*Pues bien, nada de eso ha sucedido, los presupuestos presentados atentan contra políticas absolutamente esenciales a través de los recortes generales a todos los ministerios, incluidos sanidad y educación, dependencia y sobre todo se ha dado un tajo a las políticas activas de empleo. Y respecto a los ingresos nuevamente el gobierno del Sr. Rajoy premia a los grandes defraudadores fiscales y castiga a los más desfavorecidos.*

*Los socialistas no compartimos las medidas que subyacen en los presupuestos presentados, fundamentalmente las medidas generales de recorte ni las medidas fiscales anunciadas, que tendrán que ser estudiadas en profundidad.*

*Durante los periodos electorales el Partido Popular ha estado defendiendo la creación de empleo calificándola de prioridad y girando su campaña esencialmente en esa promesa electoral, su mayor justificación para sus políticas son los parados y paradas.*

*El recorte que ha dado el gobierno de Rajoy a las políticas de activas de empleo ha sido de un 21,2%, unos 1557 millones de euros menos en programas de empleo y formación para el empleo, así como bonificaciones para la contratación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Málaga presenta una de las mayores tasas de desempleo de España, nuestra ciudad está siendo gravemente castigada por esta lacra, los jóvenes no encuentran la forma de acceder por primera vez al trabajo y nuestro crecimiento económico se está viendo frenado por esta falta de empleo.*

*El equipo de gobierno municipal del Partido Popular ha manifestado en innumerables ocasiones que las políticas activas de empleo no son competencia de los Ayuntamientos, que las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central tienen que resolver el problema del paro.*

*Parece que el Sr. Rajoy no comparte la opinión del gobierno municipal, ya que no considera “eficaces y operativos” los programas de empleo y de formación en el empleo, eliminando partidas que son necesarias tanto para facilitar la generación de nuevos empleos como para formar a todos aquellos trabajadores y trabajadoras que han perdido sus empleos.*

*Estos presupuestos y la reforma laboral aprobada por el Gobierno Central seguirán destruyendo el empleo y extendiendo la precariedad laboral a todos los rincones de España.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente*

### ACUERDO

**Punto Único:** *Manifestar el rechazo al recorte sufrido por las políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, instando al Gobierno de la Nación a mantener la partida del 2011 o a incrementarla, a sabiendas de que en este contexto de crisis y con tan altas cifras de desempleo, estas acciones son fundamentales.”*

#### Debate conjunto de los puntos de urgencia números 3 y 4:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Para el debate de estas proposiciones, propongo que el orden sería: en primer lugar, Izquierda Unida; segundo, el PSOE, a la hora de exponer las propuestas; contesta el Equipo de Gobierno. Después: segundo turno, nueva respuesta y tercer turno de cierre: Izquierda Unida, Grupo Socialista. Si prefieren otra cosa distinta, pero es una posibilidad que me parece en cierta medida lógica. Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes, entonces. Se ven de forma conjunta. Digo que tendremos un poquito de más flexibilidad en el tiempo, pero vamos a intentar o si quiere podemos cambiar. Podemos ponerlo si quieren en cinco y dos, pero yo mantendría tres y uno, con un poco de flexibilidad. Sr. Moreno Brenes”.

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a mis compañeras y compañeros de Corporación, a las personas que nos escuchan en este Pleno, especialmente a los trabajadores de LIMPOSAM, de Vialia, personas que en definitiva están inquietas por la situación que está viviendo este país, por supuesto los medios de comunicación. Sean mis primeras palabras, porque es de justicia, lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hice en la Junta de Portavoces y lo quiero hacer ahora, agradecer al Alcalde el hecho de que este Pleno se haya podido celebrar este día, y nos haya permitido a los Concejales de Izquierda Unida poder manifestar de manera contundente nuestro apoyo a la huelga general del pasado jueves. Es de justicia el hacerlo, es de caballeros reconocerlo y así lo hago en estos momentos.

Y en segundo lugar, ya no tan de caballeros es el Proyecto de Ley que el Partido Popular ha aprobado y que va a remitir a las Cortes. Desde luego, si nos atenemos a las cifras y a los precedentes históricos, es el Presupuesto más regresivo en toda la historia de la democracia. Pero lo peor de todo esto es que llueve sobre mojado. Las personas que hoy, por ejemplo, están un sábado aquí acompañándonos es porque están inquietos ante una situación que se vive y ya se vivía en España, pero que se ha acentuado con las medidas que ha adoptado el Partido Popular. Este Gobierno ha iniciado su trayectoria política de una manera descarnada, sin matices y dejando muy claro a quién defiende, qué intereses defiende y sin embargo, qué es lo que está dispuesto a poner en la cuneta. En la cuneta se han puesto los derechos de los trabajadores; en la cuneta se ha puesto, en definitiva, el sector público, la inversión pública y también la necesidad de la justicia tributaria. Voy a intentar justificarle por qué le digo esto y por qué defendemos la iniciativa que se recoge en nuestra moción de urgencia.

No tuvieron empacho en decir una cosa y hacer otra. No tuvieron empacho en hablar de nueva subida de impuestos y adoptar las primeras medidas de subida de impuestos. Pero es que en este Proyecto de Ley de Presupuestos, la tuerca se vuelve con mucha más intensidad, además con amnistía fiscal. Es decir, incrementan el IRPF, que está soportado especialmente en la renta del trabajo, en las rentas de los que estamos aquí, y sin embargo, ofrecen amnistías fiscales en operaciones y sobre todo en productos opacos, bien por estar ubicados en paraísos fiscales o por estar, en definitiva, instrumentalizados a través -como digo- de fondos opacos. Esa es la política fiscal, en este caso, del Sr. Rajoy; es la política fiscal del Partido Popular. Sin embargo, drástica reducción de la inversión pública, eso implica drástica reducción de las políticas sociales. Ahí está la dependencia, que por desgracia ya va a quedar para la historia del Derecho, no para el Derecho vigente con las medidas que se están adoptando; ahí queda la congelación de los sueldos de los funcionarios, ahí queda la reforma laboral y esto nos hace comprender perfectamente por qué el Sr. Rajoy no quería presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Moreno Brenes".

**Sr. Moreno Brenes:** "Muy brevemente. ...antes de las elecciones generales. Se comprende. También es verdad que desde el punto de vista táctico no le ha servido para mucho. Afortunadamente en Andalucía se ha logrado parar esa ola azul, legítima en cuanto a las elecciones, pero tan legítimo es el hecho de que no las ganen, en este caso con la mayoría absoluta que esperaban, y que lógicamente nos hace con más contundencia, y después del éxito de la huelga general del pasado jueves, reafirmarnos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en nuestra defensa de los trabajadores, en la defensa de lo público, en la defensa de la inversión pública y por contra en nuestro rechazo más profundo a todo lo que implique, en este caso, fomentar la privatización alocada a la que nos tiene acostumbrados el Partido Popular acompañado de la guinda de las amnistías fiscales. Muchas gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Grupo Socialista, interviene la Sra. Gámez, tiene la palabra. Ruego silencio. Ruego silencio en el Salón de Plenos. Silencio por favor. En el Pleno el público debe de respetar las normas de no manifestar ni acuerdo ni desacuerdo con lo que se diga en el Pleno. Es norma en el Reglamento y así debe de ser mi obligación recordarlo. Estamos encantados de que estén en el Pleno los ciudadanos asistiendo, siguiéndolo por internet los que lo sigan, pero los que estén aquí en el Pleno, por favor guarden silencio. Sra. Gámez”.

**María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Muy bien. Buenos días de nuevo, y hoy traemos una moción urgente, más urgente que nunca quizás. La premura de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado en el día de ayer, premura en el sentido de hacerlo en el día acordado pero, desde luego, absolutamente tardíamente tratando con ello de favorecer unas elecciones andaluzas que no le han deparado el resultado que esperaba el Partido Popular, nos ha hecho hacer la reflexión de las repercusiones que estos Presupuestos Generales van a tener para los malagueños y para las malagueñas. Hemos visto cómo con ellos se comete un enorme recorte a políticas absolutamente esenciales para el mantenimiento de esta situación, y sobre todo para la gente que peor lo pasa. Hemos visto como, en concreto y en eso se centra nuestra moción, aunque compartimos prácticamente todas las reflexiones que también el Grupo de Izquierda Unida ha lanzado en la suya, hemos visto cómo el recorte en las políticas activas de empleo sufre un severo revés. El mayor recorte en concreto de todas las partidas, no de todos los Ministerios, pero sí de todas las partidas que han sufrido recortes en estos Presupuestos Generales.

Creemos que con una situación de desempleo como la de la provincia de Málaga y de la ciudad, por desgracia una de las mayores de toda España; creemos que con el desasosiego que viven muchos de los empleados que temen por dejar de serlo y pasar al paro y por eso comprendo especialmente a quienes hoy están temiendo por sus puestos de trabajo, por su estabilidad o por el mantenimiento de sus condiciones laborales, y en ello quiero incluir por supuesto a los asistentes, tanto a los trabajadores de Vialia como de LIMPOSAM, a quienes conozco especialmente las graves dificultades y los temores que tienen respecto de su futuro, les quiero decir que en estos momentos más que nunca es necesario garantizar el derecho de los trabajadores y ofrecerles una oportunidad a aquellos que esperan reciclarse, obtener un apoyo para encontrar un empleo en el futuro. Por eso nosotros nos pronunciamos absolutamente en contra de esos Presupuestos Generales, porque el recorte que han tenido las políticas activas de empleo es el mayor en mucho tiempo.

Uds. saben que en el anterior ciclo, el anterior año, hubo una caída absolutamente menor en los Presupuestos en esta partida que no llegó a superar el 6 por ciento y ahora asistimos a una caída extraordinaria, más de un 20 por ciento, que se cifra en una pérdida de 1.557 millones para las políticas activas de empleo. Nos parece que esto es un serio error, es un serio error porque en estos momentos más que apoyo al empleo es necesario, los Presupuestos Generales del Estado hayan acudido a recortar donde no se debe, igual que lo han hecho en la sanidad o en la educación, especialmente en estas áreas donde los ciudadanos están esperando que se piense más en una política de inversión que...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir, con brevedad, si quiere”.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Gámez Gámez:** “Termino con brevedad. Unido y haciendo la reflexión conjunta de la dos mociones, nuestro Grupo querría apoyar que este Pleno llevara la reconsideración al Gobierno de la Nación para replantearse todas estas medidas, desde la reforma laboral a los Presupuestos Generales, y en concreto rechace y aumente las partidas destinadas a políticas activas de empleo. Creemos que aquí, con este tipo de medidas estamos ayudando y contribuyendo a crear empleo, y no justamente lo que están consiguiendo estos Presupuestos Generales es a destruir más empleo a través de las reformas y a través de imposibilitar las opciones de formación a los trabajadores para conseguir un nuevo empleo”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Del Grupo Popular, Sra. Martín tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo,** Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: “Muchas Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, un saludo. Bueno, la verdad es que lo habéis hecho muy ambiguo, se ha hablado de reformas laborales, se ha hablado del control del gasto. Yo quiero ser muy sintética porque estamos a escasos minutos hoy. La situación, por hacer una radiografía, es que el Gobierno socialista en el año 2011 hace un déficit, es decir, un agujero de 90 mil millones de euros. Yo creo que no es una desviación realista. No sé en ese momento si los Presupuestos eran o no utópicos, pero desde luego realistas no lo eran. Nosotros, con el déficit que nos hemos encontrado, muy superior al estimado, que es un 8 y medio por ciento, no podemos hacer más que una política de ajuste presupuestario. ¿Que nos gustaría tener más recursos? Por supuesto. Pero somos responsables y responsabilidad es no gastar más que ingresar. Por tanto, con estas medidas reducimos un tercio del agujero –repito- de 90 mil millones de euros que ha dejado el anterior Gobierno Socialista. Y aun así, aun así, miramos por el bienestar social, miramos por el ciudadano. No vamos a recortar un solo euro en las pensiones. Es más, se incrementa. No vamos a bajar el sueldo a los funcionarios. Uds. lo hicieron. No se va a disminuir la prestación por desempleo. Creo, permítanme, que eso son políticas sociales. Y en cuanto a la reforma laboral, se ha hecho para crear empleo, para un empleo de calidad. Un empleo que premie la estabilidad y que dé oportunidades porque yo creo que todos tenemos un padre, un hermano, un vecino, un sobrino que está en situación de desempleo y lo que queremos es tener una oportunidad, no que me indemnicen mucho, porque eso es pan para hoy a hambre para mañana. Por tanto, entiendo que las medidas van precisamente para los más desfavorecidos. Hay puntos en el Presupuesto que aumentan, como la Ley contra la violencia de género, que aumentan un 16 por ciento. En cuanto a sanidad, queremos que cualquier persona en España pueda acudir a un ambulatorio y realmente haya un pacto social por la sanidad. En cuanto a Educación, Sra. Gámez que Ud. decía, vamos a volver a los valores, valores del esfuerzo, valores de los méritos, valores de la excelencia, tan necesaria en los niños desde pequeñitos, para que cuando lleguemos a puestos de trabajo gobernemos con responsabilidad. Por tanto, entiendo que todas estas medidas son necesarias, lo primero para reducir el déficit, lo segundo para alcanzar el objetivo de la estabilidad presupuestaria, y cómo no, Sra. Gámez, Sr. Moreno Brenes, evitar la intervención de España, como ha pasado con otros gobiernos en Europa. Porque yo quiero recordar la prima de riesgo, por no detenerme no voy a explicarlo, pero creo que todos saben lo que es, estaba en un punto, ha llegado a 444 puntos y ahora en cuatro meses la hemos reducido en casi 100 puntos llegando a 343. Por tanto, no podemos ser



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervenidos por Europa y tenemos que gobernar para que en España se frene primero el desempleo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, si quiere... No es necesario. Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

**Sr. Moreno Brenes:** "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, lo que pasa es que Uds. tienen muy claro lo que quieren hacer. Y tienen muy claro a quién defienden, a quiénes defienden. Uds. dicen que hay que reducir. Pues lo recuerdo que el Sr. Rajoy echó pecho un día en Bruselas diciendo que la soberanía residía en el pueblo. Recordaba el artículo 1 de la Constitución, pero se ve que se le ha olvidado, se le ha olvidado. Porque al final, ¿qué es lo que ha hecho? Las grandes operadoras internacionales financieras son las que mandan, las que hicieron que el Gobierno griego se plegara y las que parece que también lo ha hecho con el Gobierno Nacional. Pero es más, fíjese en lo pintoresco de su planteamiento, no del suyo sino del Partido Popular y del Gobierno. Uds. dicen que hay que recortar, en el país con más fraude fiscal de toda la Europa de los quince. Es decir, en vez de optimizar precisamente el mecanismo recaudatorio lo que hacemos es la amnistía fiscal. En el país con más fraude fiscal de la Europa de los quince, amnistías fiscales. Pues ataquen Uds. el fraude fiscal..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, fui flexible en el primer turno. Unos segundos más, pero Ud. tiene un tercer turno luego. Vale. Para en el tercer turno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, segundo turno".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, se estaba hablando del déficit, de la herencia que es lo que el Partido Popular le gusta referir siempre que tiene que buscar una excusa para meter la tijera donde no debe. Le recuerdo que el déficit se genera también a través de las Comunidades Autónomas. Muchas responsabilidades del Partido Popular hay en esas cuentas tan maltrechas de las autonomías y por supuesto, también de los Ayuntamientos que estamos justamente en uno de los Ayuntamientos más endeudados de toda España por habitante. Lo que le estoy refiriendo es que hay necesidad de recortar, pues sí. ¿Pero es necesario hacerlo justo para que recaiga sobre las espaldas de aquellos que están en peor situación? A nuestro juicio, no. A juicio del Partido Socialista es posible hacer otro tipo de recortes, porque Uds. los Presupuestos Generales del Estado, ¿han visto que recortes le han pegado a Defensa? Me parece que bastante cortito, bastante cortito comparativamente con la tijera que le han metido a la sanidad, a la educación, a las políticas de empleo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quiere seguir? Adelante, adelante".

**Sra. Gámez Gámez:** "Terminando la frase, que por qué no han metido otro tipo de medidas y otras opciones como el impuesto a las grandes fortunas, las transacciones financieras especulativas, por qué no han hecho otro tipo de opciones en vez de recortar en estos capítulos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Martín Rojo:** “Gracias, Sr. Presidente. Sr. Moreno Brenes, la amnistía ya se hizo –recuerdo- en el año 84, en el año 91, no es algo nuevo. Se ha producido ya dos veces en España. Este Gobierno tiene, con los recursos que tiene, los que son, los que nos han dejado con esa herencia, ese déficit que no es deuda, que ya hablaremos de la deuda del Ayuntamiento que está en el siguiente punto por no entretenerme ahora, Sra. Gámez, que optimizar los recursos al máximo y lo que se han quitado son programas que eran no operativos, no eficaces. Es decir, ineficaces, inoperativos y que de alguna manera no reportaban absolutamente nada. Hay un derroche anterior y nosotros vamos a trabajar y a gobernar con criterios de austeridad. Y mire Ud., nosotros gobernamos para todos los españoles, independientemente del signo político que tengan. Por eso, la reforma laboral fue una de las prioridades que el Gobierno del Partido Popular...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir, con flexibilidad pero tiene que darle al micro si no, no”.

**Sra. Martín Rojo:** “Sí, decía que nosotros gobernamos para todos los españoles, por eso la reforma fiscal fue una de las primeras medidas independientemente de que pudiera tener el rechazo -como Ud. dice- por la huelga general que también me cuestiono los desperfectos quién va a pagarlos, me lo cuestiono también, y por eso en la Junta de Andalucía nosotros no hemos pensado en ningún momento en los votos sino en lo que era mejor para los españoles y mejor para el empleo. Nada más”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Moreno Brenes, turno de cierre por su parte”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, las políticas ineficaces pues a lo mejor se refiere Ud. a la dependencia. Pues pregúntele Ud. a las personas dependientes si para ellos es esencial y eficaz tener una política de dependencia. Pregúntele Ud. a quien en este país va a sufrir los recortes, si él no prefiere se implante o se reimplante el impuesto sobre el patrimonio, del cual Uds. no hablan. Por cierto, el impuesto del IVA, el IVA reducido del turismo que defendía con tanto ahínco el Sr. Bendodo hace muy poco tiempo, de eso ya ni se habla. Aquí, aquí en este Pleno. Es que esto tiene historia anterior. En este Pleno. Ya no se ha vuelto a decir nada. En materia tributaria, Uds., amnistías fiscales y de lucha contra el fraude, poquito y el impuesto sobre el patrimonio, sobre grandes fortunas, sobre transacciones financieras especulativas, de eso nada, porque claro atenta evidentemente a aquellos intereses que Uds. defienden. Sin embargo, a la hora de recortar, Ud. me califica la reforma laboral como una reforma que va a generar...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Moreno Brenes, puede seguir con flexibilidad”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Rematar la calidad del empleo la reforma laboral. Pero yo insisto, ¿calidad de empleo con esta reforma laboral? Analice Ud. punto por punto y flexibilidad absoluta, despidos sin causa alguna y reducción de indemnización, si eso es calidad, desde luego pregúntele Ud. a los cinco millones y pico de parados de este país”.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Gámez, último turno para cierre por su parte”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Sra. Martín Rojo, Ud. decía que han gobernado con responsabilidad y sin pensar en los votos, pero los Presupuestos Generales del Estado bien que los tenían guardaditos en un cajón hasta que pasaran las elecciones andaluzas. Y parece ser que Andalucía se ha dado cuenta de ello y que no ha querido respaldar políticas de derecha para este territorio cuando con su voto han mostrado una opción de izquierda claramente para poder gobernar en el futuro. Lo que sí está claro es que Uds. dicen que las cosas son ineficaces cuando no creen en ellas. Uds. no creen en las políticas activas de empleo, porque si son ineficaces las del Estado serán también ineficaces las que practica este Ayuntamiento, ¿o aquellas que reclaman de la Junta de Andalucía las van a seguir reclamando, a pesar de que ahora dicen que esas políticas son ineficaces? Y otro argumento, si son ineficaces hagan otras, pero no quiten el presupuesto para las políticas activas de empleo, mantengan políticas activas de empleo aunque le llamen al programa de otro nombre o funcionen de otra manera, pero no sirve como argumento para quitar un...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Con brevedad”.

**Sra. Gámez Gámez:** “...uno de los pilares que mejor sostiene la posibilidad de encontrar empleo, eso que se llama empleabilidad en nuestra tierra. Como última razón y a pesar de que estamos aquí mezclando cuestiones muy relevantes como la reforma laboral y toda la serie de medidas de los Presupuestos Generales, lo que le quiero decir es que sigan poniendo el oído a los andaluces y a los malagueños porque no es este el camino de los recortes que ellos están deseando para salir de la crisis”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Bien, pasamos a votar terminado el debate. Votamos en primer lugar, la proposición urgente del Grupo Socialista, que es el orden que solemos hacer el debate cuando no se fusionan, cuando no se acumulan. Comienza la votación sobre la proposición urgente del Grupo Socialista”.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA RELATIVA A LOS RECORTES Y AJUSTES DRÁSTICOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2012.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 31 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El nuevo gobierno español, elegido en la X legislatura, inició su andadura el pasado 21 de diciembre cuando el nuevo jefe del Ejecutivo juró su cargo. El resto de los miembros del Gobierno lo hicieron el 22 de diciembre, y el primer Consejo de Ministros se celebró el día 23 de diciembre.*

*En el segundo Consejo de Ministros, que se celebró el 30 de diciembre de 2011, el nuevo gobierno aprobó el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para corregir el déficit público. Entre las medidas adoptadas de forma urgente por el gobierno de la Nación se encontraban:*

- *Reforma fiscal.*
- *Subida del IRPF*
- *Subida del IBI.*
- *No se restaura completamente el Impuesto de Patrimonio.*
- *Mantenimiento del IVA súper reducido a la vivienda y se recuperan las desgravaciones por compra de vivienda.*
- *Recorte del gasto público de 8.900 millones*
- *De cada 100 técnicos de Hacienda o de Trabajo que se jubilen, 90 no se repondrán.*
- *Recortan en 600 millones el apoyo a la I+D+i.*
- *La tasa de reposición 0*
- *La congelación del sueldo de los funcionarios.*
- *Aumentan su jornada de trabajo a 37 horas y media.*
- *La congelación del salario mínimo interprofesional (SMI).*
- *La eliminación de la renta básica de emancipación.*
- *Reducción en 200 millones euros para RTVE.*
- *Reducción en las inversiones en transporte (RENFE) y en las infraestructuras de compensación en la minería del carbón.*
- *Nuevo aval de 100.000 millones adicionales a la Banca.*
- *Las PYMES tributan un porcentaje de sus beneficios mucho más elevado que las grandes empresas y los bancos.*
- *La compensación por copia privada la cargan a los Presupuestos Generales del Estado.*
- *La supresión de subvenciones a partidos políticos y sindicatos.*

*Tan sólo 3 meses después, en el Consejo de Ministros celebrado ayer viernes 30 de marzo de 2012, el nuevo gobierno ha presentado los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2012 que vendrá acompañado de otro nuevo Real Decreto Ley, con nuevas medidas extraordinarias de ajustes urgentes que se centran en medidas tributarias y financieras para corregir el déficit público.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de presupuestos generales del Estado para 2012. El Ejecutivo recortarán un 16,9 por ciento el gasto de los ministerios, lo que se traduce en un total de 27.300 millones de euros.*

*Por el lado de los gastos, el Ejecutivo ha anunciado un ajuste drástico del presupuesto de los ministerios, que será del 16,9 %, mientras que por el de los ingresos ha avanzado un programa de regularización fiscal del impuesto de sociedades que significa un aumento del mismo, también se aumentan los impuestos especiales y otros impuestos, y se crea una nueva tasa judicial.*

*Los cambios fiscales se refieren por un lado a la modificación del Impuesto de Sociedades, y por otro, aun más grave, es que se aprueba una amnistía fiscal para que todo el capital situado en paraísos fiscales pueda retornar a España o aflore de la economía sumergida y nuevas tasas en la Justicia. Con ellos, y la subida del IRPF, se prevé ingresar 12.314 millones de euros.*

*La amnistía fiscal está dirigida, según el Ejecutivo, a favorecer la regulación de los saldos totales que vengan de otros territorios o afloren en la propia España, según ha explicado el ministro de Hacienda. Esta regulación se realizara a cambio de pagar un gravamen especial del 10%, muy inferior a lo que se habría recaudado por los impuestos que se había evadido al extranjero.*

*El objetivo es recaudar 2.500 millones de euros. Según el ministro, este procedimiento lo recomienda la propia OCDE en países con especiales dificultades económicas. El nuevo marco tributario incluye también la subida del impuesto del tabaco, para recaudar 150 millones de euros.*

*El Ejecutivo aprobó la implantación del copago en la Justicia lo que implicará pagar unas tasas para recurrir las sentencias judiciales, salvo en el ámbito penal, además de revisar al alza el resto de tasas. En el Consejo de Ministros se ha debatido el anteproyecto de ley de tasas, que se remitirá ahora al Consejo de Estado y al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Estas tasas judiciales para la segunda instancia afecta al ámbito civil, al contencioso-administrativo y a la segunda instancia en el ámbito social. Este modelo también se aplicaría a la justicia gratuita, ya que se exigirá la acreditación de falta de recursos para poder disponer de abogado de oficio. Las tasas, de entre 50 y 750 euros, se aplicarán también para las personas físicas, y no sólo jurídicas.*

*De esta forma, el Ejecutivo pretende aumentar los ingresos un 0,8%, mientras que quiere que los gastos se reduzcan el doble, esto es, un 1,7%. El déficit se reducirá un 2,5% durante este año, lo que supone un ajuste de 27.300 millones de euros. El objetivo, impuesto por el Eurogrupo, es que el déficit del Estado se reduzca del 8,5% del año pasado al 5,3% de este ejercicio, lo que supone una disminución de 3,2 puntos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El objetivo de los presupuestos será cumplir con la cifra de déficit público comprometida con Bruselas, el 5,3 % del PIB, una vez superada la propuesta del Ejecutivo del 5,8%. La reducción de gastos se sitúa en los presupuestos en el 16,9% del total hasta los 65.803 millones de euros. Los gastos que más caen, por ministerios, son los siguientes: Administraciones Públicas (22% menos), Exteriores (54%), Fomento (34%), Agricultura (31%), Industria (31%), Educación (21%).*

*Entre las medidas presupuestarias adoptadas también se encuentran: Se reducen en más de 1.500 millones de euros en las políticas activas de empleo; se deja de aportar 594 millones a la Agencia de Cooperación al Desarrollo; se invierten 351 millones menos en Defensa; y otros 322 en ayudas al acceso de la vivienda, entre otras. Se reducen las aportaciones en forma de capital del Estado a entes públicos en un 46,4%. La inversión pública caerá un 19,6%. También se congela el incremento de plantilla en la Administración Pública. Aumenta el gasto en personal por el aumento de las clases pasivas, pero cae el número de contratados en activo un 2,6%.*

*Además, el Ejecutivo ha anunciado que los consumidores pagarán, a partir del próximo día 1 de abril, un 7% más de media en sus facturas de la luz, siempre que estén acogidos a la tarifa regulada. Por su parte, el incremento del coste de la energía será del 4,1% para pymes; del 2,78% para las industrias medias; y del 0,91% para las grandes empresas. También subirá un 5% la tarifa del gas natural. En total, el sistema eléctrico ingresará 1.382 millones más gracias a esta medida.*

*La reducción mayor del déficit público recaerá sobre el presupuesto de la Administración General del Estado, de esa manera el 0,5% extra de reducción del déficit que nos ha sido impuesto por el Eurogrupo estará en los Presupuestos Generales del Estado. Eso no significa dar flexibilidad a las administraciones territoriales que quedan comprometidas para el ejercicio siguiente.*

*El Consejo de Ministros ha aprobado una modificación de la Ley de Haciendas Locales que permitirá a los ayuntamientos aumentar su recaudación por el impuesto de plusvalía, aquel que se paga cuando se produce la transmisión de la propiedad de los terrenos, por ejemplo al vender una casa o recibir una propiedad en herencia. La modificación aprobada hoy por el Consejo de Ministros consiste en convertir la vigente reducción del 40% al 60% obligatoria aplicable cuando se modifican los valores catastrales en potestativa para los ayuntamientos.*

*Pero no hay medidas de calado para resolver los crecientes problemas financieros de los ayuntamientos. En época de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son víctimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios de los productos básicos etc. Todos sabemos que esos ciudadanos al primer lugar al que acude con su angustia y sus necesidades es al Ayuntamiento. En este sentido, puede afirmarse que los problemas financieros de los ayuntamientos son problemas sociales para la ciudadanía.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 aprobado este viernes por el Consejo de Ministros provocará más contracción económica, más paro y más regresión social. En estos presupuestos se demuestra que la prioridad del Gobierno sigue siendo el déficit pero no crear empleo. El proyecto de presupuestos refleja la persistencia en el error de unas políticas que están conduciendo a nuestro país a un empobrecimiento generalizado, y que están generando más paro y peores condiciones de vida.*

*Además, recordamos que la aprobación de este proyecto de presupuestos llega un día después de la Huelga General, en la que los ciudadanos y ciudadanas expresaron alto y claro su rotundo rechazo a la demolición laboral y a la política de recortes y ajustes salvajes.*

*Un Ejecutivo con un mínimo de sensibilidad democrática se replantearía sus políticas tras el éxito de la Huelga General y las masivas manifestaciones que se celebraron en toda España, unidas al castigo electoral que ha recibido el PP en los comicios de Andalucía y Asturias.*

*El grupo parlamentario de La Izquierda Plural, presentará en el Congreso de los Diputados una enmienda a la totalidad a los Presupuestos Generales del Estado del Gobierno, por entender que sólo provocarán más recesión y más paro.*

*En el mismo sentido, nuestro grupo municipal rechaza unos presupuestos para más paro y para más recesión, dado que el Gobierno va a reducir la inversión en un 40%, va a recortar gastos en todos los ministerios en un 16,9%, incorpora el control del déficit en los ayuntamientos, reduce la inversión pública, congela las plazas en las administraciones públicas y propina un hachazo a los servicios sociales, educación y sanidad.*

*A nuestro juicio, los presupuestos tienen que estar dotados de suficiencia financiera, de modo que las comunidades autónomas y los ayuntamientos tengan ingresos suficientes para hacer frente a los servicios públicos a los que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas.*

*Estamos por debajo de 7 puntos en gasto social de la media europea. Nos encontramos en el proyecto de presupuestos con una amnistía para los defraudadores en vez de con medidas para luchar contra un fraude cifrado en 60.000 millones de euros, la cantidad que evaden las empresas, y queremos una reforma fiscal progresiva y combatir los paraísos fiscales.*

*Las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros celebrado ayer viernes 30 de marzo de 2012, en el que el nuevo gobierno presentó los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2012 acompañado de un nuevo Real Decreto Ley, con medidas tributarias y financieras extraordinarias.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Estas se tratan de un conjunto de medidas que suponen un nuevo brutal ataque contra los derechos laborales y sociales de los más débiles y hacen recaer el peso y las consecuencias de la crisis sobre las espaldas de la clase trabajadora de nuestro país, la verdadera y única víctima de esta situación. Estas medidas tienen como consecuencia directa la bajada del poder adquisitivo de los y las trabajadores, y la creación de más paro, más crisis y más sufrimiento para más personas.*

*La crisis se ha agravado seriamente y las políticas de austeridad han servido para acelerar esa situación, lo que pone de manifiesto el fracaso de las políticas de ajuste y también su necesaria y urgente reconsideración tanto en España como en el resto de Europa. Así no se puede utilizar la crisis como excusa para la privatización y el recorte de lo público y para deteriorar las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país.*

*Sólo un plan de estímulo de la economía puede invertir la tendencia actual en donde el desempleo es el gran lastre que tiene nuestro país para salir de la crisis. Y estos presupuestos y este nuevo decreto ley no van en esa dirección. No contempla ni una sola medida de fomento de la economía productiva y del empleo. Al contrario, por ejemplo, se reducen en más de 1.500 millones de euros en las políticas activas de empleo.*

*Se trata por tanto de unos presupuestos y un decreto que continua y acentúa las políticas fracasadas de ajuste que se han venido aplicando en España desde mayo del 2010 ya que ni han sido capaces de resolver el déficit ni han ayudado a crear empleo. El camino emprendido puede abocarnos a la recesión y a la depresión.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, los siguientes A C U E R D O S:*

*1º.- Manifestar nuestro más profundo rechazo al Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de 2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, así como del nuevo Real Decreto Ley para la corrección del déficit público aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 30 de marzo de 2012, e instar al Gobierno del Estado a la derogación de estos dos Real Decreto Ley.*

*2º.- Manifestar nuestro más profundo rechazo al Real Decreto Ley 3/2012 de reforma del mercado laboral, e instar al Gobierno del Estado a la derogación del mencionado RDL, para que en atención al mensaje lanzado por la ciudadanía en la pasada Huelga General, se abra una mesa de negociación con los agentes sociales y fuerzas políticas representadas en las Cortes, con el objetivo de comprometer medidas que nos permitan afrontar la crisis sin recortar derechos básicos y con un modelo productivo que garantice el futuro.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Manifestar nuestro más profundo rechazo al anteproyecto de los Presupuestos Generales del Estado por entender que sólo provocarán más recesión y más paro, e instar al Gobierno del Estado a la modificación de los mismos, para poder orientarlo a la creación de empleo, aumentar la inversión pública con un plan de estímulo de la economía, no debilitar el empleo público, dotar a los ayuntamientos de suficiencia financiera, y rectificar un recorte presupuestario que propina un hachazo a los servicios sociales, educación y sanidad.*

4º. *Instar al Gobierno del Estado a la realización de un Pleno monográfico en la Cámara del Congreso donde el Gobierno y las fuerzas parlamentarias diseñen un Plan de creación de empleo, y que abra una Mesa de negociación con las fuerzas políticas y sociales para acordar las líneas fundamentales de un plan de estímulo de la economía y de un nuevo modelo productivo que debe ser el instrumento esencial de salida de la crisis.*

5º.- *Rechazar, especialmente y en particular, la amnistía fiscal para los defraudadores en vez de aprobar medidas para luchas contra un fraude cifrado en 60.000 millones de euros, la cantidad que evaden las empresas, e instar al Gobierno del Estado a realizar una reforma fiscal progresiva, fortalecer la inspección de Hacienda y a combatir los paraísos fiscales.*

6º.- *Rechazar, especialmente y en particular, la implantación del copago judicial en la Justicia lo que implicará pagar unas tasas para recurrir las sentencias judiciales, salvo en el ámbito penal, además de revisar al alza el resto de tasas, que serán de entre 50 y 750 euros, se aplicarán también para las personas físicas, y no sólo jurídicas, que afecta al ámbito civil, al contencioso-administrativo y al ámbito social, además de a la justicia gratuita, ya que se exigirá la acreditación de falta de recursos para poder disponer de abogado de oficio.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto de urgencia número 3, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### MOCIONES



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 25.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR MARTÍN ROJO, DE APOYO AL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUESTO EN MARCHA POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Gobierno de la Nación, presidido por Mariano Rajoy, ha dado un paso decisivo tendente a la creación de empleo en nuestro país con la aprobación en la reunión del Consejo de Ministros del Real Decreto Ley de creación del mecanismo de financiación a entidades locales para el pago a proveedores.*

*El objetivo de esta medida es que las administraciones dejen de ser los mayores deudores de las empresas privadas. En este sentido, hay que recordar que las deudas de las administraciones con sus proveedores se calcula que ascienden a entre 30.000 y 50.000 millones de euros, siendo las pymes y los autónomos los grandes afectados por esta situación.*

*Con esta reforma se ponen las bases para que se reactive el crecimiento económico y el desarrollo de los emprendedores, propiciando que se inyecte liquidez a todos los sectores económicos, poniendo miles de millones de euros en manos de pequeñas, medianas y grandes empresas, contribuyendo con ello a detener esa lacra de destrucción de empleo que hemos vivido en los últimos años.*

*Con las reformas emprendidas, el Estado cede parte de la financiación al sector privado haciendo frente a uno de los principales problemas de las empresas: la liquidez y el crédito.*

*Hay que destacar también la importancia que tiene para los Ayuntamientos este Real Decreto, porque conseguirá:*

*Primero.- Paliar de cara a los proveedores una situación que afecta fundamentalmente a múltiples empresas y que repercute en esos puestos de trabajo.*

*Segundo.- Los proveedores o contratistas que tengan derecho a cobro podrán voluntariamente hacerlo efectivo mediante su presentación en las principales entidades de crédito, y empezarán a cobrar a partir del mes de mayo las facturas pendientes con los Ayuntamientos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tercero.- Además contribuirá a que muchos ayuntamientos recuperen la normalidad en la prestación de sus servicios.*

*Cuarto.- Estas medidas representan la base para poner al día las cuentas de las administraciones y el paso previo para garantizar el cobro de las deudas. Con esta reforma, las administraciones tendrán que someterse a un plan de viabilidad y cumplir el plan de estabilidad presupuestaria.*

*Quinto.- Consideramos que estas medidas ayudarán a crear y mantener empleo que es una de las prioridades del gobierno actual ya que contribuyen a la reactivación económica, la dinamización del consumo y crean riqueza, con la consiguiente repercusión en el empleo.*

*Este Real Decreto Ley aprobado no supone un incremento del déficit, porque se trata de obligaciones ya reconocidas por las Administraciones Públicas en los pasados ejercicios, y demuestra que todas las administraciones se comprometen con la estabilidad presupuestaria y la recuperación económica. Además, se impulsa la recuperación de la confianza y credibilidad en los círculos financieros internacionales, como un país que atiende sus compromisos económicos, permitiendo el mantenimiento y recuperación de las inversiones extranjeras en España..*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes*

### ACUERDOS

*Mostrar el total apoyo y respaldo de esta Corporación a la creación, por parte del Gobierno de la Nación, del mecanismo de financiación a entidades locales para el pago a proveedores.*

*Apoyar la nueva etapa de diálogo entre el Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para la recuperación económica y la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la mejor racionalización de la distribución de las competencias que desempeñan las diferentes administraciones públicas.*

*Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”*

#### **Debate:**

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Martín Rojo, tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo,** Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Personal: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, el Gobierno de Rajoy ha hecho en dos meses lo que el Gobierno Socialista no hizo en ocho años. Y dentro de las medidas que han garantizado la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la reforma financiera para



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que realmente haya crédito para las empresas, apoyo de medidas a emprendedores y PYMES, pues también ha querido dar un paso más para generar empleo y que las Administraciones dejen de ser los mayores deudores. Cada día cierran miles de empresas porque tienen muchísima deuda contraída con las Administraciones, por recordar, que la Junta de Andalucía tiene casi toda la deuda de todos los Ayuntamientos de Andalucía, tres mil millones de euros, el Ayuntamiento de Málaga tiene dos millones y por tanto no se ha tenido que ajustar al plan de ajuste y nosotros queremos apoyar al Gobierno de Mariano Rajoy porque ha implantado una medida que va a ayudar al mantenimiento de las empresas y, por tanto, al mantenimiento y a la creación de empleo.

Entre los puntos a destacar quisiera mencionar, al hilo de antes la Sra. Gámez que hablaba de la deuda del Ayuntamiento de Málaga; el Ayuntamiento de Málaga paga con recursos propios y ha pagado ya casi el cien por cien de estos 2 millones que no nos ha supuesto ni el 0,49 por ciento de las facturas que teníamos pendientes, tanto del Ayuntamiento, como de empresas, como de organismos con un periodo medio de pago de 32 días. Por tanto, yo, la verdad, es que considero que esta moción, y espero se apoye tanto por el Grupo Socialista como por Izquierda Unida, porque apelo de nuevo a la responsabilidad porque nuestras Administraciones hagan un esfuerzo sin aumentar la deuda, pero sí que aumente la liquidez, se reactive la actividad económica y se dinamice el consumo”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Bien, Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Antes de que dé la palabra quiero excusar e invitar a los que puedan de los Portavoces que me acompañen para atender al Presidente de la Cámara de Diputados de Paraguay, D. Víctor Bogado González, que nos honra con su presencia. Pensaba que podía pasar al Pleno pero para no interrumpirle, tampoco tenemos espacios que estén libres y voy a salir unos minutos nada más, invito al Sr. Maldonado, el Sr. Hernández Pezzi que ya ha salido y el Sr. Zorrilla quizá pueda salir y volvemos enseguida. Por favor, Sr. Caneda, ¿quiere pasar aquí a la mesa?. Sr. Bendodo, si pudiera acompañarnos como Presidente de la Diputación, creo que podría también”.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.

**D. Damián Caneda Morales,** Presidente en funciones: “Tiene la palabra, el Sr. Moreno”.

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, tiene Ud. toda la razón, toda la razón. El Gobierno de Rajoy en tres meses ha hecho más que el Gobierno Socialista en ocho años, que ya hizo trapisondas, ya hizo despropósitos, pero Uds. en meses lo han condensado con una habilidad extraordinaria. Mire que el PSOE desde luego tiene un haber como para ponerlo en solfa. Hicieron reformas laborales infumables; hicieron una política económica inaceptable, pero Uds. en tres meses lo han logrado condensar con una capacidad extraordinaria.

Sra. Martín Rojo, Ud. nos habla de que el Ayuntamiento de Málaga es un ejemplo y no hay que aplicar este Decreto Ley. Pues le recuerdo que este Ayuntamiento tan ejemplar tuvo que aprobar un Plan de Estabilidad Presupuestaria y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se pasaron diez años huyendo del Plan cuando una ley aprobada en la etapa del Sr. Aznar ya lo imponía; con 750 millones de deuda y sin embargo, con unos niveles de ejecución presupuestaria del 30 por ciento. Es decir, que estamos pagando costes financieros del cien por cien y sin embargo, estamos en niveles de ejecución del 30 por ciento. ¿Quién va a pagar eso? Pues sus hijos y probablemente nuestros nietos. Porque evidentemente estamos hablando de una deuda absolutamente inasumible, con una eficacia en la gestión prácticamente a cero. Ese es el panorama que ofrece este Ayuntamiento. Pero Uds. encima se ofrecen como escaparate de la política del Sr. Rajoy. Como no tienen suficiente con la razón, como no tienen suficiente con sus medios y sus aparatos mediáticos que ya están para alardear de la política económica del Sr. Rajoy, este Ayuntamiento se convierte ahora mismo en punto de referencia para explicar lo que hace el Consejo de Ministros. ¿Y qué hace el Consejo de Ministros? Pues se lo voy a explicar. Se lo voy a explicar. Lo que hace es darle un regalo a los bancos. Porque Ud. sabe que la mayoría de sus créditos se van a ceder a los bancos y por tanto los bancos son los que van a cobrar evidentemente con sus correspondientes intereses. Y por otra parte, un atentado directo al principio de autonomía financiera. Ud. ha leído el Decreto ley al igual que yo. Quien se acoge a este Decreto Ley desde luego ese principio constitucional de autonomía financiera ya hay que desplazarlo para los restos. Si esto es lo que Uds. quieren para las Corporaciones locales, reducción drástica del gasto público, esto no favorece a los proveedores Sra. Martín Rojo, favorece a los bancos y en este caso significa una clara restricción de la capacidad económica y financiera de las Corporaciones Locales. Pero insisto, si no se aplica aquí en definitiva qué sentido tiene que este foro, que este Ayuntamiento se ofrezca como plataforma para que Uds. alardeen de lo que hace el Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros ha hecho muchas cosas. Las hemos visto en la moción anterior. Una reforma laboral absolutamente insostenible, regresiva, unas medidas fiscales insolidarias. Eso es lo que hace ese Consejo de Ministros que en este caso Ud. considera que ha hecho tantas cosas. Tantas cosas negativas para este país. Muchas gracias”.

**Presidente en funciones:** “Tiene la palabra la Sra. Gámez”.

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí, efectivamente en unos meses el Gobierno del Sr. Rajoy se ha cargado los pilares fundamentales de nuestras relaciones laborales con la reforma laboral. En poco tiempo y desdiciéndose de lo que prometió en campaña ha subido los impuestos, se ha cargado el apoyo a las energías renovables, ha introducido fórmulas de copago y ha paralizado la ley de la dependencia. Efectivamente, ha hecho en pocos meses lo que el partido Socialista no hubiera hecho nunca, y es atacar a los pilares del Estado del bienestar. Pero Uds. traen a este Pleno, contradictoriamente con lo que hacían antes, ahora mociones para la mejor loa del Gobierno de la Nación. Uds. antes hacían defensa del malagueñismo diciendo que el Gobierno de la Nación tenía que hacer esto, lo otro y lo de más allá, y ahora vienen aquí a hacerle la loa, la alabanza al Gobierno de la Nación con una medida que este Ayuntamiento ni siquiera ha necesitado. Eso ya es más que curioso, porque resulta que este Ayuntamiento no se ha acogido a esa norma de pago a proveedores. Por lo tanto, simplemente se trata de cubrir el expediente, de tener una moción para mejor gloria del Sr. Rajoy. Yo creo que hay muchos otros asuntos en los que podrían traer a este Pleno del Gobierno de la Nación y que preocupan a los malagueños, porque efectivamente esta norma no se va a poner en práctica aquí. Pero de todas maneras le diré que siendo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inicialmente buena la intención de que se pague a los proveedores a través de este mecanismo, lo que no nos parece nada bien, y por eso no podremos apoyar esta moción, es que prestemos el total apoyo y respaldo a esta medida. ¿Y por qué? Porque esta medida efectivamente viene a beneficiar a los bancos. Los bancos reciben del Banco Central Europeo préstamos al 1 por ciento, pero ahora a través de este mecanismo se van a lucrar para poder darle el dinero a esos Ayuntamientos, que a su vez van a pagar a proveedores. Luego, los grandes beneficiados son las entidades financieras. En segundo lugar, no se van a beneficiar las PYMES y los autónomos más que en la mínima medida, porque Uds. saben que primero van a empezar cobrando con las quitas aquellos que puedan hacer quitas, que son las grandes empresas, que son las que se van a poder permitir de ese mecanismo de reducir la deuda que tenían con el Ayuntamiento. Los pequeños y medianos empresarios y los autónomos no van a estar en disposición de hacer semejante cosa. Por lo tanto, realmente no va a beneficiar esos pequeños empresarios que son los que están más asfixiados. Como digo, el tipo de interés, el hecho de que no favorezca de manera fáctica a los pequeños y medianos empresarios, hace que nosotros no podamos más que en este sentido abstenernos en esta moción porque nos parece que el objeto inicial sería bueno pero la fórmula y el mecanismo en el que lo han establecido es pernicioso y esperamos que en el Proyecto de Ley se tenga ocasión, si así se tramita, tengamos ocasión desde el Partido Socialista de introducir estas mejoras”.

**Presidente en funciones:** “Muchas gracias, Sra. Gámez. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Martín Rojo”.

**Sra. Martín Rojo:** “Gracias, Sr. Presidente. Mire Ud., Sr. Moreno Brenes, nosotros no somos ningún escaparate. Nosotros estamos pensando en los españoles. Y los españoles tienen que trabajar. Y para poder trabajar tiene que haber empresas aunque a Ud. no le guste. Aunque no le guste y no le parezca bien tienen que existir empresas y el sector privado es el que genera riqueza, no de ahora, de toda la vida. Y nosotros defendemos el derecho a trabajar. Por tanto, esta medida que Ud. dice, también la Sra. Gámez, que beneficia solo al sector financiero y a las grandes empresas permítame que no lo comparta. En primer lugar, las grandes empresas también tienen empleo y también sufren, no solamente las pequeñas. Pero esta medida, le recuerdo que si el banco te deja a ti dinero al final lo que estamos poniendo es dinero en circulación. En España no se consume, en Málaga no se consume, nosotros no compramos zapatos o helados porque no hay dinero en circulación. Cuando tú pones dinero en la calle hace un efecto multiplicador que dinamiza el consumo. Por tanto, esta medida va a favorecer a las empresas y por tanto a la creación de empleo. Y nosotros, con nuestra deuda estamos financiando muchísimas inversiones que son competencias impropias y que no nos corresponden y que solo tenemos una carga financiera de un 8 por ciento. Es decir, si un ciudadano gana mil euros solamente pagaría 80 euros de hipoteca. A mí me parece que eso es una economía saneada. Muchas gracias”.

**Presidente en funciones:** “Sr. Moreno”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, escuchándola a Ud. me acordaba, Sra. Martín, sí, que escuchándola a Ud. me acordaba de esas novelas que decían “*los ricos también lloran*”. Las grandes



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empresas también lloran, también tienen pérdidas, pero curiosamente su cuenta de resultados siempre, siempre son fabulosas. Ahí está la banca, están las grandes operadoras. Esas lloran, pero lloran mucho menos que las personas que están paradas. Lloran, pero lloran mucho menos que ese pequeño comerciante al cual Uds. hunden autorizando grandes superficies. Lloran, mucho, mucho más que aquellos que van a tener el derecho a la amnistía fiscal. Eso se lo puedo asegurar. Yo no sé de dónde saca Ud., Sra. Martín Rojo, que a mí no me gusta que se creen empresas. Hombre, yo puedo ser simple pero no tanto. Claro que quiero que se creen empresas, que se cree un tejido empresarial, que se cree empleo, pero quiero que eso se haga con sentido común, apoyando a la pequeña y mediana empresa, y por tanto al pequeño comercio. Uds. se lo quieren cargar, autorizando liberalización de horarios comerciales... (se apaga el micrófono automáticamente) Un segundo. Por eso, evidentemente, esa medida favorece a quien favorece y no a los pequeños y medianos comerciantes. Muchas gracias”.

**Presidente en funciones:** “Muchas gracias. Sra. Gámez”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Sí, también han olvidado, Sra. Martín Rojo que a través de este mecanismo también ponen en manos de los Ayuntamientos un instrumento bastante peligroso y es al final la posibilidad o la obligación de terminar despidiendo a parte de su plantilla a cuenta de los ajustes que son necesarios para comprometerse con el pago a proveedores. Le digo que no vale un buen titular para que sea bueno el texto completo. Está muy bien hablar del pago a proveedores, pero le digo: cuando las consecuencias son nefastas para las empresas que al final dependen de esos Ayuntamientos que se acogen al ajuste del plan de pago a proveedores, no podemos estar de acuerdo. Le estoy diciendo también que para pagar a proveedores no es necesario que los bancos se lucren extraordinariamente. No es necesario que cobren un interés por encima del 1 por ciento y que por lo tanto sean los grandes beneficiarios de este tipo de medidas. Por eso le digo que igual que han hecho con otras medidas, como los desahucios, son meros titulares... (se apaga el micrófono automáticamente)... lo que Uds. lanzan a la ciudadanía. Vamos a pagar a proveedores, pero no le cuentan la letra pequeña. La letra pequeña es que se benefician siempre los mismos”.

**Presidente en funciones:** “Muchas gracias. Por el Grupo Popular”.

**Sra. Martín Rojo:** “Muchas Gracias, Sr. Presidente. Para mí que se beneficie mi primo, mi vecino, mi padre, que está parado yo creo que es lo más importante. Que luego además tenga que ganar el sector financiero, yo eso no lo voy a cuestionar porque no tendríamos tiempo para debatirlo. Lo que sí le digo es que nosotros desde el Ayuntamiento, haciendo hincapié, apoyamos a las PYMES, a los autónomos, son nuestras medidas, son el 90 por ciento del tejido empresarial con la declaración responsable lo que pretendemos una de las primeras medidas que se tomaron al principio de la Legislatura es que cualquier negocio pueda abrir en 24 horas. Por tanto, estamos apoyando al tejido productivo porque es una alternativa al autoempleo y de hecho, estamos simplificando los trámites administrativos y fomentando medidas fiscales para los emprendedores.

En cuanto a la Ley de Dependencia, que hacía referencia anteriormente la Sra. Gámez, que no le he contestado, con la bajada de presupuestos que Uds. hablan, hay un cambio de partidas presupuestarias pero no hay reducción de un solo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euro. Por tanto, cada ciudadano dependiente va a tener mayor atención y mayor partida presupuestaria unitariamente. Simplemente, por matizárselo”.

**Presidente en funciones:** “Muchas gracias. Pasamos entonces a votación. Se inicia la votación.”

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, D. Julio Andrade Ruiz, D. Carlos Hernández Pezzi y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO N° 26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO CON LA ROYAL COLLECTIONS POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En 2006 el Ayuntamiento de Málaga firma un contrato administrativo especial con la Royal Collections. Un contrato que contenía unas condiciones muy difíciles de cumplir, por no decir, que era de imposible cumplimiento. Las condiciones eran leoninas, las obras de rehabilitación no se adjudican hasta septiembre de 2007, con una duración de 24 meses, y en cambio, el plan de explotación aportado antes de la firma del citado contrato establecía la inauguración del Centro Cultural en diciembre de 2007 o en 2008.*

*Como contraprestación a las actividades a desarrollar por la Royal Collections, el Ayuntamiento abonaba, en concepto de subvención, a la adjudicataria 1,2 millones de euros más IVA y su correspondiente IPC, durante los seis primeros años del contrato haciendo un total de 8,3 millones de euros mas IVA. Esta subvención se ha estado pagando desde enero de 2007 hasta diciembre de 2010.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Como todos conocemos, Art Natura Málaga o el Centro Cultural de Málaga nunca abrirá sus puertas. El Ayuntamiento de Málaga después de entregar más de 5,6 millones de euros y de la rehabilitación de un edificio emblemático del que no sabemos que va a suceder en el futuro, va a tener que resolver un contrato que nunca debió firmar.*

*El Grupo Municipal Socialista solicitó con fecha 19 de Enero de 2012 la justificación de los gastos ocasionados por Art Natura con cargo al contrato firmado. En el estudio del expediente este grupo municipal ha ido descubriendo el despilfarro y la falta absoluta de fiscalización por parte de los responsables municipales.*

*Pero no solo ha habido descontrol sino que también ha existido un entramado de empresas, prácticamente todas vinculadas a la Royal Collections, que se han lucrado a costa del dinero público, del dinero de todos los malagueños y malagueñas. Y además, todo esto ha sucedido en un contexto de situación económica para muchas familias malagueñas insostenible, de desempleo galopante en nuestra ciudad y habiéndose permitido por el Alcalde de la Ciudad y su equipo de gobierno.*

*El Grupo Municipal Socialista ha podido comprobar como han existido vinculaciones de este entramado por intereses económicos, por intereses familiares y también, por intereses partidistas. Todo esto sin que ningún responsable municipal haya admitido error alguno o responsabilidad política alguna por todo lo sucedido con la gestión de este asunto.*

*Los socialistas consideramos que los hechos denunciados son muy graves y que el equipo de gobierno tiene que dar las explicaciones necesarias. Y también entendemos que un órgano independiente del equipo de gobierno del Partido Popular, tiene que fiscalizar los gastos y las justificaciones que se han realizado a cargo de este contrato, tiene que analizar si el dinero público se ha gastado convenientemente o se ha derrochado. Para esta fiscalización el Grupo Municipal Socialista propone que sea la Cámara de Cuentas de Andalucía la que la lleve a cabo, ya que entre sus competencias está el control y la fiscalización de las subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales y la comprobación del cumplimiento de la legalidad en los procedimientos de contratación.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Punto Único: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno solicite a la Cámara de Cuentas de Andalucía la realización de un informe de fiscalización de todos los gastos y la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a Royal Collections o Art Natura Málaga, con cargo al contrato firmado con el Ayuntamiento de Málaga para la realización de actividades en el Centro Cultural de Málaga, así como del cumplimiento de la legalidad en cuanto a la ejecución del citado contrato.”*

**Debate:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D. Damián Caneda Morales**, Presidente en funciones: “Para su defensa tiene la palabra, Sra. Gámez”.

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Es verdad que en este Ayuntamiento hemos debatido largo y tendido sobre el fracasado Museo de las Gemas en la Tabacalera. Es verdad que hemos denunciado en numerosas ocasiones, y lo volvemos a hacer ahora, que este Ayuntamiento se rindió a los intereses de unos privados para colocar un museo que la ciudad no necesitaba y que era extraordinariamente costoso para nuestras arcas públicas. Es verdad que le pusimos el edificio en su poder, la rehabilitación del mismo con extraordinario coste, estamos hablando de más de 20 millones de euros en lo que respecta solo al Museo de las Gemas, y es verdad que además, y es lo que traemos hoy aquí, se le dio una subvención de más de 5 millones de euros a estos privados desde el primer día para hacer no sabemos muy bien qué. Es verdad que cada año se le ha pagado 1,2 millones de euros más el IVA a este entramado de empresas de la Royal Collection que nunca este Ayuntamiento ha querido fiscalizar ni nunca ha querido controlar. A través de esta subvención se han pagado en cargos absolutamente indefinidos. Hemos visto facturas que refieren trabajos de asesoramiento, no sabemos para qué; trabajos de traducción de documentos, no sabemos qué documentos; hemos visto cómo se ha sucedido toda una suerte de facturas que se han ido todas avalando por este Equipo del Partido Popular. A todas les han dado el visto bueno y a todas las han refrendado para pagarlos a unos pocos que se han lucrado extraordinariamente de esto sin que este museo ni siquiera haya tenido visos de abrirse.

Nos parece de extraordinaria gravedad, no solo que no se haya controlado, que se hayan pagado facturas por alojamiento en hoteles de 5 estrellas gran lujo, que se haya pagado todo tipo de facturas que han entrado en este Ayuntamiento y que además una de las empresas sea titular de un alto cargo del Partido Popular. Nos parece bastante turbio que este Ayuntamiento ahora intente hacerse el nuevo y diga que no tenía conciencia o que es una relación entre privados cuando lo cierto es que este Ayuntamiento ha pagado una subvención a un alto cargo dirigente del Partido Popular que se ha lucrado con un negocio, que no sabemos en qué ha revertido a la ciudad, porque les recuerdo que el museo no ha llegado a abrir. Y nos parece que la Cámara de Cuentas, como mínimo, tendría que intervenir en este asunto y controlar contablemente cómo una subvención tan altísima en una ciudad tan empobrecida, con tanto paro, con tantas dificultades, se haya permitido dilapidar el dinero de los malagueños en este asunto. Y nos sorprende que hablen de austeridad. Uds. acaban de nombrar esa palabra en varias ocasiones y a mí no me parece austero pagarle un hotel de 5 estrellas a nadie por una subvención con cargo a Art Natura; la verdad, no me parece que sea un ejercicio de austeridad. Como no me lo parece el resto de las facturas que se han pagado por este Ayuntamiento. En ese sentido, vamos a reclamar con la mayor contundencia posible el reconocimiento de este error, la asunción de responsabilidades... (se apaga el micrófono automáticamente)... y que se traslade a la Cámara de Cuentas este expediente para indagar las posibles responsabilidades contables”.

**Presidente en funciones**: “Por Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes”.

**D. Pedro Moreno Brenes**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Es verdad que en muchas ocasiones Art Natura ha llegado a este Pleno pero será porque tiene enjundia para ello. Porque el conjunto de despropósitos, de falta en este caso de rigor a la hora de defender los intereses municipales; los excesos de voluntad de aparecer en la foto frente a la defensa de los intereses generales que era lo que había en ese caso que centrar, lo que había que centrar la atención ha dado lugar a este fiasco, a esta forma de dilapidar dinero público, mientras Uds. sin embargo, en este caso, están haciendo todo lo posible para que los españoles tengan que estar sufriendo los mayores recortes de su historia. En Art Natura yo siempre he dicho dos cosas: que aun cuando hubiera salido bien, es decir, aun cuando el adjudicatario hubiera ejecutado el pliego de condiciones, era un ejemplo claro y contundente de dejación de funciones, de entrega de pies y manos de un Ayuntamiento a una entidad privada; aun cuando se hubiera abierto. Recuerden Uds. el pliego de condiciones. Le dábamos, le pagábamos la seguridad, mantenimiento, le dábamos más de 6 millones de euros directos para la puesta en funcionamiento y nos quedábamos con el 7 por ciento de la entrada. Ese era el gran negocio del Sr. de la Torre con Art Natura. Es decir, el socio privado se llevaba el 93 por ciento de la entrada; le pagábamos la seguridad, mantenimiento y encima le pagábamos casi 7 millones de euros. Se han llegado a pagar 5 millones 600 mil. Es decir, si hubiera salido bien, ya era malo para la ciudad. Pero encima ha salido como ha salido. Uds. no han tenido control de ningún tipo, las facturas se han pagado sin preguntar por qué y para qué, y al final ha pasado lo que tenía que pasar: que le han dado tanto, le han dado tanto que el Sr. de la Torre no tiene otra ocurrencia en un Pleno, en víspera del conflicto judicial de decir que efectivamente los privados tenían razón y hacía falta más dinero. En vez de pagarle los 5 millones y medio que le hemos pagado habría que haberle pagado mucho más para que encima ahora en vez de devolverme 5 millones y medio nos tenga que devolver 10 o 15 millones. Esta es la actuación del Partido Popular en Art Natura y todavía, y todavía, tienen, no sé cómo calificarlo, la gallardía -entre comillas- de decir que eso era un proyecto positivo para la ciudad. Nosotros vamos a apoyar la moción porque entendemos que tiene suficiente entidad para que la Cámara de Cuentas fiscalice, analice y llegue a la conclusión de cómo se ha gastado, de cómo no se puede contratar de esa manera y de cómo hay que defender los intereses municipales frente a aquellos que han venido en definitiva a usurpar las funciones públicas. Muchas gracias”.

En estos momentos se reincorpora a la sesión del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Del Grupo Popular, el Sr. Caneda tiene la palabra”.

**D. Damián Caneda Morales**, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura: “Muchas gracias. Aunque simplemente por la reiteración de este tema en este Pleno no iba a explicarle, pero por dejar claro que no es cierta la mayoría de las cosas que se dicen, primero en cuanto al modelo. Si durante cinco años que estamos hablando, estamos hablando de 5 millones, estamos refiriendo al 0,10 por ciento de los que dicen que aquí no se ha controlado bien. Y segundo, cuando dicen que ahí teníamos que haber hecho otro modelo, el modelo que Ud. dice que directamente asuma el Ayuntamiento serían 8 millones al año, cada año, cuando aquí solamente se ayudaba a una empresa a asumir eso durante equis años, y el resto no nos costaría



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nada. Compárelo con cualquier museo de España que funcione en las condiciones que Ud. pide. Efectivamente, nosotros vamos a votar a esto que no por dos razones sencillamente. Porque primero, se estaba dando cumplimiento cuando se pagaba hasta diciembre de 2010 a un contrato firmado con la fiscalización apropiada, reglamentaria que la normativa exige por parte de la intervención de este Ayuntamiento, primero; y segundo, puesto que en Junta de Gobierno se ha aprobado la denuncia del incumplimiento por parte de la empresa eso conlleva la devolución de todas las subvenciones dadas. Como Uds. perfectamente saben, las subvenciones se pueden volver a fiscalizar en el tiempo durante seis años. En consecuencia, como el concesionario no ha cumplido, se le ha pedido que haya una denuncia por incumplimiento y en consecuencia se pide la devolución de todas las cantidades recibidas. Por ello, simplemente vamos a votar que no a la necesidad de que la Cámara de Cuentas en este momento fiscalice de nuevo estas cuentas. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “¿Grupo de Izquierda Unida, Grupo Socialista hay un segundo turno? Segundo turno. Izquierda Unida, Grupo de Izquierda Unida. Según el Reglamento, es así”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Sr. Caneda, efectivamente viene mucho a este Pleno, será por algo. Hasta el punto de que Ud. reconoció que había sido un fracaso. Pero vamos, Ud. lo que hizo es lo que el sentido común le impone a cualquier persona racional e inteligente, esté militando en el Partido Popular, en el Partido Socialista o en Izquierda Unida porque el monopolio de la racionalidad y la inteligencia no lo tiene nadie. Aquí está claro que este proyecto ha fracasado. En segundo lugar, está claro que este proyecto lo protagonizó el Alcalde de Málaga, que apostó directamente por un proyecto que, efectivamente coincido con Ud., es que nosotros nunca hubiéramos hecho ese museo, nunca. Ahí queremos que se hagan muchas cosas, equipamientos y fundamentalmente un museo de la industria de Málaga para que también se recuerde la historia del movimiento obrero, para que también se recuerde que Málaga fue una ciudad industrial, para que también se recuerde a la gente que ha trabajado con sus manos, no solamente en este caso a los que se deleitan con las joyas, que me parece muy bien pero no hay una tradición cultural en Málaga respecto a eso. Por tanto, efectivamente, no hubiéramos hecho ese museo... (se apaga el micrófono automáticamente) ...pero desde luego, telegráficamente, si en este caso hubiéramos tenido que abordar ese proyecto no hubiera sido en esas condiciones leoninas en contra de los intereses del Ayuntamiento. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Gámez, segundo turno”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Sí. Sr. Caneda, Ud. ahora dice que como están en litigio con ellos intentarán recuperarlo pero el problema es de inicio. Uds. permitieron un contrato que decía que le vamos a regalar a estos señores más de 5 millones de euros por una subvención hagan lo que hagan, y Uds. firmaron en ese contrato que Uds. le darían toda serie de prebendas, el edificio, la rehabilitación y en algún día hipotético recuperarían una mínima parte escasa con la venta de entradas. Uds. permitieron todo eso, no quiero augurar lo que pasará en el Juzgado con ese litigio, pero desde luego Uds. le pusieron en bandeja todo eso para que ellos lo hicieran. Y en definitiva, yo no estoy criticando a esta empresa que Uds. le facilitaron que se llevara el dinero, les critico a Uds. porque permitieron este tipo de abuso. Uds.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

permitieron, y no solo en una ocasión firmando ese contrato, sino sucesivamente porque van entrando facturas y Uds. las van pagando, a lo largo de tres y cuatro años. Facturas que entran, que se visan y que se pagan. Y Uds. nunca se han preguntado...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Para terminar la frase”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Uds. nunca se han preguntado si era oportuno cada factura que entraba pagarla, Uds. directamente las han pagado todas”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Caneda”.

**Sr. Caneda Morales:** “Sra. Gámez, es que tal como lo pone no es la realidad. Las facturas se han fiscalizado todas y las que han entrado son las que se ha dado el visto bueno. Ha habido otras que se han rechazado, primero; y segundo, cuando Ud. dice que se ha regalado a alguien por nada, no es verdad tampoco. Viene una empresa que va a crear 121 puestos de trabajo y como en tantos sitios de España se le ayuda con una subvención durante x años a que vaya al inicio de esa empresa en Málaga y se gastan 5 millones y efectivamente yo reconozco que lo que es el Museo de las Gemas ha salido mal, pero sin embargo digo que ha sido un tremendo éxito la rehabilitación y magnífica puesta a disposición de esta ciudad de 20 mil metros para espacios culturales. Entonces, simplemente, cuando algo ha salido mal y por eso se vuelcan como le digo en el 0,1 por ciento de los presupuestos de los cinco años a lo que le afecta y es todo lo que tienen para ladrar. Uds. su obligación es ladrar y la nuestra cabalgar, simplemente”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Bien, terminado el debate procede la votación de este punto, de esta moción. Comienza la votación”.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO N° 27.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA A UNA EMPRESA PRIVADA SIN UN PROYECTO CLARO DE ADECUACIÓN PARA SU USO CULTURAL.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Después del acuerdo firmado para la compra de los terrenos del Astoria, desconocemos como se ha desarrollado el cumplimiento de dicho acuerdo y ni de sus cláusulas, como todo lo relacionado con el pago añadido de entre 5 y 7 millones de euros, por los denominados "gastos inútiles", que se refieren al dinero que la empresa invirtió en el proyecto para la construcción de pisos de lujo en esta zona.*

*La recalificación de este suelo de equipamiento a residencial y posteriormente de residencial otra vez a equipamiento, ha resultado finalmente enormemente lesiva para los intereses del Ayuntamiento de Málaga por lo elevado de los costes de adquisición del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria.*

*Hemos de recordar que se trata de cantidades muy importantes, millonarias, que se han abonado para soportar el coste de esta operación, además el alcalde aún no ha definido lo que se piensa hacer con el inmueble, una rehabilitación, como se plantea ahora, o la construcción de un edificio de nueva planta, como se planteó inicialmente y el costo añadido de dicho proyecto.*

*Hasta el momento no recibimos información sobre el proyecto que el equipo de gobierno propone para los edificios de los antiguos cines Astoria y Victoria. A fecha de hoy, desconocemos si se le va a dar uso escénico, educativo o musical, o si por el contrario, como se anunció en la campaña electoral, se van a destinar las instalaciones a un museo de museos, contenedor de arte escénicas, etc.*

*Pero el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga anunció que iba a iniciar de una forma inminente un proceso de adjudicación y contratación de la rehabilitación y gestión del inmueble. Sería mediante un concurso público que abriría a una empresa privada la posibilidad de hacerse con estas instalaciones durante un plazo de unos seis años.*

*El alcalde de Málaga explicó recientemente que ya contaban con el pliego de condiciones del concurso prácticamente terminado, a falta de unos últimos retoques que se realizarán tras la Navidad. La idea del edil era sacar a concurso la rehabilitación y explotación de estas instalaciones en enero, de modo que a lo largo de 2012 se adjudiquen y comiencen los primeros trabajos para acondicionar el edificio.*

*Finalmente se opta por la apertura de estas instalaciones mediante una concesión a una empresa privada, descartando que el Ayuntamiento de Málaga elabore su propio proyecto de carácter público para ese espacio con sus propios recursos y recursos de otras administraciones y entidades públicas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El alcalde de Málaga afirmó que hay varias empresas privadas que ya se habían interesado por este proyecto, aunque el propio equipo de gobierno ya señala a una empresa alemana como ganadora del concurso. La adjudicataria que asuma la gestión del edificio también tendrá que acometer la rehabilitación del edificio, que fue abandonado a finales de 2004, cuando cesó la actividad de los cines Astoria y Victoria y se marcharon los últimos vecinos. Actualmente se encuentra en muy mal estado de conservación en el interior, aunque la estructura está en buenas condiciones.*

*El alcalde, suponemos que asesorado por los servicios técnicos, estima que la inversión necesaria para poner en marcha el edificio rondará los dos millones de euros y supondrá una profunda reforma interior, para adaptar el espacio a uso cultural. Eso significa eliminar la actual distribución interior y habilitar una serie de instalaciones mínimas requeridas por el Ayuntamiento de Málaga.*

*El alcalde, después de una compleja operación de compra que supuso unos elevados costes de adquisición del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria, defendió el derribo de la construcción y la convocatoria de un concurso internacional de ideas para el diseño del nuevo inmueble. Más tarde puso sobre la mesa la opción de que el Ayuntamiento de Málaga rehabilitara el inmueble en lugar de por demolerlo, manteniendo la convocatoria de un concurso internacional de ideas.*

*Todo ello sin que en ningún momento se haya concretado el uso final de la edificación, adquirida un año después de que el propio De la Torre lo anunciase en el Debate del Estado de la Ciudad y casi tres años desde que se iniciasen los contactos para darle uso como parte, según se afirmó en su momento, de las actividades de la Fundación Málaga Ciudad Cultural.*

*En resumen, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, vuelve a cambiar de idea y sin que se sepa todavía el uso que tendrán los antiguos cines Astoria y Victoria, busca una empresa privada para que ella rehabilite y gestione el edificio del cine Astoria. Lo mismo que proponía respecto a Art Natura.*

*En base en lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que busque la colaboración de otras instituciones y entidades públicas, de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, para que el Ayuntamiento de Málaga elabore su propio proyecto de carácter público para este espacio con recursos propios y de otras administraciones, descartando la apertura de estas instalaciones mediante una adjudicación a una empresa privada.*

*2º.- Mostrar el rechazo a la política de gestión privada de infraestructuras culturales por parte del equipo de gobierno, que está poniendo en grave peligro la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*eficacia del sistema de gestión municipal en el ámbito cultural que está ocasionando graves perjuicios a los intereses públicos.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que en base a los usos culturales concretos de los que se quiera dotar a los antiguos cines Astoria y Victoria, que se definirán lo antes posible, elabore un proyecto una vez seleccionadas diferentes alternativas mediante un concurso de ideas o la fórmula más adecuada.*

*4º.- Estudiar la posibilidad de iniciar los trámites para la autorización de una consulta popular sobre las actuaciones a realizar en este espacio, ampliando el abanico de propuestas a la posibilidad de calificar este inmueble como espacio libre para así poder ampliar la Plaza de la Merced abriéndola a la Alcazaba.”*

#### **Debate:**

**Sr. Alcalde Presidente:** “Izquierda Unida va a intervenir. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Desde luego, como en este Pleno estamos corriendo Ud. ya se ha puesto al trote al trote, al galope al galope, vamos, como se decía en las viejas canciones infantiles.

Bueno, a Ud. no le gusta que se hable de Art Natura y tampoco le gusta que se hable del Astoria-Victoria. En este mismo Pleno, en un debate sobre el estado de la ciudad, cuando esa mesa era un poquito más alta, el Sr. de la Torre dijo solemnemente, -tengo pocas virtudes pero la memoria creo que es una de ellas-: ya está cerrada la compra de ese edificio. Palabra de un Alcalde. Es decir, no estamos hablando de cualquiera. A mí, el Alcalde de Málaga me merece siempre el máximo respeto como ser humano, evidentemente, pero como puesto, lo ocupe quien lo ocupe, palabra de Alcalde. Pues la palabra de Alcalde tardó un año entero en convertirse en realidad. Es decir, o el Alcalde de Málaga era de una ingenuidad legendaria o no estaba diciendo toda la verdad. Un año.

¿Pero cómo se compró ese edificio? A un precio desorbitado. Por razones urbanísticas, también responsabilidad del Alcalde de Málaga, a la sazón, en la época de aprobación del Plan General, Concejal de Urbanismo; que con una calificación urbanística concreta evidentemente genera unos incrementos importantes en la cuantía de esa valoración. Con una cosa que Uds. no quieren hablar, pero todavía andan coleando por ahí 4 o 5 millones de euros de los llamados “gastos inútiles” que califica la empresa, que a fecha de hoy todavía no sabemos si tenemos que pagar o no. Con lo cual, además de los 20 millones que hemos tenido que pagar, 4 o 5 millones que todavía no sabemos si esta ciudad, con lo que está cayendo, va a tener que pagar por la brillante gestión del Alcalde de la ciudad. ¿Y cómo se paga ese dinero, ese montante que se acerca a 30 millones de euros? Pues se paga con terrenos que, de acuerdo con nuestro Plan General, están destinados a viviendas de protección pública y que era propiedad del Ayuntamiento, y por tanto por su naturaleza tenían que ser viviendas de promoción pública para en este caso vivienda de protección pública; con suelo público, pagando lo que no está escrito para que ahora nos digan que no saben lo que van a hacer con el Astoria Victoria. No saben qué van a hacer. Encargaron un proyecto, se gastaron doce mil euros en que le



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dijeran qué podían hacer y lo último que sabemos es que parece ser que se lo quieren entregar a una empresa privada para que haga negocio. Es decir, los malagueños con nuestros tributos pagamos la compra, la compra leonina en contra de los intereses municipales; no sabemos si vamos a tener que pagar 4 o 5 millones de euros, y encima cuando ya está comprado, Uds. dicen que se lo van a entregar a una empresa para que haga su correspondiente negocio. Esta es la política cultural del Sr. de la Torre, esta es la política cultural del Partido Popular. En la siguiente intervención explicaré en definitiva qué es lo que planteamos para este...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra”.

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: “Sí, nos encontramos ante un asunto que es estructural y en el que se han producido malas prácticas a mi juicio y a juicio del Grupo Socialista, y con ese motivo llevamos una moción a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo explicando nuestra oposición en el sentido de que se clarifiquen cuáles son los motivos por los cuales se compra, después se para, después se destina a unos usos y finalmente no sabemos a qué usos se va a destinar el edificio, y si son coincidentes con el expreso uso que se planteó en el Debate del Estado de la Ciudad en 2009 para hacer una compra tan cuantiosa y a nuestro juicio tan derrochadora de fondos públicos.

Nos encontramos con que se están conociendo noticias de prensa en las cuales se dice que alguna empresa va a hacerse cargo del edificio para estar seis años utilizándolo como una concesión a tiempo parcial y con una rehabilitación que no sabemos si va a depender del Ayuntamiento o va a depender de los concesionarios, y para un edificio que realmente valor arquitectónico parece que no tiene. Incluso, algunos sectores ciudadanos plantean que se recupere el espacio libre. Nosotros, que hemos sido partidarios de que las adquisiciones patrimoniales se reflejen en informes que tengan que ver con el uso al que fueron destinados o para el que fueron aprobados, nos tememos que aquí se está conculcando una cosa muy importante, que es las decisiones democráticas del Ayuntamiento. Primero, se toman arbitrariamente el cambio de uso y el destino y ahora se vuelve a cambiar de uso y de destino porque no entendemos que el Astoria Victoria se esté destinando a la ampliación del Museo Picasso, ni al mega museo, ni a equipamiento cultural sino que se está haciendo una concesión para usos que realmente en algunos casos rozan la separación clara con lo de la ampliación del Museo Picasso. Y me refiero a la residencia de artistas, a los temas de danza y música y a otras cosas. Es decir, estamos ante una política errática, cara, despilfarradora y poco democrática, y me parece que es el momento de que por la Junta de Gobierno local y por el Ayuntamiento se dé una explicación fundada, jurídicamente asentada e intervenida por la Intervención sobre el uso que se está destinando a estos fondos que parece que un día son para una cosa y otro día son para otra y da igual, a caballo, galopando, van haciendo disparates uno tras otro y nosotros que no “ladramos” casi nunca, pues en este caso nos quedamos con el consuelo de apoyar la moción de Izquierda Unida porque nos parece que hay que poner fin a este –digamos- galope delirante”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Del Equipo de Gobierno, Sr. Caneda tiene la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra”.

**Sr. Caneda Morales:** “Muy bien. Todo lo contrario, Sr. Moreno. A mí me encanta que pongan mociones de cultura. A fin de cuentas es uno de los motores que está haciendo que esta ciudad haya pegado un cambio cualitativo brutal en estos últimos años. Cuanto más hagan, más ocasión tendremos de presumir de ella. Que haya algunas cosas aunque sean dificultades, yo en su moción creo que le voy a dar una mala noticia hoy que parece que no se ha enterado cuando dice que queremos que con recursos públicos hagamos allí un edificio y un equipamiento de uso cultural. Ud. no se ha debido enterar que es que estamos en una situación de crisis porque pide además que sea la Junta de Andalucía; Junta de Andalucía que no paga las subvenciones aprobadas a los más necesitados, a las ONG que se dedican a atender a los marginados y que tarda dos años en pagarla o simplemente no las paga. Y pide que para una cosa nueva cree que nos dará dinero. Si además le sumamos que tenemos en Málaga el mejor Centro de Arte Contemporáneo que hay en Andalucía y no dan un duro. Tenemos en Málaga el Festival de Cine Español que además por ende de ser el español y el mejor de España es el mejor de Andalucía y no aporta un duro. Es decir, pensar que vamos a poder hacer algo con aportación de otras Administraciones cuando se están haciendo recortes en lo básico, me parece que no es real. Y creo que cuando dice se cambia de opinión, hombre, Sres., si estamos a 40 grados pues lo normal es que Ud. vaya con unos pantalones cortos y una camiseta; si se pone a 5 grados lo normal es que se abrigue; si está lloviendo, se ponga un paraguas y se ponga un impermeable. Hay que adaptarse a las circunstancias.

Entonces, ¿qué estamos haciendo? Sencillamente: ser sensatos, ser sensatos. Este Ayuntamiento, inteligentemente, cuando tenía lo mismo que pasaba con Tabacalera, con esto hizo unas inversiones, inversiones que las tiene la ciudad, son propiedad de la ciudad. Ahora, cuando hay una situación complicada estamos buscando una forma de que esto se ponga en marcha con inversión privada. ¿Por qué? Porque nosotros no tenemos dinero. Hay unas prioridades y esas prioridades van a lo social. Y Uds. quienes a veces critican mucho unas cosas luego quieren que gastemos dinero. ¿De dónde sacamos 10 millones para invertir y 5 o 6 millones según Ud. para que invirtamos todos los años en el mantenimiento de algo? Me parece un poco más inteligente y adecuado a la realidad que busquemos. Uds. presionen, que nosotros lo haremos sensatamente. Cuando encontremos lo adecuado y de forma que podamos mantenerlos, lo haremos. Uds. mientras tanto sigan trayendo cosas.

Y luego, la política nefasta nuestra cultural es una opinión exclusivamente de los Grupos de la oposición de aquí. Ni opinan lo mismo los millones de turistas que nos visitan y que dan como causa fundamental la cultura de esta ciudad; no lo opinan los empresarios del Centro que gracias al motor público del movimiento cultural han invertido y han abierto un montón de nuevos establecimientos y se ha recuperado gracias a la inversión cultural pública que ha hecho con gestión privada este Ayuntamiento, y no opinan los turoperadores que no paran de demandarnos programas de nuestras actividades culturales...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede continuar, para terminar la frase”.

**Sr. Caneda Morales:** “...para traer ese incremento brutal de visitantes que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos tenido en los últimos años desde que se apostó por esta política. Luego, en el segundo turno le seguiré contestando, Sr. Moreno”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Segundo turno, Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Gracias, Sr. Presidente. Sr. Caneda, sí, sí me he enterado de una crisis económica y que la están pagando los trabajadores. Por eso el jueves estuve apoyándola en una huelga general. Sí que nos hemos enterado. Otros no se han enterado”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Silencio, silencio, silencio por favor. Silencio”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Y una pregunta de lo más ingenua. ¿Ud. le ha preguntado a los millones de turistas que vienen a Málaga lo bien que es la política cultural de Málaga? Porque entonces habrán gastado un pastón en encuestas. ¿A los millones de turistas se le pregunta lo bien que lo hacen Uds.? Es decir, los Concejales no sabemos cómo funciona el CAP, no sabemos cómo funciona el Thyssen, no sabemos cómo funciona Art Natura y sin embargo los turistas lo saben. Desde luego, yo ya empiezo ya a tener... No es que no seamos sensatos, es que estamos por debajo de la media. O sea, los turistas sí lo saben. Se lo informan a ellos. La sensatez, Sr. Caneda no es monopolio de nadie. Desde luego, de quien le habla está claro que no pero tampoco de Uds. y lo que estamos denunciando que Uds. que ahora sí dicen que no hay dinero, sin embargo sí han gastado lo que no está escrito en el mantenimiento de proyectos absolutamente disparatados en la gestión cultural y en otros ámbitos. Podemos hablar de los sueldos y podemos hablar de muchas cosas. Por tanto...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Vaya terminando, Sr. Moreno”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Resumo. En resumen, agradecemos al Grupo Socialista el apoyo de la iniciativa, es la primera vez que este Grupo también apuesta por la posibilidad de hacer una gran Plaza de la Merced, por ampliar la Plaza de la Merced, y desde luego apostamos porque en cualquier caso la gestión sea pública. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Hernández Pezzi, segundo turno”.

**Sr. Hernández Pezzi:** “Sí, por supuesto, para decir que no hay que recurrir a los aplausos para insistir en que la cantidad de empleos y viviendas que se podían haber hecho con las dos políticas culturales tan elogiosas que se han calificado por mi parte en nombre del Grupo como arbitrarias y frívolas, decisiones tomadas el último día antes de conceder licencias sobrevaloradas por la propia Gerencia de Urbanismo, para que le costara más al Ayuntamiento una obra que no se hace y que no sirve para nada, lo cual da idea de que es un despilfarro completo; en el caso de Art Natura para que a D. Fulgencio Alcaraz le permitiéramos ahora estar reclamando dineros al Ayuntamiento, pero insistirle, Sr. Caneda, que no ha contestado a nada. No sabemos ni para qué va a usarse el equipamiento, ni a quién se le va a destinar, ni a qué pliego. Y yo reclamo democráticamente de este Ayuntamiento que se tomen las decisiones y que se avalen con informes jurídicos y de intervención las cuestiones en las cuales nos han...” (se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Caneda, segundo turno”.

**Sr. Caneda Morales:** “Sí, si yo le digo que el problema que tienen Uds. para no aprovechar la generosidad del Alcalde que continuamente tiene de invitarlos a que se unan a nuestro éxito en la política cultural, es que no la acaban de entender, no la acaban de entender. Se empeñan en analizar por eso si las políticas que se siguieran en este país son las que pide el Sr. Moreno Brenes, llegaríamos literalmente al hambre de la gente; al hambre. O sea, afortunadamente Uds. no tienen respaldo mayoritario. Cuanto más contentos están cogen la cuarta parte a lo sumo de escaños que pueda coger una opción con el Partido Popular, porque son absolutamente disparatadas las cosas que dicen. ¿Que en una situación difícil puedan manipular para que le cause el aplauso así populista en la entrada? Pues sí, pero no son sensatas, no son lógicas. Entonces, la política cultural se compone de nuestras bibliotecas, de los museos, de los centros que hacemos y todo ello ha hecho que en lugar de un millón hace seis años tengamos 3 millones y medio de visitantes. Y sí, Sr. Moreno, en el observatorio se...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir para completar la frase”.

**Sr. Caneda Morales:** “... se pregunta por qué han elegido Málaga y dicen el 75 por ciento por sus políticas culturales, por sus actividades culturales; luego, sí se le pregunta. Y si Uds. no se han enterado antes de muchas cosas del CAC o de Art Natura es porque sencillamente no han querido, porque cuando han querido ir allí y pedir los expedientes los han tenido. Han tenido cuatro años para pedir las facturas y las piden ahora. Es su problema que hayan vagueado durante cuatro años, pero los expedientes los han tenido a su disposición. Luego, cuando quieren la piden; cuando quieren las tienen. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Terminado el debate. Silencio. Sr. Moreno Brenes, el Pleno no ha terminado, Sr. Moreno Brenes. Silencio por favor”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Perdón, no pretendo intervenir de nuevo. Es una de orden. Es una de orden por una cuestión que estoy convencido que el Sr. Caneda...”

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sin entrar. Pero va a hablar en el Pleno más veces”.

**Sr. Moreno Brenes:** “No, perdón, pero es que no quiero hablar de esto más. Porque estoy convencido de que el Sr. Caneda lo va a reconsiderar”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Si quiere hacer una respuesta genérica la puede hacer, pero no de este tema. No de este tema”.

**Sr. Moreno Brenes:** “El término en castellano el término vagar es peyorativo”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Disculpe por favor”.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** “Lo que le he dicho le he estado dando la oportunidad de decirlo más adelante, Sr. Moreno Brenes”.

**Sr. Moreno Brenes:** “Pero si es que lo resolvemos ahora. Como es peyorativo y yo estoy convencido de que el Sr. Caneda no quería ofender a nadie y menos a este Grupo Municipal, yo le pediría que lo retirara. Todas sus intervenciones son legítimas, pero aquella que puede implicar una ofensa y yo desde luego me siento ofendido, yo le pediría expresamente que lo retirara”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Silencio, por favor, silencio. Sr. Caneda, tiene la palabra. Silencio. Silencio. Silencio. Silencio, por favor. Silencio, que si no tengo que invitarle a que deje el salón. Cállese por favor, si no tengo que invitarle a que deje el Salón de Plenos. Cállese, por favor. Cállese, o tengo que pedir que desaloje el Pleno. Sr. Caneda, ¿iba a intervenir?”

**Sr. Caneda Morales:** “Por supuesto que no es mi intención ofender a nadie, pero la misma ofensa, y viene implícito, cuando continuamente, continuamente dejan caer que es que no tenemos transparencia, que no pueden acceder y le digo: lo mismo que ahora han ido y han pedido los expedientes y las facturas, han podido hacerlo siempre, han podido. ¡Hombre, por Dios! Hay facturas que las han pedido tres veces la oposición en general, tres veces, y cada vez que han ido se le ha vuelto a dar. Y ahora pues lo dice. Y me parece muy bien y le aplaudo que lo hagan, y quiero que ejerzan el control que deben hacer. Me parece fantástico y lo tienen que hacer, pero no me diga que ha habido ocultismo o que no se le ha entregado. Cuando lo piden, se le da, y entonces he dicho de forma genérica que si se ha estado vagueando pero sin ánimo de ofender a nadie, pero no me digan que ha habido ese ocultismo porque no lo hay. Tienen a su disposición toda la información que quieran siempre. Ahora, pídanla”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “El debate ha terminado. El Pleno no ha terminado”.

**Sr. Hernández Pezzi:** “Tiene más tiempo el ofensor que los que pedimos intervenir por alusiones. Es alucinante”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Pero Sr. Hernández Pezzi, que ha sido portavoz en este tema”.

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Yo voy a utilizar medio minuto. Medio minuto, y estoy en mi derecho”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Gámez, está interviniendo el Sr. Hernández Pezzi por su Grupo”.

**Sra. Gámez Gámez:** “No, no, lo que no puede ser es que haga un término ofensivo contra no solo los compañeros sino específicamente a nosotros por Art Natura porque me parece que no es digno de este Pleno que se hagan en esos términos, porque aquí nosotros no ofendemos a nadie de esa bancada. Esa es la diferencia. Estamos pidiendo y tenemos nuestro derecho a pedir los expedientes cuando consideramos oportuno. Y a Ud. le empieza a resultar muy molesto que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

andemos mirando los expedientes. Ud. sabrá por qué”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Silencio, por favor. Silencio, silencio. Sra. Gámez, yo no le he dado la palabra para que las intervenciones se hagan en esos términos porque tratan de tensionar una cuestión que tiene que quedar cerrada, en primer lugar, por el Equipo de Gobierno que es quien cierra los debates de las mociones, por tanto si me pide la palabra el Sr. Caneda siempre se la daré después de Ud. porque lo dice el Reglamento; los debates de mociones igual que las proposiciones urgentes cierran Uds. cuando proponen, en las mociones cierra el Equipo de Gobierno y eso está así. El Sr. Moreno Brenes quería hablar por un tema de alusiones y yo decía ese concepto, imaginaba a lo que se refería, a lo largo del Pleno puede Ud. de una manera genérica contestar a ello, aludir a ello y hubiéramos terminado y no que estamos ahora parados y ocupando tiempo individualmente. Yo el tema lo doy por concluido, salvo que el Sr. Caneda quiera decir algo más, lo concluimos y pasamos a votar. Comienza la votación”.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y LOS CONCEJALES Y DELEGADOS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO, RELATIVA AL RESPALDO A LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA FRENAR LOS DESAHUCIOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La crisis económica está afectando de forma dramática a miles de familias españolas. Muchas de ellas han visto como sus integrantes perdían sus puestos de trabajo y posteriormente, al carecer de ingresos con los que afrontar sus compromisos hipotecarios, han acabado sufriendo un proceso de desahucio de sus viviendas.*

*En 2011 se ejecutaron más de 50.000 desahucios en nuestro país. Aunque hayan perdido su casa, estas familias continúan engrosando una deuda que no pueden pagar. Esta carga vitalicia provoca que actualmente millones de ciudadanos no puedan salir adelante y empezar de nuevo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Desde su toma de posesión, a finales del pasado mes de diciembre, el gobierno de la Nación, presidido por D. Mariano Rajoy, está tomando importantes decisiones para reactivar el mercado laboral en España y para frenar las consecuencias de la grave crisis económica que nos afecta.*

*En este sentido, el Gobierno ha propuesto medidas legales y un código de buenas prácticas bancarias para proteger a los que menos tienen y reducir el gravísimo problema de los desahucios. Este código marcará unas líneas de actuación a las entidades bancarias desde la responsabilidad y el buen gobierno. No será vinculante, pero el Gobierno publicará los nombres de las entidades que se adhieran a sus medidas.*

*Las familias sin ingresos tendrán la posibilidad de saldar su deuda hipotecaria con la entrega de su vivienda. El Gobierno abre así la puerta a la dación en pago a las familias con todos sus miembros en paro y con ingresos insuficientes para pagar su hipoteca. Estas familias, en el “umbral de la exclusión”, superan el medio millón en nuestro país.*

*El Gobierno contempla aplazar dos años el desalojo de estas familias, como tiempo prudencial. Este período se podría prorrogar mediante el pago de una renta justa y aceptable a la entidad prestamista.*

*El Gobierno ha anunciado que establecerá medidas de prevención para evitar situaciones de abuso o fraude:*

*-Que los bancos asuman parte de la carga de la deuda cuando la vivienda no cubra el valor del préstamo provocada por una incorrecta tasación oficial.*

*-Que el pago del capital de la hipoteca sea proporcional al pago de los intereses bancarios después del desahucio.*

*-Mejorar los procedimientos de ejecución hipotecaria para reducir la deuda contraída de las familias desahuciadas.*

*-Potenciar las ejecuciones extrajudiciales, ante notario, para conseguir el precio máximo posible de venta antes de llegar a un procedimiento judicial.*

*Además, el Gobierno de la Nación ha expresado su pretensión de reducir los intereses moratorios de estas familias en el umbral de la exclusión en caso de que no puedan pagarlos. Los bancos podrán desgravarse las pérdidas en las que incurran por poner en marcha estas medidas.*

*Con todas estas medidas, el Gobierno pone las bases para que muchas familias que sufren situaciones dramáticas puedan empezar a levantarse.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes*

#### **ACUERDOS:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1- *Expresar el respaldo de esta Corporación a las medidas anunciadas por el Gobierno de la Nación para reducir el grave problema de los desahucios, protegiendo con ello a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad por encontrarse en la situación laboral y económica más desfavorecida.*
- 2- *Trasladar este acuerdo al Ministerio de Economía y Competitividad, responsable de la puesta en marcha de estas medidas.”*

### **Debate:**

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sobre este tema, el Sr. Diego Maldonado tiene la palabra”.

**D. Diego Maldonado Carrillo**, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas Gracias, Sr. Presidente. Bien, yo creo que de todos es conocido que a lo largo del año 2011 en nuestro país se han ejecutado más de 50 mil desahucios; que en la ciudad de Málaga, también en el mismo año, hemos llegado al máximo histórico de desahucios con 63 casos por semana. Desde la toma de posesión a finales del pasado mes de diciembre del Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy, se están tomando medidas e importantes decisiones para reactivar el mercado laboral en nuestro país y también para frenar las consecuencias de la grave crisis económica que nos afecta. Crisis económica que está llegando de forma dramática a miles de familias españolas, que muchas de ellas ven que todos sus integrantes, que todos sus miembros han perdido sus puestos de trabajo y que, posteriormente y lamentablemente y desgraciadamente, al carecer de ingresos con los que afrontar los compromisos hipotecarios se ven en la calle. En este sentido, y es la razón de presentar esta moción, el Gobierno de España ha propuesto una serie de medidas legales y también un código de buenas prácticas bancarias con la intención de proteger a los que menos tienen y reducir el gravísimo problema de los desahucios. Por eso, nosotros presentamos esta moción, en cuyos acuerdos recogemos que expresar el respaldo de esta Corporación, y yo espero contar con el apoyo de los Grupos de la oposición, a las medidas anunciadas por el Gobierno de la Nación para reducir el grave problema de los desahucios protegiendo con ello a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad por encontrarse en la situación laboral y económica más desfavorecida; y naturalmente, como segundo punto de los acuerdos, trasladar el mismo al Ministerio de Economía y Competitividad responsable de la puesta en marcha de estas medidas. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por Izquierda Unida, interviene el Sr. Zorrilla que tiene la palabra”.

**D. Eduardo Zorrilla Díaz**, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas Gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros, Izquierda Unida, no vamos a apoyar esta moción y no podemos apoyarla porque pensamos sinceramente, compartiendo la preocupación por el enorme problema, más aun, drama, que están sufriendo miles de personas desde que comenzó la crisis sobre todo en el año 2007, creemos que este problema no se soluciona ni con recomendaciones ni con códigos de buena conducta que propongamos a la banca. Este problema se soluciona con una reforma de la legislación hipotecaria que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distribuya de una forma equitativa los riesgos entre las partes del contrato hipotecario. No puede ser, no puede seguir siendo que la Ley Hipotecaria en España dé todos los riesgos a la persona que se endeuda y toda la seguridad de los beneficios a la Banca. Esta Ley Hipotecaria es única en su especie en otros países de nuestro entorno occidental. Incluso en Estados Unidos, por no hablar de todos los países de Europa, Estados Unidos, paradigma del capitalismo, es impensable una legislación como esta porque allí, como en el resto de los países de nuestro ámbito europeo, cuando se entrega la casa se acaba la deuda. La casa se entrega por el mismo valor que el banco la tasó cuando le interesaba dar el préstamo.

Estas medidas que hoy se están proponiendo en el Decreto que ha aprobado el Gobierno son inútiles mientras no establezcan una imperatividad, una obligación para asumirlas los Bancos, y además de eso son redundantes porque hay que recordar que en la legislación hipotecaria actual ya existe la posibilidad de que desde el inicio se pacte esta posibilidad de que la dación en pago acabe con la deuda. ¿Qué ocurre? Aunque existe la posibilidad, en casi ningún caso se está utilizando. Porque en un contrato como el hipotecario donde existe una disparidad de fuerza, una disparidad tan importante de poder entre el Banco y el ciudadano que va a pedir una hipoteca, el Banco es el que dicta las normas y en el 99,99 por ciento pues no se utiliza esta medida que –repito- ya está en la Ley Hipotecaria.

Pero esto que decimos nosotros de que esto no se soluciona si no es con medidas imperativas y de que estas medidas es redundante, no lo decimos solo nosotros, lo dicen Jueces para la Democracia. Cualquier alternativa justa pasa por una legislación que distribuya los riesgos equitativamente entre las partes de una forma imperativa, que obligue asumir la casa al cien por cien del valor, con una moratoria de los desahucios que se están sufriendo actualmente, con una regulación expresa que acabe con la barbaridad...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Tiene que ir terminando, Sr. Zorrilla”.

**Sr. Zorrilla Díaz:** “...que acabe con la barbaridad de los intereses de demora que hace multiplicar de forma exponencial la deuda a las familias que acumulan una deuda, y con una regulación de medidas alternativas al desahucio, como por ejemplo el alquiler social. No es una cuestión utópica. Existen países como Bélgica y otros países de nuestro entorno europeo. Por todo esto, y además decir que cualquier medida tendrá que ser también retroactiva, Ud. ha dicho bien las cifras de desahucio que hay en España desde el año 2007. Todas estas familias, más de 330 mil desde el año 2007 necesitan también una solución; por tanto si se arbitran medidas retroactivas por ejemplo a favor de Endesa para subir las tarifas de la luz, también se pueden arbitrar medidas retroactivas a favor de estas familias desahuciadas. Nada más”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Silencio, por favor, silencio. Grupo Socialista, Sra. Cerezo tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Buenos días. Nosotros, Sr. Maldonado, tampoco podemos votar a favor de esta moción que Uds. presentan, y le voy a dar unas razones también parecidas a las que ha defendido mi compañero el Sr. Zorrilla. ¿Por qué? Porque ya la han tildado algunas asociaciones efectivamente, incluso Jueces para la Democracia, como una normativa discrecional, una normativa que consideran de misión



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

imposible. Misión imposible porque es muy restrictiva; es extremadamente restrictiva. Uds. nada más que hablan de las personas que están en situación de exclusión social, cuando hay otras personas, otros ciudadanos también en nuestro país que se encuentran ante situación de desahucio o de problemas de este tipo, y que estas medidas no abarcan también a estas personas; personas que se encuentran con ingresos mínimos. Los requisitos que Uds. establecen son muy, muy estrictos: todos los miembros de la familia tienen que estar desempleados; no pueden tener otros bienes con los que pagar la deuda. Además, el préstamo no puede tener otras garantías. Es decir, el 95 por ciento de los préstamos que se han otorgado por parte de las entidades financieras en los últimos años han sido precisamente con avales. Aquí no se permite que tengan avales, y sobre todo las viviendas tienen que ser viviendas adquiridas por un precio inferior a 200 mil euros en las grandes ciudades, más de un millón de habitantes, o 120 mil de los municipios. Es decir, las cláusulas o las medidas urgentes abarcan a muy pocas personas, a personas realmente en situación de exclusión social cuando –repito– hay otras personas que podrían verse o necesitan urgentemente verse acogidos por estas medidas. Pero es que lo que más llama la atención es que es una medida, como le decía anteriormente, puramente discrecional. No es obligatoria. Es decir, aquí la hacen Uds. una ola a los Bancos, no cogen el toro por los cuernos. Es voluntad de los Bancos el acometer esta serie de medidas. Y claro, encima aquellos que las acepten, aquellas entidades financieras, Cajas y Bancos que lo acepten les van a publicar Uds., van a hacer público una publicidad gratuita a estas entidades financieras, les van a desgravar el Impuesto de Sociedades, no van a tener que pagar el Impuesto de Actos Jurídicos documentales, una rebaja del 50 por ciento en los gastos notariales, que los notarios no están muy de acuerdo con esta medida; no convence a nadie. La novedad es que todo sigue igual. Uds. han tenido la ocasión realmente de hacer unas normas imperativas, de ayudar realmente a las personas que están en esta situación, con este problema. Porque la cuestión no es solamente evitar que la gente tenga que seguir pagando aun después de perder la casa, lo que hay que hacer es que la gente no pierda su casa. Ese es realmente el problema, que no pierdan su casa. Desde el Partido Socialista nosotros, en el Parlamento Nacional hemos...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir, con prudencia”.

**Sra. Cerezo Domínguez:** “Sí, muy brevemente. Hemos presentado una propuesta no de ley precisamente para crear una ley de insolvencia familiar o personal para obligar a los Bancos a que acuerden con los deudores de qué forma se puede reфинanciar esta deuda para, en última instancia, evitar que las personas pierdan su vivienda que es en lo que tenemos que estar todos de acuerdo”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Desde el Grupo Popular, Sr. Maldonado tiene la palabra”.

**Sr. Maldonado Carrillo:** “Muchas Gracias, Sr. Presidente. Sería incapaz de criticar la intervención del portavoz de Izquierda Unida, porque si bien no apoya las medidas que traemos aquí hacia las que pedimos el apoyo, él plantea que pueden hacerse con más intensidad, de otra manera, pero nunca han tenido la oportunidad de llevarlas a efecto porque no han gobernado en el Gobierno de España. Pero mire, me sorprende enormemente que el Partido Socialista diga lo que dice después de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocho años de Gobierno en este país mirando hacia otro lado cuando la gente perdía la vivienda y ayudando a los Bancos en contra de quienes más necesidad tienen y menos ingresos tienen. Y decirle que nosotros planteamos esto con muchísima legitimidad, porque este Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, viene practicando esa política de apoyo a las familias que menos tienen para evitar... (se apaga el micrófono automáticamente) Le rogaría, puesto que utilicé menos tiempo en la vez anterior... Lo hacemos con planes personalizados de pagos en las familias que no pueden pagar la renta completa mensualmente porque no tienen ingresos desde hace ya cuatro años que venimos haciéndolo, y decirle que el Gobierno abre la puerta con estas medidas a la dación en pago a las familias con menos ingresos, a las familias cuyos miembros integrantes de la misma no tienen trabajo, y además también plantea que puedan mantener dos años la vivienda, que puedan prorrogar más tiempo el ocupar la vivienda a través de una renta pequeña, que sea posible pagarla como opción a compra. Ud. podría decirme el Partido Popular, podría poner en marcha otras medidas más rígidas, más intensas. Yo eso se lo aceptaría. Le preguntaría siempre..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, para terminar".

**Sr. Maldonado Carrillo:** "... ¿y Uds. por qué no lo hicieron en los ocho años que gobernaron? Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, muchas Gracias, Sr. Presidente. Bien, efectivamente Sr. Maldonado, nosotros no hemos tenido ocasión todavía de gobernar en el Gobierno de la Nación, pero sí que hemos propuesto estas mismas medidas en innumerables ocasiones, en muchas ocasiones. Porque nosotros, Izquierda Unida, yo creo que nos destacamos por no vagar ni en el Congreso, ni aquí en el Ayuntamiento y hemos propuesto esto varias veces. Desgraciadamente, cada vez que lo hemos propuesto nos hemos encontrado con el voto en contra del Partido Popular y -tengo que decirlo- con el voto en contra del Partido Socialista. Nosotros aspiramos y tenemos la esperanza de que en este nuevo momento y en este nuevo escenario político podamos ir convenciendo y forzando al Partido Socialista a ir adoptando posturas cada vez más cercanas a los trabajadores y menos de los Bancos. Y le pedimos a Uds. del Partido Popular también..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, pero con voluntad de terminar pronto".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...dejen de lado estas medidas que sinceramente creemos que solo contribuyen a lavarle la cara a los Bancos y se posicionen de una forma decidida y firme con las familias que están sufriendo esta legislación tan injusta, que solamente favorece a la Banca en España. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Cerezo, segundo turno".

**Sra. Cerezo Domínguez:** "Sí, muchas gracias. Bueno, estamos acostumbrados a este tipo de medidas que Uds. adoptan cuando están gobernando



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para aparentar o presumir que hacen realmente algo cuando luego nos encontramos que se quedan en papel mojado, y esto es un ejemplo de ello. Es un ejemplo de ello porque Uds. tenían la oportunidad de haber –repito-, haber sido mucho más contundentes para solucionar este problema. Nosotros en el Gobierno de España, cuando estábamos gobernando, ya estaba en vías de elaboración esta Ley de Insolvencia Familiar o personal, no la hemos inventado ahora mismo. Esto ya está más que estudiado. Por eso, nos ha sorprendido muchísimo que no se hayan adoptado medidas mucho más contundentes a las que han adoptado Uds. en una oportunidad estupenda para poder ayudar a todas esas familias, no solamente a las que están en riesgo de exclusión social –repito- sino ampliar, abarcar a otras familias que realmente lo necesitan. Porque al fin y al cabo, y termino brevemente, sí...” (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir, con prudencia”.

**Sra. Cerezo Domínguez:** “Aquí el problema ha sido el auge inmobiliario, la burbuja inmobiliaria y el problema de los bancos. El problema no, los Bancos que han dado créditos basura, hipotecas basura a tantas familias que se encuentran ahora en esta situación. Yo sé que Uds. siempre nos quieren echar las culpas de todo, somos los malos malísimos. Pero hagan también Uds. enmienda respecto a situaciones que han dado lugar a problemas que todavía hoy estamos sufriendo, como es el tema de tantas personas que se encuentran ahora mismo en situación muy precaria y que no pueden tener su vivienda ni estar viviendo en su vivienda con miedo a que los Bancos puedan en cualquier momento desahuciarles. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Maldonado, para último cierre. Punto final”.

**Sr. Maldonado Carrillo:** “Muchas gracias, Sr. Presidente. Ninguna palabra que añadir a la intervención y al debate con el portavoz de Izquierda Unida, sin duda. Mire, a la portavoz en este debate del Partido Socialista solo un par de cuestiones. Mientras que el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMV, sí se ha preocupado de que quienes no podían pagar las rentas mantuvieran la vivienda, la Junta de Andalucía, en los mismos tiempos y con problemas similares, en viviendas que pertenecen a la Junta de Andalucía los han desahuciado, los han puesto en la calle. ¿Dónde está esa sensibilidad? ¿Ud. me lo quiere contar? Y mire, otra cosa. Uds. habrán estudiado el tema muy bien, como ha dicho, pero han sido alumnos que no han hecho bien los deberes, porque en ocho años no han tenido tiempo de poner ni una tirita, ni una tirita para paliar el dolor de tantas familias con tanto problema. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Terminado el debate, procede la votación de este punto, el 28 del Orden del Día. Comienza la votación”.

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Los puntos números 29 y 32 del Orden del día se debatieron conjuntamente.**

**PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA CAUSA ABIERTA EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MÁLAGA (DILIGENCIAS PREVIAS 1949/2012).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En el pasado mes de febrero tuvimos conocimiento de que la Fiscalía de Málaga había remitido al juzgado la denuncia sobre las presuntas irregularidades en la adjudicación de determinados contratos en las áreas municipales que gestionó entre 2002 y 2009, la concejala de Servicios Operativos de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Teresa Porras, al considerar que existen “indicios de un presunto delito de prevaricación”.*

*El PSOE malagueño ha querido desde el primer momento contribuir al esclarecimiento de este asunto, entendiendo que es nuestra obligación procurar que este Ayuntamiento sea un ejemplo de buen gobierno. En virtud de ello, puso en conocimiento de la Fiscalía los hechos de los que era conocedor, a través de los medios de comunicación, en cumplimiento del deber legal que compromete a todos los que nos dedicamos al ejercicio de una función pública.*

*El buen gobierno de un Ayuntamiento se demuestra en todas sus actuaciones, pero especialmente en sus relaciones contractuales con los agentes con los que opera, que por ser públicas, exigen ya no sólo el cumplimiento exquisito de las normas que la regulan, sino también en las formas y modos en que se desarrollan aquéllas, que de no observarse pondrían en peligro las obligatorias reglas de pública concurrencia y transparencia. En definitiva, creemos que este Ayuntamiento no debe conformarse con el cumplimiento formal de los procedimientos, sino que también ha de perseguir*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que se respete la garantía de imparcialidad y de neutralidad ante las contrataciones públicas.*

*Los socialistas creemos que este Ayuntamiento debe ser el primer interesado en defender el buen nombre de esta Institución, y conocer de primera mano, cuáles son los hechos que en su día investigó la Fiscalía y que ahora está en manos del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad (en Diligencias Previa 1949/2012). Debe ser el primero en poder aportar cuanto pueda ser necesario para el mejor conocimiento de los hechos y el primero en defender o recriminar, con el resultado que fuere, según el caso, las conductas de las personas que representan al Ayuntamiento máxime si forman parte de su equipo de Gobierno.*

*La mejor forma de demostrar que este Ayuntamiento está interesado en conocer, esclarecer y defender el buen nombre de esta Institución, contribuir al mejor conocimiento de lo ocurrido y anteponer los intereses de la ciudad y de la Administración que la representa, es formalizando su personación como acusación particular en dicho procedimiento judicial.*

*La participación de este Ayuntamiento en otros procedimientos judiciales donde los intereses de la ciudad estaban en juego ha acontecido en otros casos. No es la primera vez que este Ayuntamiento ha manifestado y hecho acto de personación como acusación particular, recuérdese el asunto de Teconsa y el caso de Mantenimiento de zonas verdes.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:*

***Punto Único:** Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de su Alcalde, acuerde personarse como acusación particular en el procedimiento judicial en curso (DP 1949/2010 del Juzgado num 2 de la ciudad) que se sigue contra D<sup>a</sup> Teresa Porras, Concejala del equipo de Gobierno municipal, en orden a procurar el esclarecimiento y la mejor defensa de los intereses públicos de la ciudad.”*

### **Debate conjunto de los puntos números 29 y 32:**

**Sr. Alcalde Presidente:** “Procedería que primero abra el Grupo Socialista por ser la primera, pero en el orden que quieran. Es indiferente. Adelante. ¿Quién va a intervenir? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

**D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista : “Sí, haré las reflexiones de manera conjunta a las dos mociones que me parece que es lo oportuno y de hecho están muy relacionadas entre sí. El hecho de que en este Ayuntamiento todavía no se haya puesto en marcha y en funcionamiento una Comisión Especial de información y transparencia para corregir los posibles deslices en cuanto al abuso de la contratación menor; el abuso o la falta de rectitud o de cumplimiento exacto, no solo en la forma sino en el fondo, de la Ley de Contrato se hubieran evitado si esta Comisión Especial estuviera en marcha o lo hubiera estado



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hace mucho tiempo. De hecho, Uds. saben que el Partido Socialista años atrás apoyó esta Comisión que estuvo vigente en este Ayuntamiento durante algún tiempo y que después, con la mayoría absoluta del Partido Popular, desapareció. Es nuestra intención de que esta Comisión se ponga en marcha de una vez porque tenemos todos los argumentos para ello, solo hemos hecho algunas objeciones al texto de ese Reglamento de carácter interno de esa Comisión y es nuestra intención de que se ponga freno a posibles actitudes donde la contratación, y especialmente la contratación menor, no sea tan adecuada la norma como debiera. Me estoy refiriendo a empresas que estén vinculadas entre sí, o empresas que tengan algún tipo de conexión directa o indirecta con el Equipo de Gobierno y que pueden resultar beneficiadas por la adjudicación de contratos.

En definitiva, el Grupo Socialista quiere cortar los casos del pasado y los que aun en el presente todavía se están viendo, y en este caso dilucidando en sede judicial, para que asuma este Ayuntamiento el buen Gobierno. Y el buen gobierno significa respetar en el fondo y en la forma la Ley de Contrato; significa no tratar de premiar ni beneficiar a nadie por intereses ajenos a lo que responde la contratación pública. Por eso, a sabiendas de que en el Juzgado número 2 de Instrucción de esta ciudad se han abierto diligencias previas para, como Uds. saben porque ha sido tratado en otro momento en este Pleno, las cuestiones relativas a la contratación de una Concejala de esta Corporación, queremos que el Ayuntamiento tome parte, se persone y pueda ser capaz de obtener más información, facilitar más información al Juzgado y dejar al Ayuntamiento en buen lugar, tanto sea el resultado de esas diligencias previas y de esa instrucción a favor o en contra de la persona relacionada con este asunto”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Pues, ojalá siempre habláramos de Cultura para decir lo que tengamos que decir. Ojalá siempre habláramos de la situación de cómo salir de la crisis económica. Ojalá nunca tuviéramos que hablar de esto, nunca. Porque las reglas del juego deben partir del respeto escrupuloso de la ley, y a partir de ahí, la democracia consiste en las distintas opciones donde cada cual defiende lo que estima conveniente. Pero si esto hay que discutirlo en este Pleno es porque evidentemente desde las instancias competentes se han analizado, estudiado y llegado a la conclusión de que la actuación, en muchos casos, desde luego, puede dar lugar a algún tipo de responsabilidad. Nuestra moción va en la línea de la que ya hemos planteado en muchas ocasiones. Como no queremos que de esto se tenga que hablar, porque gobierne el Partido Popular, gobierne el Partido Socialista, gobierne Izquierda Unida, gobierne quien gobierne, la ley debe ser respetada, nuestro planteamiento es que se evite cualquier resquicio que pueda provocar irregularidades. Y por eso planteamos que en la contratación menor, Sr. Alcalde, Sres. Concejales del Equipo de Gobierno, no tengan Uds. que darle muchas vueltas sobre a quién se le pide tres presupuestos. Exista un listado voluntario, actualizable día a día, para que todo aquel que con un precio determinado y unas condiciones determinadas estén dispuestos a hacer la obra, por sorteo, por azar sea elegido. Y en todo caso, se publique en la página web para público conocimiento. Con eso les puedo asegurar que ya no cabe ni que tres empresas vayan unidas, o no unidas, estén relacionadas o no estén relacionadas. Quienquiera pueda y tenga capacidad



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para contratar con el Ayuntamiento que esté en ese listado, que tenga acceso a esa web y por tanto pueda ofrecer sus correspondientes ofertas. De esta manera compaginamos dos objetivos: la agilidad, que es lo que se supone que es lo que justifica la contratación menor; y por otra parte, también, en este caso, apostamos decididamente por la transparencia. Y de aquello que no sean contratos menores sino que sean procedimientos negociados, que la opción del Ayuntamiento sea que a pesar de eso voluntariamente se autolimita y se utilice el procedimiento abierto, el procedimiento con publicidad en el perfil del contratante y en los Boletines correspondientes. De esta manera, la transparencia será absoluta, absoluta. Es más, incluso en los supuestos de que la adjudicación negociada se justificara no por el precio sino por determinadas circunstancias se haga una interpretación restrictiva. Y les pongo un ejemplo muy claro en este Ayuntamiento: la ornamentación urbana. Aquí se ha interpretado que el mero hecho de ser ornamentación urbana justifique que se pueda adjudicar como se quiera por simples gustos personales y no como un procedimiento correcto, procedimiento publicado y que permita a cada cual capacitado presentar..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Moreno Brenes:** "Con voluntad de terminar. Es evidente que de esta manera evitaremos, si se cumple a rajatabla estas propuestas que desde Izquierda Unida proponemos en el marco de la ley, se evitará que por desgracia tengamos que hablar de esto en este Pleno. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo,** Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Personal: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Mire Ud., nosotros cumplimos de sobra y ahora le explicaré lo de "de sobra", con la Ley de Contratos. La Ley de Contratos existe en toda España, la utilizan todas las Administraciones Públicas, tanto de un Grupo Político como de otro, porque esto es totalmente legal. El número de contratos menores, yo quiero recordar que durante un ejercicio el Gobierno Socialista en la Junta de Andalucía hizo más de cien mil contratos menores. Entiendo que es una utilización que mientras lo permite la ley y tenga las ventajas de facilidad en el trámite que Ud. comenta, "sorteo, sorteo", ¿no le importa el dinero de los malagueños? Mire Ud., es que hay criterios de competitividad, exactamente, por los precios. Nosotros cumplimos más que la ley. La Ley de Contratos está en todos los Ayuntamientos. Yo le invito a Ud. que me diga un solo Ayuntamiento de toda España que tenga la transparencia que tiene este Ayuntamiento. Mire Ud., en el año 2009 se les invita a ambos Partidos Políticos a que estén en las Mesas de Contratación. ¿Y qué es esto? Bueno, pues en la Mesa de Contratación están los funcionarios, cualquier contrato menor pasa por Asesoría Jurídica, por Intervención, yo no he obtenido respuesta. ¿No quieren Uds. estar presentes en las Mesas de Contratación con los funcionarios públicos? ¿Por qué? ¿Por qué no están ahí y lo ven? ¿Qué hacemos nosotros? Pues, además de cumplir la ley que está en toda España y que el Gobierno Socialista además aumentó los importes de los contratos menores para utilizarlos y los de negociado, nosotros tenemos tres ofertas como mínimo en la Ley de Contratos Menores, cuando la ley permite una. Y en los negociados, más de seis, cuando la ley permite tres.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A nivel interno de procedimiento se fiscalizan todo por Intervención cuando podría hacerse de forma de muestreo. Por tanto, mire Ud., más transparencia no puede tener este Ayuntamiento, y Ud. lo puede comprobar. Y no entiendo porque no están presentes en la Mesa de Contratación. Ahora critica nuestra gestión, ¿por qué no están y lo miran y lo comprueban? Es que no han contestado, mire Ud. Me parece muy poca transparencia la suya de querer hacer entender y manipular a la opinión pública por algo que estamos cumpliendo, que las leyes están y Uds. han estado en el Gobierno y encima han aumentado los importes de estos contratos. Por tanto, le invito a que me diga una sola Administración de España que tenga la transparencia que tiene este Ayuntamiento. Y por favor, les ruego que estén presentes, porque así no podrán decirlo. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, en el Salón de Plenos, por favor, por parte del público asistente. Sr. Moreno Brenes, Sra. Martín Rojo, he entendido que ha terminado. Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

**Sr. Moreno Brenes:** "Muchas Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, desde la estima más profunda que Ud. sabe que le tengo, algo de Derecho sé. Dígame Ud. un solo pliego de condiciones de este Ayuntamiento, uno, donde Uds., cuando lo han aprobado hayan incluido a los Concejales de la oposición en la Mesa de Contratación, porque es la única forma legal de estar en la Mesa de Contratación. Sra. Martín Rojo, de cosas que se dicen a cosas que se hacen, hay una enorme diferencia. En Derecho Español, para estar en la Mesa de Contratación, hay que estar en los pliegos de condiciones recogidos. Por tanto, no alardee de lo que Ud. en su momento simplemente una invitación genérica que después Uds. no concretaron, Sra. Martín Rojo.

Sobre cómo se puede ser más transparente, si son Uds. tan transparentes, ¿por qué pasa lo que pasa? ¿Por qué están en los Juzgados los contratos? ¿Por qué ha habido Plenos monográficos dedicados a cómo se contrata en este Ayuntamiento? ¿Por qué Ud. tuvo que rectificar...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con prudencia".

**Sr. Moreno Brenes:** "¿Por qué en este Ayuntamiento se ha continuamente traído escándalos en materia de contratación? Las propuestas que nosotros hacemos son razonables, miran el interés público, la economía del Ayuntamiento y evita cualquier tipo de sospecha. Piénsenlo bien, porque será bueno para todos, para quien gobierna y para quien controla".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El segundo turno, Sra. Gámez".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí, yo quería decir que si están satisfechos y están tan seguros de que se hace todo bien, no tendrán ningún inconveniente en poner en marcha el compromiso ya adquirido por ese Partido, por el vuestro, de poner en marcha esa Comisión de Vigilancia. Si no tienen nada que temer, ¿por qué todavía a esta fecha no tenemos esa Comisión funcionando? Y si son tan transparentes y no tienen nada que temer, pues tampoco tendrán obstáculo ninguno para personarse en la causa que se sigue en el Juzgado número 2, porque están seguros de que va a salir absolutamente claro todo y declarando el buen Gobierno de este Ayuntamiento.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si es así, no entenderé que no apoyen la moción de Izquierda Unida y la del Partido Socialista. Si están seguros de que lo hacen todo bien, no tienen absolutamente nada que temer; es más, podrán alardear de que hacen un Gobierno transparente y que establecen y ponen en marcha esa Comisión de vigilancia. Porque claro, es que Uds. creen que tenemos amnesia, aquí nos acordamos de los casos que hemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar".

**Sra. Gámez Gámez:** "Nosotros nos acordamos de los casos de Turismo, nos acordamos de Parques y Jardines, nos acordamos de cuestiones que no se han inventado los periódicos. Se han reflejado porque han existido y el debate se ha seguido aquí. Si no tienen nada que temer, creo que deben apoyar seriamente ambas mociones".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo. Sr. Maldonado, segundo turno, adelante".

**D. Diego Maldonado Carrillo,** Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas Gracias, Sr. Presidente. Como las mociones las teníamos compartidas voy a intervenir en esta. Bueno, en relación a las contrataciones, yo sólo quiero recordar a los bancos de la oposición la carta que el día 22 de diciembre del año 2009 la entonces Teniente Alcalde Delegada de Economía y Hacienda mandó a los portavoces de la oposición en aquella Legislatura. Y uno de los párrafos dice: "una de las propuestas realizadas por esta Delegación es que las Mesas de Contratación -estas Mesas de las que estamos hablando- sean presididas, sean presididas por Concejales de los Grupos Municipales de la oposición, para que puedan comprobar cómo se trabaja en el Servicio de Contratación Municipal". Así que esto no casa con que Uds. no están porque no les invitamos. Uds. no están porque no han querido estar. "Por ello, le solicito que a la mayor brevedad posible nos comunique...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Maldonado".

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Les solicito que a la mayor brevedad posible nos comunique los Concejales miembros de cada uno de los Grupos que van a formar parte de dichas Mesas de Contratación al objeto de iniciar los trámites necesarios para su nombramiento". Uds. han dado la callada por respuesta porque parece que les interesa más no estar para criticar que estar para conocer. Eso es una filosofía de vida, una manera de entender la vida y el trabajo, que nosotros no compartimos pero que Uds. parece que les agrada mucho.

Mire, todos los casos que se han nombrado aquí de posibles irregularidades, todos, a la portavoz del Grupo Socialista se le ha olvidado añadir, han sido archivados, todos. Pero en fin, y luego y yo lamento prolongar un poquito más mi intervención, lamento decirle que nosotros no nos vamos a personar en esa causa que Uds. están planteando..." (se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede añadir las palabras para finalizar".

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Si quisiéramos personarnos no podemos, es que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

verá, yo creo que a la justicia hay que dejarla trabajar tranquilamente. Ud. es abogada y conoce perfectamente de lo que estoy hablando. Hay que dejarla trabajar con tranquilidad, sin presiones y ya llegarán a una conclusión, y cuando lleguen a esa conclusión sabremos cada uno a qué atenernos. Pero en estos momentos, con fecha 26 del 3 del 2012 sólo se ha recibido exclusivamente oficio del Juzgado solicitando copias de expedientes. Es decir, simplemente se ha pedido documentación para poderla analizar y ya Uds. están pidiendo que el Equipo de Gobierno se persone. Pues mire Ud., no, no, y además a mí me gustaría traer ahora, en un segundo, el recuerdo de, o la reflexión de que no se puede frivolar con las cuestiones cuando, además de una persona, que puede caer mejor o peor, ser amiga o no serlo, al lado de esa persona, en su entorno pues están sus...". (Se apaga el micrófono automáticamente) ...sus padres, sus hijos, sus maridos, sus mujeres y cualquier cuestión que se plantee en estos términos se deberían plantear con mucha más delicadeza. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, terminado el debate de las dos mociones votamos en primer lugar el punto 29 del Orden del Día. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO N<sup>o</sup> 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS MENORES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, y en general el Ayuntamiento de Málaga, viene sufriendo desde hace tiempo un intenso proceso de privatización de los servicios públicos. Se han privatizado absolutamente todos los servicios que antes prestaba desde el propio consistorio y que ahora se le otorga a las empresas privadas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En los años de gobierno del PP se ha privatizado el alumbrado público, el mantenimiento de parques y jardines que se ha dividido en lotes que se reparten entre cuatro empresas privadas, los trabajos de los operarios municipales que hacían mantenimiento, las reparaciones y reformas se privatizó, el mantenimiento y arreglo de los vehículos del parque móvil municipal y otros diversos servicios, como el mantenimiento del equipamiento de las playas, así como su vigilancia, etc.*

*Por otro lado, a la vez que se privatiza, también se abusa de los contratos menores. Pese a todo ello, resaltamos la sistemática labor de fiscalización de IU recordando que hemos venido presentado en los últimos años decenas de iniciativas para regular los procesos de adjudicación de los contratos con la transparencia y limpieza en los procedimientos.*

*Nuestro grupo, después de conocer que la Fiscalía de Málaga llevará al juzgado contratos menores del Ayuntamiento de Málaga porque existen indicios de prevaricación, considera que hay que respetar a los jueces para que actúen con sosiego y tranquilidad*

*La contratación administrativa es un elemento esencial de la gestión pública y por tanto su adecuada tramitación es importante para garantizar la eficacia de la acción pública, la satisfacción de los intereses ciudadanos y la debida utilización de los recursos públicos sobre la base de la austeridad, la transparencia, la eficacia y la equidad en el gasto.*

*La reciente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ha regulado la forma de adjudicación de los contratos administrativos que en cada caso debe ajustarse a los principios antes enumerados.*

*La Ley de Procedimiento Administrativo regula otros aspectos como el que establece que deben abstenerse de participar en procedimientos de contratación quienes tengan familiares de segundo grado en empresas contratistas que concurren en los procesos de contratación.*

*El alcalde de la ciudad anunció que el equipo de gobierno tenía la intención de reducir los contratos menores, por ejemplo, agrupando obras menores para que sean contratadas a través de concursos o procedimientos negociados, sin embargo, hasta ahora no se ha hecho absolutamente nada y los contratos menores siguen creciendo y creciendo.*

*Algunos supuestos de los que han salido a la opinión pública, sin perjuicio de la necesaria investigación sobre los mismos, en los procesos de contratación demuestran, a nuestro juicio, que existe un descontrol en las contrataciones que hacen necesarios cambios en los procedimientos, en la estructura y en el sistema de contrataciones, tanto del Ayuntamiento de Málaga como de las sociedades municipales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El equipo de gobierno siempre se ha negado a establecer medidas de control que nuestro grupo ha propuesto votando en contra de numerosas mociones que hemos presentado con el objetivo de regenerar el funcionamiento municipal mejorando los procesos de contratación con más transparencia y fiscalización de la gestión municipal.*

*Nuestro grupo planteó una serie de medidas sobre contratación en el pleno municipal de abril de 2009 que fueron rechazadas por los votos contrarios del grupo popular. Hemos presentado enmiendas a las bases de ejecución de los presupuestos municipales para establecer una nueva base de ejecución sobre los contratos administrativos además de medidas en relación a los procedimientos de contratación.*

*Entre otras medidas, planteamos: Instar al equipo de gobierno a poner en marcha y dinamizar la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones atribuyéndole la función de información, fiscalización y control de la contratación.*

*Recordamos que la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones fue creada por iniciativa de Izquierda Unida, que registró una moción el 17 de julio de 1995 que luego fue apoyada en el pleno municipal por los otros grupos municipales por lo que fue aprobada por unanimidad.*

*En el mes de mayo del 2009 se rechazó otra moción en la planteamos la adopción de medidas de control como que: En todos los contratos menores (y en su caso los negociados sin publicidad por motivos excepcionales y debidamente motivados) la selección de los contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones, entre el listado de empresas capacitadas y que integrarían un registro de contratistas, de inscripción voluntaria y actualización periódica previa publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).*

*También pedimos que: aun cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), siempre se utilizarán en estos casos el procedimiento abierto salvo supuestos excepcionales motivados debidamente. En la determinación de los criterios de valoración a los efectos de adjudicar los contratos se deberá acentuar la necesaria objetividad con predominio del criterio del precio del contrato.*

*En octubre de 2009 presentamos otra moción en relación a la adjudicación de contratos de forma directa y sobre los contratos menores en la que: instamos a que en supuestos legales de adjudicación negociada distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.*

*En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

1.- *La reprobación del equipo de gobierno por la enorme falta de transparencia en los procedimientos de contratación en los Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, así como por la progresiva privatización de los servicios y el desmantelamiento del área.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a la inmediata puesta en marcha y dinamización de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones atribuyéndole la función de información, fiscalización y control de la contratación.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que en todos los contratos menores la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones, entre el listado de empresas que integran un registro de contratistas, de inscripción voluntaria y actualización periódica previa publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que aun cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada, siempre se utilizarán el procedimiento abierto salvo supuestos excepcionales motivados debidamente. En la determinación de los criterios de valoración a los efectos de adjudicar los contratos se deberá acentuar la necesaria objetividad con predominio del criterio del precio del contrato.*

5º.- *Instar al equipo de gobierno a que en supuestos legales de adjudicación negociada distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto número 29, habiéndose incluido en dicho punto el debate conjunto.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa y D. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 en contra (17 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA PROGRESIVA PRIVATIZACIÓN Y POSIBLE DESAPARICIÓN DE LIMPOSAM.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La plantilla de Limposam, la empresa dedicada a la limpieza de colegios públicos y sedes municipales, ha iniciado un plan de movilizaciones que culminará con una huelga los días 25 y 26 de abril. La plantilla reclama que deje de ponerse en manos privada la limpieza de edificios públicos y que las plazas vacantes sean sustituidos y no amortizadas.*

*El paro afectaría a una plantilla de 530 empleados que dejarían sin limpiar más de 100 colegios públicos de la capital, 21 centros de educación de adultos y en torno a 61 sedes y oficinas municipales. La principal reclamación de la plantilla es que el Ayuntamiento no siga adjudicando a empresas privadas la limpieza de los centros oficiales, pues entienden que ello pone en peligro sus puestos de trabajo ya que cada vez son menos los edificios a limpiar.*

*El portavoz del comité señaló que en los últimos 8 años hemos perdidos unos 100 centros de trabajo para limpiar ya que el Ayuntamiento ha sacado a concurso público la limpieza de esos centros que pasan a manos privadas. En los último años, Limposam ha dejado de realizar tareas de limpieza en la mayoría de los parques de bomberos o dependencias de la Policía Local, así como en centros sociales y otras dependencias municipales.*

*El comité exige que cese la política de ir adjudicando a empresas privadas la limpieza de centros que hasta ahora estaban en manos de Limposam, ya que la disminución del número de centros a limpiar pone en peligro los puestos de trabajo. El Ayuntamiento de Málaga se ha negado a ello anunciando que Limposam está abocada a desaparecer y la respuesta ha sido la propuesta de convocatoria de huelga.*

*La segunda gran reivindicación es que se cubran las vacantes y que no se amorticen estos puestos como viene sucediendo desde hace años lo que conlleva una reducción de la plantilla. El comité de Empresa indicó que hay una bolsa de trabajo importante donde hay mujeres que llevan diez años cubriendo bajas y es de justicia que después de tanto tiempo puedan pasar a fijas.*

*Nos parece más lógico, más sensato y más eficaz que sean con los recursos propios y los trabajadores de Limposam los que mantengan la actividad para la que*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*fue creada la empresa y los servicios de limpieza de las instalaciones municipales, quedando la contratación externa como un recurso excepcional, frente al proceso de privatización de servicios que encarece el mismo y que implica una infrautilización de los recursos humanos con los que cuentan Limposam.*

*La progresiva privatización de Limposam ha supuesto en este presupuesto de 2012 que se hayan amortizado 27 plazas de la empresa municipal, 17 de trabajadores eventuales y 10 por jubilaciones o bajas en la empresa. Además de los 188 centros de los que Limposam se ocupaba de su limpieza, se ha pasado en este presupuesto a 168, en total son 20 centros menos.*

*En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que desista de la progresiva externalización que culminaría con la desaparición de Limposam, manteniendo la actual plantilla de la empresa y la gestión íntegramente pública de este servicio municipal.*

*2.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a la adopción de las medidas necesarias para que se dejen de perder centros cuya limpieza depende de Limposam, así como que se cubran las vacantes en lugar de amortizarse, pues hay una bolsa de trabajo importante donde hay empleados y empleadas que llevan años cubriendo bajas y es de justicia que después de tanto tiempo puedan tener la oportunidad de pasar a fijas.*

*3.- Instar al equipo de gobierno a la adopción de todas las medidas necesarias para que la limpieza de todos los Colegios Públicos y Centros Municipales sean responsabilidad de Limposam y no continuar externalizando el servicio municipal para dar cumplimiento a su objeto social.*

*4.- Instar al equipo de gobierno a que no se realice ninguna modificación unilateral de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras fuera de marco de la negociación colectiva sino que cualquier cambio sea fruto del consenso con los representantes de la plantilla.*

*5.- Que se limiten las contrataciones externas a los casos imprescindibles y las partidas del presupuesto municipal destinada a trabajos a realizar por otras empresas, rebajando de una forma considerable las mismas, poniendo en valor los excelentes recursos humanos municipales.”*

#### **Debate:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** "Sobre este tema tenemos una petición de palabra, que aunque en el Reglamento no está previsto las intervenciones –digamos- de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos o representación de entidades en relación a mociones, sólo a los expedientes que tienen tramitación en las Comisiones, nosotros venimos admitiendo estas peticiones en una interpretación más que flexible del Reglamento, y por tanto vamos a dar la palabra a quien lo ha pedido, que es, si no me equivoco, exactamente D. Miguel Pacheco Castro, que viene en representación, entiendo que la sección sindical de CGT en LIMPOSAM. ¿Es así, Sr. Pacheco? Tiene la palabra, en torno, estamos hablando de unos tres minutos, con cierta flexibilidad".

**D. Miguel Pacheco Castro**, Representante Sindical de LIMPOSAM: "Gracias, Sr. Alcalde y acompañantes. Ya, para que voy a presentarme, ya me ha presentado el Sr. Alcalde. Y bueno, agradecer la concesión de estos minutos y bueno, voy a ser lo más breve posible y voy a empezar ya. Simplemente pues bueno, voy a empezar recordándole al Sr. Alcalde y a sus compañeros que se oponen tanto al servicio público, pues bueno, recordarle que el día 8 del presente mes de marzo el Comité de la empresa LIMPOSAM junto con los trabajadores de LIMPOSAM nos encontrábamos concentrados en las puertas del Ayuntamiento, en protesta por la privatización que está sufriendo LIMPOSAM. Dicho día se celebraba un acto en el Ayuntamiento con motivo del Día de la Mujer Trabajadora. El Sr. Alcalde, ese mismo día, se acercó a los trabajadores y solicitó reunirse con el Comité de la empresa para ese mismo día sobre las 13'15, sobre la una y cuarto horas aproximadamente. Esto, por lo que se ve, sólo se trataba de puro marketing de cara a las elecciones, aprovechando las cámaras de televisión y la prensa, ya que los argumentos utilizados en dicha reunión eran un calco de los utilizados años anteriores y en este año precedente por D<sup>a</sup>. Teresa Porras, Ana Navarro y Ud., D. Francisco, Alcalde de Málaga en esta última reunión que tuvimos.

Dicen o argumentan que LIMPOSAM sale muy cara de mantener y que eso está perjudicando a los vecinos malagueños, malagueños que somos nosotros, que pagan sus retribuciones; que el servicio que prestamos los trabajadores de LIMPOSAM no sólo es más caro que las empresas privadas, sino que también la calidad del servicio que realizamos los trabajadores de LIMPOSAM no se diferencia a las que realizan las empresas privadas, incluso nuestro servicio es peor; y que la hora de un trabajador, ha publicado Ud. públicamente, sale a 25 la hora, 25 euros la hora de un trabajador de LIMPOSAM, Sr. Alcalde y Ana Navarro, Presidenta actual de LIMPOSAM. Creo que sale, no llega ni a 5 euros, 5,45, por lo tanto creo que os deberíais informar mejor, que Uds. sabéis más que yo de estas cosas creo. El mismo día 8, después de reunirse con nosotros y decirnos entre otras cosas mentirnos que LIMPOSAM no se va a perder, que no se va a privatizar, que tengamos tranquilidad, etcétera, etcétera, ese mismo día publicó Ud. unas declaraciones en los medio de comunicación donde deja claras sus intenciones de cara al futuro de LIMPOSAM. Se pudo leer que LIMPOSAM tiende a desaparecer, no cuándo, pero sí se pudo leer, está ahí, se puede mirar y contemplar. Les recuerdo estos hechos porque es sabido que el día 9 del mes que viene, del mes de abril, se nos ha solicitado reunión al Comité de la empresa LIMPOSAM con el Sr. Alcalde y sus compañeros Concejales que procedan del Partido Popular que gobierna en mayoría en este Ayuntamiento de Málaga. Por lo que esperamos que para dicho...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe pulsar el micro para seguir siempre que sea un tiempo prudencial".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Pacheco Castro:** "Gracias, un minuto como mucho. Y ya me he perdido, ya me ha cortado la... Buena estrategia, una estrategia más. Les recuerdo estos hechos porque es sabido que para el día ya hay una reunión prevista y bueno, informarles y bueno, pedirles que antes de esa reunión pues reflexionéis y aprobéis la moción en cuanto a la privatización de los servicios públicos que se van a presentar aquí por parte de Izquierda Unida. Y bueno, para terminar, y voy a ser breve, pues informarles o recordarles a esta parte, alguna de las medidas que ya se están empleando y que ha supuesto en estos años un recorte de presupuestos hacia la empresa LIMPOSAM y afectando a la clase obrera en todas sus condiciones. Órdenes de empresa en 2010, como no cubrir el primer día de baja teniendo que asumir el compañero o compañera el trabajo suyo y de su compañera ese día que está de baja; por lo tanto ahí estáis ahorrando dinero en contratación a costa del sacrificio y sudor de los trabajadores. También en esas nuevas órdenes que sacáis también, salió unas órdenes que es el periodo de vacaciones que se nos obliga a coger el cien por cien, a disfrutar el cien por cien de los días de los periodos no lectivos, por lo tanto estáis ahorrando dinero en costes de contratación. Se nos ha bajado el salario en 2010 en un 3,11 por ciento de una escala hasta un 9; por lo tanto yo creo que también os estáis ahorrando coste. La bajada de salarios no es todo, sino hay sobrecarga de trabajo en estos últimos años, aumento del mismo modo de contratos precarios, amortizaciones de puestos de trabajo por jubilaciones de trabajadores de LIMPOSAM. Se han perdido unos cien centros de trabajo, no se respetan las licencias ni derechos reflejados en convenios como los permisos por situación de embarazo o lactancia de las mujeres del LIMPOSAM; incumplimientos de artículos de convenios como los días de asuntos propios, artículo 39 o el artículo 16 uniformidad, etcétera, etcétera.

Y para terminar, es por lo que espero reflexionen en sus intenciones de privatizar LIMPOSAM y que del mismo modo dejéis de engañar a los malagueños con publicación en la prensa referente al salario de los trabajadores de LIMPOSAM, etcétera. Y que digáis y publiquen al fin de esa misma manera, una vez que digáis la verdad, dónde se puede contemplar las retribuciones, publicuéis y digáis las retribuciones de los funcionarios, los Concejales, los cargos directivos, los cargos no directivos, los Gerentes de empresas públicas, etcétera, etcétera. Y del mismo modo, los gastos en privilegios, como gastos en dietas, reuniones, transporte público, alquileres de viviendas para cargos directivos procedentes de fuera de Málaga, etcétera, etcétera. Si hacemos esto podremos comprobar los malagueños que estaban siendo engañados y manipulados por este sistema que tenemos aquí que es de la derecha. Os pediría y les venimos a pedir, Sr. Alcalde...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Siga, yo no digo que tenga que dar al botón porque si no va a hacer otro tercer turno. Prefiero que termine ya por respeto a los demás compañeros".

**Sr. Pacheco Castro:** "Sí, voy a terminar ya. Sr. Alcalde, Ana Navarro, no les pedimos que nos suba el salario, no les pedimos que nos mejore el convenio, no les pedimos nada, sólo que nos dejen como estamos. Simplemente, que nos dejen como estamos y recordaros que en el Pleno pasado se aprobó para las compañeras de Vialia una intervención que todavía después de 80 días de huelga están esperando. Gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, por favor, silencio, silencio en el Pleno. Yo apoyo a los que aplauden de la manera silenciosa que hacen las personas que tienen problemas de oídos, sordos, sordomudos, pero no con ruido, por favor. Tiene la palabra... (murmullos en el público)... Silencio, por favor, silencio, silencio por favor, silencio, silencio señora, silencio señora, si no le tengo que invitar, silencio, silencio, silencio señora, silencio señora (gritos y murmullos en el público). Silencio, que tengo que invitarle a que desaloje el Pleno, le invito a que desaloje el Pleno. Silencio, por favor. Por Izquierda Unida, como representante de la moción, ¿quién va a intervenir? Sra. Morillas, tiene la palabra".

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González,** Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Alcalde. Saludar y manifestar la solidaridad y el apoyo a la lucha que están llevando desde hace más de 80 días a las compañeras de Vialia. Y pedirle, aunque no tenga que ver con esta moción, al Alcalde que haga cumplir esa moción que aprobamos hace ya dos meses en la que este Ayuntamiento se comprometía a intermediar con la empresa que estaba incumpliendo el convenio colectivo y que hasta ahora el Ayuntamiento no sólo no ha intermediado, sino que ha reforzado la presencia policial en las puertas de Vialia donde las trabajadoras llevan - como decía antes- más de 80 días acampadas en huelga.

Y vamos a la materia. Lo ha expresado con total claridad el representante del Comité de empresa de los trabajadores de LIMPOSAM. Uds., tanto el Sr. Alcalde como la Sra. Presidenta de la Empresa Municipal LIMPOSAM, han dicho en numerosas ocasiones que esta empresa está avocada a la desaparición y que los trabajadores y trabajadoras salen muy caros. Y lo que más nos preocupa no es que lo digan, lo que más nos preocupa es que Uds. lo están haciendo cumplir, lo están llevando a la práctica, haciendo valer esa filosofía, miserable, si se me permite, que contiene la reforma laboral. Y que en lo que consiste es en empeorar las condiciones laborales de los trabajadores y de las trabajadoras, y proceder a un proceso de privatización que Uds. siempre justifican. El proceso en estos años ha sido claro y nítido, y hemos podido verlo Consejo de Administración tras Consejo de Administración. Han ido reduciendo personal: 27 puestos de trabajo han eliminado en el último año; han ido eliminando centros escolares y edificios públicos a los que LIMPOSAM les prestaba el servicio de limpieza; han eliminado la prestación del servicio en los últimos ocho años a cien centros municipales y en el último año han eliminado la limpieza de 20 centros municipales.

Y vamos a la tercera cuestión, que ha sido el último golpe de mano de la Presidenta Ana Navarro y de su Gerente, con el único objeto de precarizar aún más las condiciones laborales de los trabajadores y de las trabajadoras de LIMPOSAM. Y es pedirle, pedirle entrecorrido, que firmen de manera voluntaria una reducción del contrato a diez meses y que firmen que en vez de estar contratados durante doce meses estén contratados durante diez meses, con lo que eso implica. Ud. sabe perfectamente lo que implica. Lo que implica es bajar la cotización de los trabajadores y generar unas condiciones peores a la hora de recibir la pensión que les corresponde. Una práctica que venía siendo habitual en las empresas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, para terminar".

**Sra. Morillas González:** "Una práctica que, como decía, venía siendo habitual en las empresas privadas que como Ud. sabe a muchos trabajadores les



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicen: "le despido durante dos meses y que las vacaciones se las paguen con cargo al desempleo". Lo que nos parece insólito es que esa práctica se haga en una empresa pública y con dinero público. Y lo que nos parece también sospechoso, incluso de dudable legalidad es que se pueda pagar, como se le ha dicho a los trabajadores, un beneficio de en torno a unos seis mil euros por acogerse, por acogerse a estas condiciones. Por tanto, lo que le pedimos es que en tanto la necesidad limpiar los centros escolares, de limpiar los edificios públicos sigue existiendo en esta ciudad, se siga prestando desde la Empresa Municipal y deje de prestarse, como lo están haciendo Uds., externalizando servicios que le cuestan a este Ayuntamiento más de 4 millones de euros. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. El Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

**D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, saludar a los trabajadores de LIMPOSAM como también expresar nuestra solidaridad también con los trabajadores de Vialia, saludar también a los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Plenos, como también a los compañeros y compañeras de Corporación.

Hoy volvemos a debatir en este Salón de Plenos la situación presente y futura de la empresa LIMPOSAM. Para el Equipo de Gobierno del Partido Popular de esta ciudad volver a hablar de LIMPOSAM le parecerá innecesario, por cuanto que ya ha quedado muy claro cuál es su posición con respecto a esta empresa. Primero, ir eliminando servicios, edificios municipales, ya se ha dicho aquí. En el ejercicio 2011 hemos visto cómo se han reducido 23 centros que se estaban cubriendo por esta empresa. A este ritmo, podemos decir que para el año 2014 dejaremos de prestar los 68 servicios de centros que se presta por la empresa LIMPOSAM. También su objetivo es ir reduciendo la plantilla. Este ejercicio 2011 se han ido reduciendo 26 trabajadores menos, y por el ritmo que llevamos ya vemos lo que va a pasar. También Uds. están esperando a que se produzcan las jubilaciones de los trabajadores. Este año 2011 hemos visto ocho jubilados y cuatro de incapacidad y, cómo no, el cierre de la empresa. Ese es el objetivo que tiene este Equipo de Gobierno del Partido Popular y desde que están trabajando en este objetivo, desde los Grupos de la oposición hemos venido presentando iniciativas en este Pleno para ir intentando convencerles a Uds. que esa no es la mejor manera de gestionar una Empresa Municipal, que tiene que tener como objetivo ir creciendo, manteniendo sus puestos de trabajo, y sobre todo ir prestando el servicio de limpieza a todos los edificios municipales de esta ciudad.

Y por eso el Grupo Socialista presentó una moción en la Comisión de Sostenibilidad la semana pasada, en la línea de garantizar los puestos de trabajo de los trabajadores del LIMPOSAM, donde le pedíamos también y seguimos pidiendo que no externalicen los trabajos y se sigan manteniendo los centros y que se incrementen más edificios municipales de esta ciudad, y sobre todo que se comprometan Uds. a que no adopten ninguna modificación que afecte a los trabajadores sin las conversaciones pertinentes con los representantes de los trabajadores. Por eso, nosotros vamos a apoyar esta moción porque está dentro de la línea de lo que nosotros venimos presentando y planteando por el bien del futuro, y por el bien de los trabajadores de LIMPOSAM. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra".

**D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Navarro Luna**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, compañeros de Corporación, bienvenidos, buenos días a los trabajadores de LIMPOSAM. Bueno, yo voy a empezar diciendo que respecto al conflicto de Vialia no es algo que sea objeto de esta moción, que corresponde la intermediación al SERCLA, que es un organismo que depende de la Junta de Andalucía, por tanto yo aquí no puedo decir nada. Vamos a ceñirnos entonces al fondo de la moción. El plan de amortización de puestos de trabajo, el plan de..." (murmullos en el público)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio, silencio".

**Sra. Navarro Luna:** "El plan de amortización que tiene previsto este Equipo de Gobierno no supone, no pone en peligro los puestos de trabajo. Todos los puestos de trabajo de la empresa LIMPOSAM están garantizados y no supone, y no supone..." (murmullos en el público)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio".

**Sra. Navarro Luna:** "Y no supone tampoco ninguna privatización de la empresa. Me gustaría leer una carta que el Alcalde dirigió a la Presidenta del Comité de Empresa de LIMPOSAM, que por cierto no está aquí, el Sr. que ha intervenido no es el Presidente del Comité de Empresa..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, Sra. Navarro, Sra. Navarro, perdone un momentito. Ruego a los asistentes al Pleno se mantengan en silencio, si no tendré, si no me veré obligado a levantar el Pleno, suspenderlo unos minutos para que sea desalojado la zona, al menos el público que está interviniendo, interrumpiendo la sesión del Pleno. Guarden por favor la compostura de respetar las intervenciones, estén de acuerdo o no estén de acuerdo. Espero no volver a tener que intervenir en estos términos. Sra. Navarro, siga en el uso de la palabra".

**Sra. Navarro Luna:** "Gracias, Sr. Presidente. El Sr. Alcalde se dirige a la Presidenta del Comité de Empresa diciéndole en estos términos: "Como sabe Ud. estamos viviendo inmersos en una severa crisis económica global que está afectando tanto al sector público como al privado; esto nos obliga a adoptar medidas que aunque difíciles garanticen el bienestar de nuestros vecinos a medio y a largo plazo. En esa línea, la decisión de amortizar puestos de trabajo por jubilaciones o incapacidades, o fallecimientos obedece a motivos puramente económicos, ya que el coste del servicio de limpieza efectuado por una empresa privada es bastante inferior al coste del servicio que presta LIMPOSAM. El Ayuntamiento, que ha visto cómo se reducen sus ingresos, tiene que reducir también sus gastos. Sin embargo, no entendemos bien la alarma creada en el seno de la empresa LIMPOSAM respecto a un conflicto laboral presentado por diferentes centrales sindicales, planteando a este Ayuntamiento la necesidad de que garantice la no privatización de la empresa. Respecto a esta cuestión sólo quiero aclarar que en ningún momento se ha planteado por este Equipo de Gobierno la privatización de LIMPOSAM y que se garantiza la estabilidad de los puestos de trabajo..."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, Sr. Pacheco. Ha tenido Ud. más de seis minutos para hablar y se le ha escuchado en silencio. Y le hemos dado más de un turno doble. ¡Respete a los demás, por favor! Está hablando una representante del pueblo de Málaga y eso merece un respeto, por favor. Sobre todo hay unas normas de que los que están en el público no deben intervenir, ni interrumpir, ni influir en el desarrollo de la sesión. Siga la Sra. Navarro en el uso de la palabra".

**Sra. Navarro Luna:** "Gracias, Sr. Presidente. Espero tener más tiempo porque se me ha interrumpido varias veces. Respecto a que se han perdido cien centros de trabajo en los últimos ocho años eso no es cierto, Sra. Morillas. Han sido 48 netos. Se han perdido 60 centros de los cuales tres son colegios que han cerrado. Por tanto, no se podían limpiar. Pero también se han aumentado en doce centros más de los cuales han sido seis colegios nuevos a lo largo de estos últimos ocho años. Respecto a que no se infrutilicen los recursos laborales de LIMPOSAM y por supuesto que no se encarecen, yo me gustaría pasarles una nota de las cuentas, que el otro día tuvimos Consejo de Administración, en el que se decía claramente que la comparación entre los sueldos medios de LIMPOSAM a 35 horas semanales suponen para este Ayuntamiento 20.967 euros al año, mientras que los salarios del convenio provincial de empleados de limpieza...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir la Sra. Navarro, silencio".

**Sra. Navarro Luna:** "Supone una media de 12.140 euros al año. Eso significa que este Ayuntamiento, esta empresa, añadiéndole los gastos de Seguridad Social, absentismo, vacaciones y prestaciones sociales supone un ahorro de 14.300 euros aproximadamente por persona y año, siendo por tanto más barato la contratación del servicio por una empresa privada. Uds...." (murmullos en el público)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, Sr. Pacheco, Sr. Pacheco, Sr. Pacheco, Sr. Pacheco!, Ud. ha hablado como representante sindical. Estimo que con esa intervención que –insisto– el Reglamento no amparaba y hemos querido, y he querido flexiblemente que Ud. intervenga y está sobradamente expresada una opinión. Respete las intervenciones. Me parece muy bien que Ud. nos abandone porque no va a haber más interrupciones por su parte. Nada, por Dios. Y ruego que los demás que queden en el Pleno estén en silencio, si no advierto que a la primera intervención que haya levanto el Pleno y pido el desalojo de la zona en la cual se está interrumpiendo la intervención de la Sra. Navarro. Sigue en el uso de la palabra la Sra. Navarro".

**Sra. Navarro Luna:** "Gracias, Sr. Presidente. ¿Uds. creen que se podría privatizar una empresa como esta, una empresa privada con estas condiciones de encarecimiento del servicio prestado? Respecto a la infrutilización de los servicios la respuesta es tajantemente no, porque cuando se deja un centro municipal, que no un colegio, un centro municipal es porque uno o varios trabajadores han causado baja definitiva por cualquier motivo: jubilación, invalidez, renuncia voluntaria o fallecimiento. Por lo tanto, el resto del personal trabaja con los mismos ratios de eficiencia y eficacia que antes del suceso. Lo único, que se reorganizan los centros a trabajar y se van dejando centros oficiales que no colegios. Respecto a la amortización de plazas, bueno, han sido diez que se han producido como ya he



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicho antes, por motivos no traumáticos sino por jubilaciones, y 17, que eran personal eventual que no son amortizaciones, simplemente se tenía previsto contratar para cubrir el absentismo laboral que era excesivamente alto en el año anterior, y como la tendencia del absentismo es a la baja, hemos previsto que no vamos a necesitar contratar a esas 17 personas más para el servicio eventual". (intervenciones del público)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por favor, se levanta el Pleno en este mismo momento, desalojen a ese señor que ha interrumpido el Pleno. En concreto a ese Sr. que está perfectamente identificado porque se pone de pie. Si alguien más quiere abandonar del grupo, me basta con ese Sr., pero si alguien más quiere abandonar puede hacerlo y los que se queden que estén en silencio. Podemos seguir puesto que nadie más abandona, entiendo que nadie más va a intervenir porque en el momento que intervenga pido que sea desalojado si no se va voluntariamente. Sra. Navarro, ¿quiere añadir algo más?"

**Sra. Navarro Luna:** "Sí, no, simplemente añadir, luego me reservo para el segundo turno que estas diez plazas de jubilaciones se han producido sin ningún trauma social y que permiten que se lleve a cabo pues el empleo en su conjunto. A la población malagueña no se le ha afectado porque el servicio que no presta LIMPOSAM lo prestará otra empresa, para lo cual necesitará contratar a personal que ahora mismo está en paro y que realmente lo necesita. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Morillas, segundo turno".

**Sra. Morillas González:** "Sí, gracias". (intervenciones del público)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por favor, ¿quién ha intervenido ahora? ¿Quién está pidiendo ser desalojado? ¿Alguien pide ser desalojado? ¿Nadie? Pues no silbe tampoco, querida amiga, Sra. Morillas siga con su palabra".

**Sra. Morillas González:** "Vamos a relajar el ánimo. Sra. Navarro, tiene Ud. muy mala memoria. Estaba parpadeando y no he empezado todavía, que está parpadeando y no he empezado todavía. Tiene Ud. muy mala memoria, porque en el último Consejo de Administración..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "El segundo turno es un minuto, Sra. Morillas".

**Sra. Morillas González:** "Sí, pero que no me ha dado porque me ha interrumpido Ud. para llamar al orden al personal".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Aplicaré flexibilidad, yo a Ud. no le he llamado al orden..."

**Sra. Morillas González:** "Voy, no perdamos más tiempo. En el último Consejo de Administración en el que estaba Ud. y estaba yo, se aprobó la incorporación del nuevo Presidente del Comité de Empresa que es el Sr. Miguel Pacheco. Por tanto, refrésquese Ud. la memoria porque hace relativamente poco y respete al representante legítimo de los trabajadores de la Empresa Municipal LIMPOSAM.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mire, Ud. habla de que no hay voluntad de privatizar la empresa, pero no es lo que Ud. dice y no es lo que Ud. está haciendo. ¿Cómo califica Ud. de externalizar progresivamente la limpieza de edificios públicos y de centros escolares? ¿Cómo lo califica Ud.? Uds. lo que están haciendo es el ABC de la privatización...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con flexibilidad, Sra. Morillas. El tiempo que Ud. ha notado que le hemos quitado con las interrupciones".

**Sra. Morillas González:** "Flexibilidad y brevedad, gracias. Lo que Uds. están haciendo es el ABC de la privatización que es quitándole carga a la empresa e ir eliminando poquito a poco puestos de trabajo. Ud. dice: las amortizaciones no han sido traumáticas. Efectivamente, se han eliminado 17 puestos eventuales y se han amortizado diez plazas por jubilaciones. Ahora bien, Uds. en vez de eliminar esos puestos de trabajo que no van a volver a ser cubiertos, podían tirar de la bolsa de trabajo que tiene la empresa y darle empleo a las trabajadoras que llevan cubriendo suplencias durante más de diez años en la empresa. Por tanto, lo que están haciendo es el ABC de la privatización. Y Uds. hablan de recortes de gastos y es, yo lo decía antes, Uds. siempre que hay que hacer la economía más competitiva, siempre hay que recortar gastos, siempre recortan en la casa del pobre, siempre hacen exactamente lo mismo. Y yo le pregunto, ¿por qué no le recortan el salario al gerente, al Sr. Otamendi que cobra más de 66 mil euros? Más de 66 mil euros. ¿O por qué ese dinero que graciosamente han dedicado al Museo de las Gemas, mas de 30 millones de euros, no lo dedican a las empresas municipales para que se puedan prestar? Es cuestión de prioridades, y no hable Ud. de que no hay voluntad de privatizar porque lo que están haciendo y lo que están haciendo desde arriba, y lo que están diciendo desde arriba, ya lo ha dicho la Vicepresidenta del Gobierno, que su voluntad es eliminar empresas públicas. Y esta, como otras del Ayuntamiento de Málaga...". (se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, segundo turno".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, gracias, Sr. Presidente. Yo creo que queda muy claro cuáles son sus objetivos. Es decir, Uds. dicen una cosa y hacen otra. Lo hemos visto en lo que decía el Sr. Rajoy y lo que ha hecho el Sr. Rajoy al poco tiempo de entrar a gobernar en este país. Por tanto, a Uds. les preocupa muy poco la situación laboral de los trabajadores, que también lo hemos visto con esa reforma laboral que Uds. han aprobado. Y Uds. lo que quieren claramente es decirle a los trabajadores de LIMPOSAM que no se preocupen, que no hay ningún problema, pero a la vez Uds. están dejando de prestar servicios a empresas, a edificios municipales que estaban prestando esa labor. Y mire Ud., con respecto a las cartas. Hay una carta aquí en marzo del 2011 –perdón- sí, del 2011 donde Uds. les dicen a los trabajadores que las pérdidas de centros municipales que se llevan a cabo son únicamente por motivos de jubilaciones e incapacidades. Diez han sido en el 2011 y se han cerrado 26 centros y se han ido a la calle 26 trabajadores. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Navarro, segundo turno".

**Sra. Navarro Luna:** "Sí, ya muy brevemente. Solamente recordar que la obligación de este Equipo de Gobierno es administrar el dinero de todos los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueños con la mejor calidad posible, y por supuesto con el menor coste posible. Y eso es lo que estamos haciendo. Y respecto a la desaparición que Uds. dicen o preconiza, en poco tiempo, le vuelvo a repetir que como las amortizaciones son a base de jubilaciones, dada la edad media de los trabajadores de LIMPOSAM, calculamos que por lo menos hasta el año 2030 no llegará a producirse la extinción total de LIMPOSAM. Y ya una cosa que se me ha olvidado contestarle a la Sra. Morillas, respecto a la transformación de los puestos de trabajo, yo tengo que decirle que bueno, la modificación de puestos de contratos de trabajo de doce meses a diez meses ha sido voluntaria, totalmente voluntaria. Pretender que eso se negocie con los representantes de los trabajadores, me parece una injerencia en la órbita personal e individual de cada trabajador...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar".

**Sra. Navarro Luna:** "De cada trabajador que por sus condiciones familiares o de salud ha decidido y ha tomado la decisión sin ser coaccionado de ninguna manera, en transformar su contrato de trabajo de doce meses en diez, porque hay dos meses al año que como los colegios están cerrados no necesitan que se emplee trabajo en eso. Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación de este punto 30 del Orden del Día. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PASEO DE LOS CURAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de marzo de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Paseo de los Curas ofrece gran parte del frente de la Ciudad al Puerto de Málaga. Su transformación corre pareja a la de los muelles 1 y 2 con los que establece una frontera que ha de hacerse permeable y facilitar la comprensión y la cercanía entre los bordes urbano y portuario o del entorno urbano/portuario. De lo que está resultando de la obra del Puerto se observa una descompensación entre la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*esquina del Paseo de La Farola y el frente de la entrada al aparcamiento que termina a medio paseo con una zona ajardinada frente al muelle 2.*

*El comienzo del Paseo de los Curas es una pared continua sin tratamiento de fachada, ocupada por almacenes o cuartos de instalaciones enrejados sin ningún tratamiento estético que, para colmo de mediocridad se está pintando de negro. No se sabe si este es el tratamiento final, pero el conjunto ofrece un acabado lamentable y carece de las mínimas condiciones de lo que debería ser una fachada o un tratamiento acorde con el diseño del Palmeral de las Sorpresas. En los aspectos de movilidad se está lo dispuesto en los contenidos del Pliego aprobado el 13 de febrero de 2012 en el expediente N° 12-7612 de “Contratación de las obras del Proyecto de Reordenación viaria del lado Sur del Paseo de los Curas”, cuya trascendencia es evidente para el conjunto del frente del puerto-ciudad.*

*Al otro lado, al Norte, el Paseo de los Curas ofrece la misma acera de siempre, precariamente transitable para los peatones y con similar decadencia funcional, estética, pues esta acera inhóspita parece el borde de una vía de tránsito sin otras aspiraciones que disuadir del uso ciudadano como paseo. Carece de las dimensiones y condiciones para considerarse adecuada al uso que va a tener en el futuro.*

*En la Calle Vélez Málaga el acceso en túnel al Muelle 1 cuenta con unas aceras de gran tamaño y superficies embaldosadas sin criterio alguno. Los alcorques claman por árboles, las aceras por mobiliario y las sombras por luces como los que se muestran al otro lado del túnel, que carece de tratamiento de acabados, revestimiento, pérgolas o vallas de seguridad que puedan contar con un diseño adecuado.*

*En definitiva, el espejo urbano de las obras del Puerto en los dos muelles de referencia ofrece una imagen desequilibrada y hostil, lo que viene a suceder también en la zona de coches de caballos que da acceso desde la Plaza de la Marina, carente del diseño y el tamaño para acoger los peatones que figuran en las previsiones del tráfico ciudadano y el de viajeros en cruceros.*

*Todas estas cuestiones requieren de un proyecto integrador y actualizado de la reordenación de los bordes y accesos al frente marítimo que debería ser también contemplado en las otra aceras del Paseo de la Farola, y del Paseo de los Curas y siempre en condiciones de homogeneidad con las del otro lado. Cuestión que se reproduce en la Avenida Manuel Agustín Heredia.*

*Todo este frente debe contar con una imagen coherente y homogénea al Este y Oeste de la Plaza de la Marina, ofreciendo una imagen moderna y adecuada a ambos lados de la fachada litoral. Asimismo, deben mejorarse todos los parámetros de movilidad y tráfico que están contenidos en los proyectos en marcha. De los barrios del Ensanche de Muelle de Heredia y la Malagueta y mejorando las funciones y la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*percepción de todo el conjunto urbano del Centro de Málaga que reciben los ciudadanos y los visitantes desde el mar.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:*

**Punto Único:** *Redactar y completar los proyectos que sean necesarios para que se adapten, por las entidades correspondientes, Ayuntamiento, concesionaria del muelle 1, etc., los bordes y accesos de la nueva realidad portuaria y urbana, de forma que el Paseo de los Curas, el Paseo de la Farola, la calle Vélez Málaga, la Avda. de Manuel Agustín Heredia y los entornos urbanos afectados sean un exponente del mejor diseño urbano, movilidad, funcionalidad, accesibilidad, vegetación y también de la calidad ambiental y paisajística de la Ciudad de Málaga."*

### **Debate:**

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién va a intervenir por el Grupo Socialista? ¿Quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra. Adelante, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí. El Grupo Socialista propone que se haga una reconsideración de las negativas que se produjeron en la Comisión de Movilidad del Pleno respecto a la mejora de los entornos que están en el frente litoral de Málaga, tanto en el Paseo de la Farola, Paseo de los Curas, Plaza de la Marina, Avenida de Manuel Agustín Heredia, y especialmente destinado a la mejora del entorno urbano de la Malagueta con motivo de la terminación de las obras del muelle 1 en el puerto. Esta propuesta se ha hecho a través del Consejo de Distrito, del Consejo Político, del Consejo Territorial; ha tenido su eco en la Concejala responsable del Distrito Centro. Hay que decir que el Distrito Centro tiene por primera vez en su entorno la delimitación que incluye la Malagueta. Y tengo que decir también que por el Concejal de Urbanismo se ha planteado que allí ha habido numerosas actuaciones en marcha. No discutimos que las ha habido, simplemente decimos que hay un desfase completo, como se puede ver si el Sr. concejal de Urbanismo se pasea hoy por el Paseo de los Curas y por la esquina del Puerto donde los transformadores, los cuartos de instalaciones, el muro pantalla que se está repoblando de vegetación que todavía no está terminado, y el muro pintado de negro que parece que va a quedar así tal como apunta, pues podrían ser objeto de muchas mejoras. En la acera de enfrente también, hay un proyecto municipal para hacerlo; y no pensamos que esto sea un motivo de disputa ni de discrepancia, ni siquiera de molestia, simplemente pensamos que es una cosa en la que tenemos que estar todos de acuerdo: que es mejorar entornos urbanos cuando la situación los pone ante el espejo.

Es indudable que el paseo por la calle Vélez Málaga, al Concejal de Urbanismo le da mucha satisfacción, pero a la mayoría no porque no tiene condiciones ni parecidas a las que tiene el muelle 1 en su entorno. Y así lo afirman comerciantes, asociación de vecinos, la propia Concejal del Distrito que sugirió que se podía ir a una propuesta de urbanización con arreglo a fondos de tipo europeo. Y así lo hemos venido proponiendo, incluso con la aquiescencia de algunos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyectistas o técnicos de la Gerencia que tampoco lo ven mal, habida cuenta de que la Gerencia ahora podría dedicar sus innumerables recursos a la preparación de mejoras urbanas, aunque no se disponga del dinero inmediato, pero que sí que puedan hacerse en el momento en el que el entorno económico lo permita. Con ese motivo, y aprovechando la Semana Santa y que tenemos un día de auge de cruceristas pues simplemente recordar...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, dos segundos".

**Sr. Hernández Pezzi:** "...que la Malagueta no está a la altura ni del muelle 1 ni del muelle 2, y que el Paseo de los Curas y del entorno urbano de esa zona debe mejorar sustancialmente porque lleva muchos años en decaimiento".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla tiene la palabra".

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, muchas Gracias, Sr. Presidente. Bien, desde Izquierda Unida vamos a apoyar esta moción. Hemos presentado en anteriores ocasiones multitud de iniciativas con las obras que se estaban desarrollando en la esquina de los Muelles 1 y 2 del Puerto, en concreto cuando se debatió la modificación del Plan Especial del Puerto que venía, a nuestro juicio, a legalizar una obra que ya estaba hecha, denunciábamos que lo que allí se estaba haciendo con aquel aumento de altura es una muralla que dificultaba no sólo la visibilidad sino la accesibilidad de lo que debía de ser un espacio de integración entre el Puerto y el centro de la ciudad. Y que aquello, con las escalinatas, donde se ha llenado y esa muralla de hormigón, pues ya difícilmente tiene solución. La iniciativa del PSOE viene a proponer medidas para embellecer y homogeneizar ambas fronteras, ambos lados de esa frontera que allí se ha creado, y nosotros pues no podemos más que apoyarla. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado tiene la palabra".

**D. Diego Maldonado Carrillo,** Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Hace pocos meses el problema era la escasa calidad del proyecto del Muelle 1, y la esquina del Muelle 1 y del Muelle 2. Hoy la belleza del Muelle 1 entra en colisión con el desastre de Calle Vélez Málaga y el entorno. Para gustos los colores, Sr. Hernández Pezzi. Yo entiendo que a Ud. no le guste, y no lo digo porque considere que Ud. es una persona que protesta por casi todo en el mundo del urbanismo, quizá por su condición, que no le gusta que se aluda a ella, de arquitecto. Pero la verdad, ni los vecinos de la Malagueta están en esa protesta que Ud. dice, ni la Concejala del Distrito Centro, que ha puesto una cara que era para que Ud. la hubiera visto, ni... pero yo se lo estoy describiendo; ni la situación, Sr. Hernández Pezzi, de lo que Ud. describe es así.

Mire, Ud. tendría que darse un paseo de verdad, que no creo que lo haya hecho, pero un paseo de verdad y vería que donde Ud. habla de una pared desastrosa que es pues el Muro de Berlín, es un jardín vertical, es una zona vegetal vertical preciosa, preciosa, que Ud. quiere no ver para poder mantener la crítica que viene manteniendo. Habla Ud. de la acera norte del Paseo de los Curas, pero es que Ud. pretende que por la acera norte del Paseo de los Curas vayan a pasear los malagueños, porque es que mire Ud. qué pena, no tienen otro sitio por donde



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pasear, el Paseo de España al norte, el Palmeral de las Sorpresas al sur. La acera norte del Paseo de los Curas tiene las medidas, las condiciones que la normativa marca, que la ley obliga. Y no es un sitio que realmente en mi modesta opinión, que yo no soy urbanista, tenga que servir para pasear porque vaya a ser transitada por muchos peatones; sencillamente lo tienen al norte en el Paseo de España y al sur en el Palmeral de las Sorpresas. Calle Vélez Málaga, Ud. argumenta que no lo ha dicho, los alcorques vacíos y tal. Oiga, yo estoy convencido que ya tienen las palmeras o los árboles que sean plantados en esos alcorques; lo que Ud. no ha dado tiempo a que se terminara el proyecto del Muelle 1, que creo si no me equivoco que ayer se le dio la licencia de utilización por haberse finalizado las obras en el Muelle 1 y la esquina del Muelle 1 y 2. Faltaban una serie de detalles que ya están completados, que están terminados. Se han hecho de acuerdo a una modificación del Plan Especial que recogía todas esas medidas de urbanización del entorno del Muelle 1 para –digamos- incluirlo de una manera armónica en el conjunto, y está hecho. Si falta algo se terminará. Pero hombre, no critique, si falta algo que no lo sé, pero no critiquen Uds. lo que se ha hecho en el entorno en la Malagueta, en el entorno que hay en Vélez Málaga, lo que se ha hecho en el Paseo de las Farolas. Y ya, gracias a Dios, dejan Uds. de criticar el Muelle 1 porque hasta ahora lo han estado despellejando permanentemente. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Nada que añadir a favor de la moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Sí, no me caracterizo por despellejar, ni como Concejal ni como arquitecto, pero en fin. Hoy estamos recibiendo improperios de tipo ladrido, vago y me faltaba que mi amigo D. Diego Maldonado me acuse de despellejar. Ni siquiera al Alcalde tengo la intención de despellejarle. Lo cierto es que estamos tan bien que yo creo que si no fuera porque estamos tan bien, retiraríamos la moción. Pero casualmente, la vamos a mantener para que se vea que nosotros nos ocupamos de problemas de Málaga en todos los Distritos, en el Distrito Centro, sea cual sea el nivel de excelencia y que además intentamos mejorarlo. Y esa actitud suicida de negarse a todas las cosas que mejoran, pues yo creo que algún día cambiará. Pero mientras tanto persistiremos en ello. Mi compañero Eduardo Zorrilla y yo somos inasequibles al desaliento, porque estamos educados en una dictadura y por eso tenemos ahora la posibilidad de contradecir su autoexaltación de la perfección constante en la que se mueve este Ayuntamiento. No tengo tiempo ni ganas de enseñar al...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Hernández Pezzi:** "Desmiento lo que ha dicho el Sr. Concejal de Urbanismo, tanto en el sentido de despellejar como en el sentido de desurbanizar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Maldonado, segundo turno".

**Sr. Maldonado Carrillo:** "Hombre, Ud. sabe que el término lo he utilizado de forma metafórica, hombre. Y mire, en cuanto a paciencia y perseverancia no son un dúo, somos un trío, somos un trío. ¿Me explico o no? En constancia y perseverancia. Es decir, la misma que tiene Ud. y tiene el Sr. Zorrilla como portavoces en la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Urbanismo tiene quien tiene el honor de presidir esa Comisión que soy yo, y no soy una persona que se caracterice por dedicarse a la autocomplacencia, más bien al trabajo desde la humildad. Y Ud. lo sabe. Lo que ocurre, lo que ocurre, lo que ocurre, Sr. Hernández Pezzi, es que a Ud. le gusta que hagamos y pedir que hagamos para mejorar aquello que está mejorado, que se puede mejorar. Pero Ud. dice que está muy mal e impone su criterio, que está en su derecho, para que aquello esté muy bien. Oiga, le vuelvo a repetir, para gustos los colores y...". (se apaga el micrófono automáticamente) Desde el blanco al negro hay una gama muy grande de colores que Ud. se la salta para ir del blanco al negro, o del negro al blanco, según le convenga en cada ocasión. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de este punto que es el 31 del Orden del Día. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

## **SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**

*Actividad de Control del Pleno.*

### **COMPARECENCIA E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

Los puntos números 33 y 34 fueron tratados conjuntamente

**PUNTO N° 33.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO RELATIVO AL MUSEO DEL AUTOMÓVIL, SU GESTIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DEL CITADO MUSEO.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 34.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA INFORMAR SOBRE EL ANUNCIO DEL PROPIETARIO DEL MUSEO DEL AUTOMÓVIL, QUE ESTÁ UBICADO EN TABACALERA, QUE ESTÁ ESTUDIANDO TRASLADAR SU COLECCIÓN A LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.**

En estas Comparecencias se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bueno, al verlo conjuntamente hay que decidir quién comienza. Quizás pueda ser IU, PSOE, contesta el Gobierno. Pero lo que Uds. prefieran, me da igual, ¿vale? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

**D. Pedro Moreno Brenes,** Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Tomo la alternativa, sí. Muchas gracias. Mi solicitud de comparecencia va a ser muy concreta, entre vago y vago voy a intentar que Ud. me responda a una cosa muy concreta, no sé si va a comparecer Ud. o el Sr. Caneda".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Voy a comparecer yo".

**Sr. Moreno Brenes:** "Va a comparecer Ud., pues yo se lo agradezco. Lo que quiero saber, Sr. de la Torre es si hay algo de verdad en lo afirmado por el titular de la concesión, el adjudicatario del Museo del Automóvil respecto a lo que por parte del Ayuntamiento se han incumplido condiciones sobre las cuales nosotros no tenemos conocimiento. Es decir, ¿existían condiciones por encima o por debajo o a un lado de las previstas en el pliego de condiciones respecto al Museo del Automóvil que las vinculara, las acercara, o por afinidad o analogía, se entendieran aplicables también lo previsto respecto al Museo de las Gemas? Porque de lo que he escuchado, he percibido, he intuido de lo señalado por esta persona, hubo un conato contundente, a nivel mediático, de retirada de esa concesión que claro, para el Equipo de Gobierno del Partido Popular hubiera sido ya literalmente catastrófico. El fiasco de Art Natura se juntaría con el fiasco del Museo del Automóvil. Tampoco sé en qué ha culminado esa advertencia, vamos a decirlo en esos términos, del titular del adjudicatario, pero tampoco sé en qué han consistido las gestiones por su parte o el Equipo de Gobierno para calmar los ánimos, si es que están calmados.

Pero mi pregunta es muy concreta: la alusión que se hacía a condiciones parecidas -como digo- análogas a las del Museo de las Gemas y que no están en el pliego de condiciones, ¿Son verdad? ¿No son verdad? ¿Había compromisos – insisto- al margen de lo previsto en el pliego de condiciones? Porque si Ud. nos dice que no, lo que está es desmintiendo a ese adjudicatario y diciendo que ha faltado a la verdad. Entonces, si ha faltado a la verdad lo mismo hay que plantearse qué sentido tiene mantener un contrato en unas condiciones de esta naturaleza. Como hay dudas más que razonables respecto a eso y no quiero aprovechar esta comparecencia para recordarle nuestra opinión sobre Art Natura y el resto de los fiascos culturales en esta ciudad, me gustaría que respondiera en concreto a esa



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pregunta".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, primera intervención. Perdón, Sr. Hurtado".

**D. Manuel Hurtado Quero,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Hace diez días, voy a arrancar muy rápidamente, hace diez días saltaba a la prensa el titular de que el Presidente, el propietario del Museo del Automóvil se iba. Y en esa misma mañana el Concejal de Cultura pues decía que este hombre era libre de irse, e incluso aducía razones del número de visitantes. Quiero recordar ya que estamos aquí, que en el pliego de condiciones, en el capítulo 3 se dice que el contrato es por diez años y el propietario si se fuera tendría que comunicarlo con una antelación de un año. Al día siguiente, el Alcalde sentencia que el Museo va a continuar. Y el día siguiente, estamos en vísperas electorales, pues donde dije digo, digo Diego y el propietario que decía que se iba a ir a otro país pues ya dice que es un auténtico orgullo y que mi prioridad es Málaga y el Concejal de Cultura habla de que el Ayuntamiento va a estar volcado. Pero a mí lo que me preocupa son las palabras de este propietario, que decía que "le iban a perder por una ínfima suma y que con muy poco me quedaría". Esto comentó en prensa.

Bueno, pues el Grupo Municipal Socialista quiere saber qué es lo que le ha prometido al privado para quedarse, qué nuevos compromisos ha adoptado el Consistorio para que mejore la situación del museo automovilístico, qué ha solicitado el propietario al Equipo de Gobierno para seguir en Málaga y no estudiar otras ofertas, cuáles son las ayudas externas a las que alude el Concejal de Cultura. En el artículo 11 del pliego de condiciones económicas administrativas se dice que el adjudicatario tendrá derecho a la restauración del equilibrio económico financiero del contrato en los supuestos legalmente pertinentes. ¿Esto qué significa? ¿Compensar pérdidas privadas con dinero público? ¿Va a contratar el Equipo de Gobierno asesores para la difusión, promoción y publicidad, como en el caso del Museo de las Gemas, para el Museo del Automóvil? ¿Se ha adquirido desde su puesta en marcha otros vehículos como se establece en el capítulo 6 del pliego de condiciones técnicas que dice que debe hacerse anualmente? Y a partir del segundo año la empresa debe entregar al Ayuntamiento un 7% de la taquilla, según lo pactado en el pliego. ¿Qué previsiones barajan sobre este 7/? Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, voy a tratar de contestar lo que me plantean Uds. Voy a contestar, evidentemente. Todo surge a raíz de unas declaraciones que un medio de comunicación efectúa y que a posteriori el Sr. Magalhaes opina y además lo traslada al propio autor de la información en el medio, que había habido un mal entendido por parte del medio. En definitiva, lo que yo creo que pasó ahí es que expone una serie de proyectos, el Sr. Magalhaes quiere añadir, es un hombre imaginativo, es un hombre culto, preparado, no simplemente, que ya es importante tener también la sensibilidad o la pasión del coleccionismo de vehículos clásicos, sino además es un hombre que entiende mucho de moda, su profesión es industrial textil y ello le ha formado en esa materia. Y como saben, además de la colección de estos coches, que por cierto fue ofrecida como algo muy interesante para España por el Gobierno Español, tengo aquí los datos, allá por el año 2004, en la etapa de cambio de Gobierno, pero concretamente el Gobierno del Partido Socialista, tengo aquí los documentos de la dirección correspondiente de Bellas Artes y Bienes Culturales donde nos plantea a varias ciudades españolas la posibilidad de acoger



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esta colección que en Portugal no estaba teniendo respuesta desde el Gobierno portugués. Y animaban a ello, ofrecían colaboraciones a la ciudad que lo hiciera con colaboración para la rehabilitación del edificio correspondiente, siempre que fuera un edificio público, de titularidad pública, y la oferta era apoyo con cargo al 1 por ciento cultural. Nosotros lo hemos hecho a cargo nuestro, como saben Uds., y por lo tanto esto es algo que se nos debe en alguna medida desde el ámbito del 1 por ciento cultural y hemos, aquí tengo la correspondencia mantenida con la Junta para que nos apoyara también en esa línea.

Bien, todo esto, lo que quiero decir es que en definitiva el proyecto museístico que ha realizado el Sr. Magalhaes, que es vivo, es dinámico, va incorporando más vehículos, en respuesta a lo que Ud. me dice Sr. Hurtado, tiene el deseo de ir haciéndolo atractivo con la realización de actividades complementarias, como ir mezclando el tema de la evolución de costumbres, en concreto del textil, etcétera, con, y la moda en general, con el tema de la moda en los vehículos, vamos a decirlo de esa forma. Alguna prueba de ello ha tenido ya la ciudad de Málaga o el museo correspondiente, que también es bueno decir nos ha servido a nuestra ciudad al captarlo para tener un espacio muy útil a la hora de tener acontecimientos, reuniones de congresos que necesitan un espacio cerrado, atractivo como es este. Y hay muchísimos, tenemos la lista también, que se han ido desarrollando en este gran espacio de Tabacalera de unos 6 mil metros cuadrados, y que estaba antes de esta rehabilitación hecho una auténtica ruina interna, de mugre, de telarañas, abandonado porque nunca se había utilizado. Imagínense un edificio realizado en los años 20, del pasado siglo y que jamás había tenido utilización, jamás, subrayo esa palabra. Y ha quedado francamente bien. Yo me sorprendí porque me parece que nadie del Grupo Socialista estuvo en la inauguración, de Izquierda Unida me parece que tampoco y obviamente es una pena que no participaran Uds. en el momento en que este museo, que ahora les preocupa y que han mostrado poca preocupación a lo largo de estos meses, pues se abriera al uso ciudadano y al enriquecimiento en la oferta cultural en general de Málaga.

Yendo en definitiva a lo que Uds. plantean. De acuerdo con las declaraciones y con la carta que me manda el Sr. Magalhaes después de lo que ha salido en la prensa, yo entiendo que el Sr. Magalhaes su compromiso con el proyecto de Málaga es absolutamente firme, se siente orgulloso de él, le escribe al periodista que hace la información diciéndole que es un luchador, que va a continuar con confianza a desarrollar el Museo Automovilístico, siempre con nuevas e innovadoras iniciativas. Estoy corrigiendo un poco el castellano con matiz de influencia portuguesa que él tiene. Y dice al final: "y en Málaga, claro", y en Málaga, no fuera de Málaga. Por lo visto, en la conversación él debió y en lo que él aclara deslizar que esos proyectos complementarios que tienen su costo en un país como los Emiratos, ya saben Uds. que últimamente aspiran en base a su riqueza en petróleo pues a captar iniciativas culturales de la importancia de una sede del Guggenheim, de una sede del Louvre, etcétera, pues podría acoger, hubiera tenido una acogida que permitiera plantear esos proyectos complementarios.

Bien, ¿qué hacemos nosotros en esta materia? Pues en primer lugar, seguimos la marcha del museo, vemos que está en un equilibrio suficiente, con un número de visitantes en lo previsible y con estos ingresos complementarios que nosotros ayudamos, desde el punto de vista que nos interesa la sinergia entre museo y la política de captación de congresos. Y lo que evidentemente vamos a tratar y estamos tratando es que estos proyectos complementarios puedan tener la acogida de patrocinios privados. Nosotros, Uds. saben que procuramos, siempre lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos hecho y más en esta época de más ajuste presupuestario; ajuste presupuestario que llevamos con una enorme eficacia y dignidad, lo ha explicado la Sra. Martín Rojo cuando ha hablado, no lo he oído yo pero estoy seguro de que lo ha dicho todo el tema de los pagos a proveedores, como este Ayuntamiento es de los pocos de España que no ha necesitado hacer uso de las ayudas en ese sentido del Gobierno, liquidamos los presupuestos con –digamos- positivamente, no negativamente. Pues lo que, sin embargo, estamos haciendo siempre es procurar añadir, porque eso es bueno, además esa cultura, la colaboración pública privada, que no se inventa ahora, se viene haciendo desde hace años en este Ayuntamiento. Y tenemos previsto algunas colaboraciones que puedan perfectamente dar cobertura a esos proyectos complementarios, que darán más fuerza y más potencia también a este museo y será bueno para la vida turística, la oferta turística de Málaga, y por tanto para la oferta cultural de Málaga. Y en esos términos estoy absolutamente tranquilo de que se va a desarrollar, sin que tengamos que alterar para nada los términos del convenio, como es natural. No hay nada detrás, me preguntaba el Sr. Moreno Brenes, en esta materia diferente de lo que está firmado. Supongo que cabrá perfectamente que ese convenio permita también, además de esos patrocinios privados, que el Ayuntamiento para nuevas actividades puede encargarse y pagarle si le interesa, puede hacerse. Pero es un tema a consultar legalmente. Pero nosotros siempre preferiremos que sea la iniciativa privada, patrocinios privados, los que cubran la cobertura de gastos, vamos a decir, extraordinarios, para poder hacer una acción extraordinaria. Porque una persona extraordinaria como es el Sr. Magalhaes, pues efectivamente produce ideas extraordinarias que necesitan esos gastos complementarios, siempre que sea lógico y natural. No vamos a dar patrocinio para las ideas que puedan ser extraordinarias pero sin sentido, que sean útiles, en definitiva.

Creo que con esto el tema queda perfectamente aclarado y para mí zanjado. Pero Uds. tienen derecho a una segunda intervención y, como es lógico, están en ello. Sr. Moreno Brenes".

**Sr. Moreno Brenes:** "Sr. de la Torre, lo he escuchado atentamente y desde luego, aparte de saber por su boca que el señor adjudicatario es extraordinario, que su castellano está influido por el portugués, que es una persona con mucha imaginación y que se dedica al textil, lo cual siempre aumenta mi cultura y siempre será bienvenido, Ud. no ha respondido a nada de lo que le he preguntado, a nada. Me ha ilustrado sobre la personalidad del señor adjudicatario –insisto,- lo cual siempre está bien, pero no ha respondido a nada. Porque los hechos sobre los cuales yo le he interrogado en esta comparecencia son muy concretos. Esta persona imaginativa, con influencia portuguesa, con vocación extraordinaria y que, por cierto, según Ud. estaría dispuesto a llevarse todo esto a Emiratos Árabes o a Kuwait, me imagino que le saldría más barato, todo eso, advertía expresamente que se iba. Y no me lo dijo a mí en un pasillo, lo dijo públicamente, públicamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con prudencia".

**Sr. Moreno Brenes:** "Y si nosotros no hemos acudido a esas inauguraciones es simple y llanamente por nuestra disconformidad en la forma de gestionar que Uds. han tenido de las antiguas instalaciones de Tabacalera, al igual que tampoco fuimos a Art Natura, Sr. de la Torre. A Ud. también le habría convenido no ir a Art



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Natura. Esa foto de Art Natura seguro que a Ud. ahora tampoco le hubiera gustado y se hubiera pensado mucho ir. Pero en concreto la pregunta es muy concreta: ¿esas advertencias se fundamentaban en compromisos extra pliego de condiciones o no? Y segunda pregunta: ¿la reconsideración del señor adjudicatario implica compromisos por encima del pliego de condiciones, dado que Ud. ha dicho que se estudiaría financiarlo o no? ¿sí o no?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hurtado".

**Sr. Hurtado Quero:** "Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que, Sr. Alcalde, con mucho respeto yo creo que nos toma el pelo. Vamos a ver, le voy a responder. El tema de la compra del automóvil que Ud. me dice que se compra, pero si este hombre se quejaba que no le habían dado Uds. 2 mil o 3 mil euros para comprar un automóvil. ¿Cómo puede decir Ud. eso? Luego, por otro lado, la falta de interés, la falta de interés del anterior Grupo Socialista; no lo sé, si ellos recibirían las mismas invitaciones que nosotros recibimos. Le pongo dos ejemplos: los coches fantásticos que pusieron en la calle Larios o por ejemplo la famosa marca que ha venido aquí a hacer una exposición, no hemos recibido invitación alguna. Luego, por otro lado, también, no podemos estar al albur del calentón de los propietarios privados. Porque, ¿qué va a hacer Ud. cuando el propietario del Museo del Vidrio le diga: oiga, que me quiero ir, o el de las muñecas: que nos queremos ir; o el del flamenco? ¿Qué va a hacer Ud., también va a plegarse a sus sugerencias...?" (Se apaga el micrófono automáticamente) Ya termino. Y por otro lado, no estamos de acuerdo con estos museos franquicia que son infraestructuras infrautilizadas, infra visitadas, porque este museo, el primer año de vigencia, ha recibido solamente 40 mil visitantes. 100 mil euros se recaudó para una inversión de 11 millones de euros. Y efectivamente, en el 2004 se publicitó, se ofertó y Uds. fueron el primero y dijo: me lo traigo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, Sr. Hurtado, el Partido al que Ud. pertenece en el Gobierno de España invita a las ciudades españolas que acojan esta colección. A varias nos invitan. Y nosotros optamos, después de conocer la colección. Y somos aplaudidos por el Gobierno de España, por su Partido, porque considera que es importante. Y nosotros pensamos que también es importante. De entrada, la rehabilitación del edificio, de esto se ha hablado y el Sr. Caneda ha aludido a estos temas de rehabilitación, es un factor o un valor per se, con independencia del uso que tenga. Evidentemente podrá tener un uso A, B, o C, este es bueno. La gente que hay aficionada al coche clásico en Europa se cuentan por cientos de miles o por millones. En España, por cientos de miles. Los Presidentes de clubs que han venido al día de la inauguración y posteriormente lo han alabado como el mejor museo de Europa en esta materia. El que Ud. no sea aficionado a ello, yo tampoco lo soy, no quiere decir que no haya gente que valore enormemente esta oferta. Y desde luego, para nosotros, el tener un espacio que enriquece enormemente la política de la Málaga de congresos es algo que tiene un gran valor, y le damos su valoración. Y este museo será un éxito, está siendo un éxito y será un éxito, lo tengo absolutamente claro.

Sr. Moreno Brenes, dice que no le he contestado. Sí que le he contestado, sí le he contestado. Voy a decir de nuevo lo que antes he dicho. No hay nada en el convenio, en el marco del acuerdo, del contrato con el Sr. Magalhaes que vaya en la dirección que Ud. dice, ni nada posterior. Por tanto, no tenemos ninguna obligación de hacer más allá de lo que pone, que es ofrecer el edificio y el pago me parece de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la energía eléctrica, creo recordar que está establecido, y punto. Por tanto, nosotros, hombre, vamos a colaborar como hacemos con todos los museos, que los promocionamos a todos, no vamos a ser tan tontos de no contarlos. Cuando se hace promoción turística, como es natural, el Área de Turismo presume, entre otras, de que este es, por ejemplo, de Madrid para abajo el único que existe. Pero es que en toda España el mejor que existe, y Uds. deberían sentirse orgullosos de ello, en vez de mostrarse críticos, distantes, fríos. Sí, es la verdad, es la verdad, es como están en esta materia. Y me pregunta qué pasará. Le llama museo de franquicia, que pasará con el.... Pues mire Ud., Málaga ha demostrado, ha demostrado que es capaz, gracias a su apuesta clarísima, -Sra., por favor, si espera Ud. al final del Pleno yo la atiendo al final del Pleno-, ha demostrado que hace una apuesta activa en materia cultural con realizaciones, como ninguna otra ciudad ha realizado directamente y además a crear iniciativas privadas. Ud. ha aludido al promotor del Museo del Vidrio, tiene todo mi respeto, mi gratitud, mi admiración, el Sr. Fernández Prieto, D. Gonzalo Fernández Prieto. Un estudioso de esta materia, un sabio en esta materia, un gran coleccionista que hace una apuesta por Málaga, que quiere no solamente tener ese museo sino que sea un lugar donde se vaya creando la industria artesanal del vidrio, y le vamos a ayudar y vamos a ayudar a ampliar. Ya estudiaremos el tema para que no digan Uds. que hacemos algo ilegal. Ya estudiaremos el tema, a ver cómo lo podemos hacer ese complemento de edificio, salvar los hornos de la calle Chinchilla y que pueda ampliarse el Museo del Vidrio. A pesar de la crisis es bueno hacerlo, e iremos mejorando además ese espacio que complementa a San Felipe Neri.

Ha hablado Ud. del Museo del Flamenco, no se preocupe, la Peña Juan Brea no va a cerrar el Museo del Flamenco; el de muñecas, Casa de Muñecas, no lo sé. Mire Ud., yo cuando hay una iniciativa privada muy respetable y se plantea en términos como el Museo del Vidrio en una cuestión de patrocinio y mecenazgo, pues ahí hay una garantía de continuidad. Si se plantea en términos de querer rentabilizarlo directamente es más difícil, porque los museos, eso hay que estar convencido de ello, es muy difícil que sean rentables per se, privadamente. Hay que tener mucha imaginación, mucho esfuerzo y hacerlo. El Museo del Automóvil, y voy terminando, se está administrando con austeridad desde el punto de vista de sus costos. Pero está dando un buen servicio, evidentemente.

Yo creo que he contestado adecuadamente a lo que Uds. me plantean. Las cartas que él envía son tajantes en ese sentido, de absoluta tranquilidad y lo que opina puede ser que este español imperfecto del Sr. Magalhaes haya sido una conversación telefónica, haya provocado un mal entendido del periodista que tiene todos mis respetos, puede ser pero él dice que se ha interpretado mal, lo dice así. Puede ser que el Sr. Magalhaes en definitiva, y eso hay que entenderlo, en una persona que tiene pues una edad, en fin, todavía joven pero ya relativamente adulta, pues que puedes tener unos días más animados y otros días más desanimados, puede ocurrir. A todos les pasa, Sr. Moreno Brenes. Hoy está Ud. animado, hoy está Ud. animado, pero hay días que lo he visto muy desanimado, muy desanimado, diciendo: voy a dejarlo todo. Hoy a lo mejor está Ud. más animado, bueno. Puede influir cualquier cosa de los últimos días, eso ocurre en la vida. Bien, yo, por mi parte..."

**Sr. Moreno Brenes:** "Sr. de la Torre, qué mal estilo. Me ha dejado Ud. sorprendido y en cinco años, créame, pero se me ha bajado el respeto a unos límites que no tenía Ud., no quiero hablar más sobre este tema".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Moreno Brenes, hablar de animado o desanimado en un tema en relación al Sr. Magalhaes es totalmente lógico y he puesto un ejemplo concreto, que me ha venido el suyo mismo, porque es verdad. Hay veces que lo he notado más animado y otras más desanimado, pero eso es lógico, natural, y humano decirlo. Yo doy por concluida la comparecencia y contestadas las preguntas que se me han hecho." .

**PUNTO N° 35.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la segunda modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios.

**PUNTO N° 36.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER A UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CAMBIOS Y TRASLADOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS Y PERMUTAS DE VIVIENDAS ACCESIBLES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles.

**PUNTO N° 37.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO N° 38.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de fecha 31 de enero de 2012 por el que se dispone el cese de D. Miguel Mayorga Gordo, como Director de la Junta Municipal de Distrito n° 9, Campanillas, con efectos a partir del 1 de febrero, inclusive.
- Decreto de fecha 22 de febrero de 2012 por el que se dispone el nombramiento de D. Miguel A. Serón Ramos como Director de la Junta Municipal de Distrito n° 9, Campanillas, con carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del 1 de marzo, inclusive.
- Decreto de fecha 5 de marzo de 2012 por el que se dispone el cese de D. Juan Carlos Giardin Alcántara, como Director de la Junta Municipal de Distrito n° 5, Palma-Palmilla, con efectos a partir del 9 de marzo, inclusive.
- Decreto de fecha 8 de marzo de 2012 por el que se dispone el nombramiento de Dña. M<sup>a</sup>. José Quevedo Jiménez, como Directora de la Junta Municipal de Distrito n° 5, Palma-Palmilla, con carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del 9 de marzo, inclusive.
- Relación Certificada de Obligaciones Pendientes de Pago.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Le deseo dar la palabra a la Sra. Martín Rojo por si quiere intervenir en esta materia, añadiendo algo sobre esta Relación".

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo,** Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, como se ha comentado anteriormente, este Ayuntamiento no tiene necesidad de ajustarse. De hecho, ya ha pagado casi el cien por ciento de estas facturas, el 98 por ciento, las que no se han abonado es porque no ha sido posible, bien porque estas empresas ya hemos tenido dificultades para encontrarlas, nos han devuelto el pago el banco, o había unos contratos en los que se especificaba. Por tanto, prácticamente está todo pagado y con recursos propios. Nada más".

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

**PUNTO N° 39.- RUEGOS.** No se formuló ningún Ruego.

### **PUNTO N° 40.- PREGUNTAS**

**PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:**

Pleno 29/09/2011

8.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la cesión de solares por el Área de Urbanismo.

Pleno 26/01/2012

15.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los edificios de la Plaza del Teatro.

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

### **PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA D<sup>a</sup>. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MOSCÚ.**

*Desde el 21 al 24 de marzo el Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga participará en la 19 FERIA Internacional de Turismo de Moscú.*

*¿Qué personal directivo y del equipo de gobierno del Ayuntamiento se han trasladado a Rusia?.*

*¿Qué coste ha tenido el desplazamiento de las mismas así como su estancia y posibles pernотaciones, si es que las hubo?.*

*¿Qué tipo de unidades promocionales se han distribuido y cual ha sido su coste?.*

*De las citas profesionales que componían la agenda del Área de Turismo, ¿se ha llegado a algún tipo de acuerdo?.*

*¿Cuál es el retorno esperado de estos gastos?.*

### **PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA D<sup>a</sup>. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A ITB DE BERLÍN.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Del 7 al 11 de marzo se celebró la Bolsa Internacional de Turismo. Tenemos conocimiento por la nota de prensa elaborada por el Área de Comunicación de este Ayuntamiento que como miembros de la corporación municipal han asistido el Concejal de Turismo y el Director General del Área.*

*¿Qué personal directivo y del equipo de Gobierno del Ayuntamiento se han trasladado a Berlín?.*

*¿Qué coste ha tenido el desplazamiento de los mismos así como su estancia y posibles pernoctaciones, si es que las hubo?.*

*¿Qué tipo de unidades promocionales se han distribuido y cual ha sido su coste?.*

*¿Fue firmado finalmente el acuerdo con la empresa Dertour tal y como estaba previsto?. ¿Cuáles son los términos del acuerdo y coste total del mismo?.*

*De las citas profesionales que componían la agenda del Área de Turismo, ¿se ha llegado a algún tipo de acuerdo?.*

*¿Qué coste ha tenido el stand propio de 28 metros cuadrados y con que empresa se ha contratado?.*

*¿Cuál es el retorno esperado de estos gastos?.*

**PREGUNTA N° III.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL DE LA BARRIADA DE EL PALO.**

*¿Cuál es el grado de ocupación promedio (total, por día de la semana y por franja horaria) del aparcamiento municipal de la Barriada de el Palo, ubicado bajo rasante del mercado municipal?.*

**PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA POLICÍA DE BARRIO DEL DISTRITO 2, MÁLAGA ESTE.**

*¿Cuál es la dotación de agentes de la reciente policía de barrio asignada al distrito 2, Málaga-Este?.*

*¿Cuáles van ser sus zonas preferentes de actuación?.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA ZONA DE DESCAMPADO JUNTO AL ARROYO DE JABONEROS.**

*En la margen izquierda del Arroyo de Jaboneros, donde finaliza la Avenida de Hernán Núñez de Toledo, existe un descampado, con una señal que prohíbe su uso como escombrera, donde se ha ubicado un contenedor en el que arrojan muebles y otros enseres que puede convertir la zona en un vertedero incontrolado y que, sobre todo a altas horas de la noche, son desguazados para su reutilización, con el consiguiente ruido para los vecinos del entorno.*

*¿Tiene previsto el Ayuntamiento algún tipo de medidas para evitar tanto los ruidos al vecindario como que el espacio se convierta en un vertedero incontrolado?.*

**PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL “CARRIL BICI” DESDE LA MALAGUETA HASTA LOS BAÑOS DEL CARMEN.**

*¿Tiene previsto el Ayuntamiento el trazado de un carril bici que una la Malagueta con los Baños del Carmen?. ¿En qué fecha está previsto su inicio y con qué calendario?.*

**PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A FACILITAR COMUNICACIONES DE DATOS EN BANDA ANCHA ADSL AL DISEMINADO LA FRESNEDA (DISTRITO DE CAMPANILLAS).**

*El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2011, aprobó por unanimidad, instar a la delegación de Nuevas Tecnologías y Málaga Valley E-27 del Ayuntamiento de Málaga, para que, de conformidad con lo establecido en el planeamiento territorial y urbanístico que le sea de aplicación, realice las gestiones oportunas ante los organismos y empresas que correspondan, de forma que los vecinos y vecinas del diseminado La Fresneda, ubicado en el distrito de Campanillas, puedan contar con comunicaciones de datos en banda ancha ADSL.*

*A día de hoy desconocemos la situación en la que se encuentran las gestiones realizadas por el equipo de gobierno para dar cumplimiento a dicha moción.*

*Por ello, formula la siguiente pregunta:*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Qué gestiones ha realizado la delegación de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga, para que, de conformidad con lo establecido en el planeamiento territorial y urbanístico que le sea de aplicación, de forma que los vecinos y vecinas del diseminado La Fresneda, ubicado en el distrito de Campanillas, puedan contar con comunicaciones de datos en banda ancha ADSL?*

**PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA LÍNEA DE AUTOBÚS QUE UNA DIRECTAMENTE EL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN CON EL CAMPUS TEATINOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

*El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011, aprobó por unanimidad, la puesta en funcionamiento de una nueva línea de autobús que una directamente el distrito de Ciudad Jardín con el Campus Teatinos de la Universidad de Málaga.*

*A día de hoy desconocemos la situación en la que se encuentran las gestiones realizadas por el equipo de gobierno para dar cumplimiento a dicha moción.*

*Por ello, formula las siguientes preguntas:*

*¿En qué situación se encuentra la puesta en funcionamiento de una nueva línea de autobús que una directamente el distrito de Ciudad Jardín con el Campus Teatinos de la Universidad de Málaga?. ¿Se han realizado los estudios pertinentes sobre la implantación de dicha línea?*

*¿Cuándo se va a poner en marcha esta línea?. ¿Qué recorrido realizará y con qué frecuencia funcionará dicha línea?*

**PREGUNTA N° IX.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS A LOS DISEMINADOS DEL CONDE, SALINAS Y TRAMO DE CARRIL DE ACCESO A LOS MORAS HASTA EL ARROYO DE LOS OLIVOS.**

*El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011, aprobó por unanimidad diversos acuerdos en relación al acondicionamiento de los accesos a los diseminados del Conde, Salinas y tramo de carril de acceso a Los Moras hasta el arroyo de los Olivos.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A día de hoy desconocemos la situación en la que se encuentran las gestiones realizadas por el equipo de gobierno para dar cumplimiento a dicha moción.*

*Por ello, formula las siguientes preguntas:*

*¿En qué situación se encuentra el acondicionamiento de los accesos a los diseminados del Conde, Salinas y tramo de carril de acceso a Los Moras hasta el arroyo de los Olivos?.*

*¿Se ha redactado el proyecto de dicho acondicionamiento?. ¿Cuándo se tiene previsto acometerlo?.*

*¿Se ha solicitado subvención de la Diputación de Málaga para este proyecto?. ¿Ha contestado la Diputación de Málaga?.*

*¿Se ha incluido este proyecto en las actuaciones previstas por la Junta de Andalucía en el Plan Encamina 2 para arreglo de caminos en la ciudad de Málaga?. ¿Se han incluido otros caminos?. ¿Qué cuantía destinará la Junta de Andalucía para cada actuación?.*

*¿Tiene alguna partida el Ayuntamiento de Málaga para realizar este proyecto con cargo al presupuesto vigente?. ¿De qué cuantía?.*

### **PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL VIAL DE CIRCUNVALACIÓN DE CAMPANILLAS.**

*Desde hace más de una década los vecinos y vecinas de Campanillas vienen reclamando una circunvalación que solucione la dificultad de acceso que tienen los nuevos desarrollos urbanísticos del ensanche del núcleo antiguo de Campanillas (Hacienda Segovia y PROCUSAN) y las barriadas de Los Manceras, Castañetas y Santa Águeda, a consecuencia de que la entrada y salida se lleva a cabo desde la Avda. José Calderón, principalmente en su intersección la Glorieta de Plácido Fernández Viaga, de acceso al Parque Tecnológico, que en sus horas punta tiene un alto índice de saturación.*

*Esta circunvalación estaba incluida en el PGOU de 1997, con la denominación vial de sistema General CA 1, consistente en un vial de borde que conecta con la autoría de acceso al PTA mediante una glorieta deprimida que canalice todos los movimientos. Además tenía que hacerse con la aportación de las constructoras que hicieron, en su día los desarrollos urbanísticos de Hacienda Segovia, Carmona y el Cerradillo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Desde la aprobación de aquel PGOU, han transcurrido quince años de promesas e incumplimientos del gobierno del Partido Popular con los vecinos y vecinas de Campanillas respecto a esta importante infraestructura viaria. Los vecinos han visto como las viviendas de los nuevos desarrollos urbanísticos se han terminado sin que las infraestructuras necesarias se acometan.*

*Por ello, formula las siguientes preguntas:*

*¿En qué situación se encuentra la realización por parte de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga de la circunvalación de Campanillas?. ¿Está redactado el proyecto?. ¿Qué presupuesto y plazos de ejecución tendría?.*

*¿Cuenta el Ayuntamiento de Málaga con financiación para realizar este proyecto?. ¿A cargo de qué partida presupuestaria?. ¿Qué cuantía tienen esa partida para este proyecto?. ¿De dónde procede la financiación para acometer esta inversión?.*

**PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE INACUA, CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA ESTAS EXENCIONES Y QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS.**

*Hemos recibido quejas de varios usuarios y trabajadores del Centro Acuático de Málaga, denominado INACUA por la empresa concesionaria, por determinados usos y condiciones de acceso a los servicios de las mencionadas instalaciones.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- Normas y condiciones de uso de las mencionadas instalaciones por parte de los usuarios, los diferentes precios que deben abonar los usuarios por los servicios que allí se prestan y si existe algún tipo de exención del pago de estos servicios o carnet para disfrutar de estos servicios de forma gratuita, así como cuales son los criterios para estas exenciones al pago de los servicios y quienes son los beneficiarios de las mismas.*

**PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL ACCESO AL EMPLEO EN LA EMPRESA LIMASA.**

*Hemos recibidos las quejas de algunas personas que aseguran estar sufriendo un trato desigual y discriminatorio en el acceso al empleo en la empresa mixta Limasa, pues después de haber trabajado en dicha empresa en varias ocasiones, están en la bolsa de trabajo y con una serie de puntos por días trabajados, etc.*

*Estos ciudadanos nos aseguran que después de haber trabajado durante un tiempo con posterioridad no ha sido llamados por la empresa, ni siquiera para contratos temporales o para las sustituciones y sin embargo si han sido contratadas personas con menos puntos e incluso que se encontraban por detrás de él en la bolsa o nunca habían trabajado en la empresa Limasa.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- Los criterios que se emplean en el acceso al empleo en la empresa mixta LIMASA para que ante todo prime lo que hemos aprobado en el último pleno municipal y que desde el grupo municipal de IU siempre hemos defendido: que en el acceso al empleo en la empresa mixta LIMASA para la selección de todo su personal, sea temporal o fijo, se realice en todos los casos con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.*

### **PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CONTROL DE LOS GASTOS, DE LAS CONTRATACIONES Y DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL ADSCRITO EN EL ÁMBITO DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) DE MÁLAGA.**

*Del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga, adjudicado a una empresa privada, se desconoce cualquier dato a pesar de que el Ayuntamiento de Málaga transfiere cada año más de tres millones de euros en concepto de canon, fondos que no se saben como se controlan, como se distribuyen esos gastos, cuales son las contrataciones que se realizan, ni con que empresas, ni cual es el procedimiento de contratación que se emplea, ni cual es la plantilla del personal adscrito al Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga.*

*En definitiva, no sabemos cual es el destino de los tres millones de euros, desde hace años el PP no informa, hay una opacidad tremenda en cuanto a la adquisición de obras, los programas, los presupuestos, etcétera. Así como la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*información sobre las adquisición de obras para la colección permanente y de las muestras temporales.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1º.- ¿Como se controlan los gastos del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga? ¿Como se controlan los gastos del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga? ¿Cuales son las contrataciones que se realizan y con que empresas? ¿Cuál es el procedimiento de contratación que se emplea? ¿Cuál es la relación nominal de la plantilla del personal adscrito al Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga? ¿Cuáles son las obras adquiridas para su colección permanente por Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga y cual ha sido el coste de cada una de ellas? ¿Cuales han sido las piezas adquiridas en ARCO y cual ha sido el coste de cada una de ellas?*

**PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA CALLE FRIGILIANA.**

*Los vecinos de la calle Frigiliana, sita en el distrito Carretera de Cádiz, están preocupados por las antenas/repetidores de señal de telefonía móvil. Los vecinos han protestado por estas instalaciones en varias ocasiones, al objeto de comprobar el cumplimiento de la legalidad y de las ordenanzas para la instalación de equipos de radio comunicación.*

*El edificio de doce plantas ubicado en el número 17 de la calle Frigiliana está coronado por seis antenas y un enorme caserón. Los vecinos de la calle Frigiliana han recogido 300 firmas que presentaron el pasado día 23 de enero reclamando la revocación de la licencia de un equipo de radiocomunicación, con seis antenas de telefonía móvil, instalados en el número 17 de esta calle, por entender que incumple la ordenanza municipal al estar a menos de 300 metros del centro de salud de Las Delicias y de una residencia de ancianos.*

*En el documento se señala que el equipo de telefonía móvil probablemente incumple los artículos 31 y 32 de la ordenanza municipal que regula las condiciones urbanísticas para instalar equipos de radiocomunicación. En concreto, el artículo 31 prohíbe instalar antenas de telefonía móvil y equipos de radiocomunicación en unos 300 metros de diámetro cuyo centro sea cualquier guardería o escuela infantil, centro de enseñanza, instituto, hospital o residencia de ancianos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los vecinos firmantes recuerdan que a menos de 300 metros se encuentran el Centro de Salud de Las Delicias, en el número 21 de la calle Frigiliana. A unos 20 metros del edificio con las antenas y a menos de 300 metros está también la residencia de mayores Madre Carmen, situada enfrente del centro de salud, en el número 12 de la calle Frigiliana. Y asimismo justo detrás de la residencia, en la calle Realenga de San Luis, se encuentra el colegio infantil Paulo Freire.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿Cuántas antenas y/o repetidores de telefonía móvil hay en esta zona? ¿Ha otorgado la Gerencia de Urbanismo licencia para la instalación de antena y/o repetidor de telefonía móvil en esa zona? ¿Qué empresa lo ha solicitado? ¿Se observa el cumplimiento de las ordenanzas para la instalación de equipos de radio comunicación? ¿Qué trámite y fin tuvo este expediente? ¿Se va a proceder a revocar la licencia por los motivos expuestos? ¿Se está dialogando con los vecinos?*

**PREGUNTA N° XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA RELACIÓN NOMINAL DE TARJETAS DE CRÉDITO DEL CUADRO DIRECTIVO DE LA EMPRESA PARCEMASA Y LOS GASTOS DE ESAS TARJETAS DESDE EL AÑO 2007 HASTA LA ACTUALIDAD.**

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- La relación nominal de personas que disponen de tarjetas de crédito o débito, y de todas las tarjetas de las que dispone la gerencia y el cuadro directivo de la empresa Parcemas, con detalle del tipo de tarjeta (american express, visa electrón, visa oro) y del límite diario de gasto autorizado de cada una de las tarjetas. Así como toda la información sobre el detalle pormenorizado de los cargos producidos en las tarjetas durante el periodo desde el año 2007 hasta la actualidad, o en su caso desde la emisión de las citadas tarjetas hasta la fecha.*

**PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **LA SITUACIÓN DEL CONVENIO ENTRE GAS NATURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

*El convenio entre Gas natural y el Ayuntamiento de Málaga suponía que se le entregara al consistorio, un mes después de la aprobación de los permisos de obra, un Aval Bancario por valor de 4.000.000 de euros y no una acreditación de depósito del importe.*

*Las castidades comprometidas estaban previstas que se destinaran a actuaciones para el soterramiento de líneas alta tensión y para un primer proyecto de Mejora para Los Ramos. De esta cantidad se podían haber incluido al menos, los dos millones de euros, en los presupuestos 2011 ó 2012, pero el convenio esta firmado, en vigor y se está incumpliendo totalmente.*

*El convenio recogía que la entrega del efectivo (2 millones ó 4 millones de euros según sean las actuaciones previstas) serían realizadas un mes después de la aprobación mediante acuerdo municipal, de un primer proyecto de Mejora para Los Ramos.*

*Los soterramientos previstos en el PGOU, aprobado definitivamente, pueden entenderse como un primer proyecto de mejora por lo que se tenía que entregar 2.000.000 de euros y si luego se realizaba un proyecto con la salida del cable de evacuación (altamente improbable por la muy larga duración del proceso que esto implica y porque no se ha incluido ni parece que se vaya a contemplar en el Plan Energético Nacional una nueva evacuación de la Central de Gas Natural) se podrían abonar los otros 2.000.000 restantes.*

*Hay que tener en cuenta que si no hay proyecto de mejora de Los Ramos la estipulación sexta del acuerdo dejaría sin efecto éste, por lo que los importes contemplados se perderían.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### **P R E G U N T A**

*1ª.- ¿En que estado se encuentra y cual es la situación del convenio entre Gas natural y el Ayuntamiento de Málaga? ¿Cuál es la situación de todas las actuaciones comprometidas dentro de ese convenio? ¿Cuál es la situación del proyecto asociado a ese convenio para la mejora de la subestación Los Ramos? ¿Cuál es la situación de los proyectos de soterramientos de líneas eléctricas asociado a este convenio? ¿Dónde están esos proyectos?. El convenio contempla los soterramientos de LATs que entran y salen de los Ramos, y esto según el PGOU aprobado definitivamente puede interpretarse como un acuerdo Plenario ¿Se van a incluir estas partidas y estas mejoras en los presupuestos? ¿Cómo afectó al convenio la aprobación definitiva del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*PGOU? ¿Esto implica el posible desmantelamiento o traslado de las actuales instalaciones? ¿Cuál es la situación de los acuerdos alcanzados que se trasladaron luego al pleno? ¿En que estado se encuentra el plan de inversiones en el barrio de Los Ramos?.*

**PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RELATIVA AL RETRASO Y SITUACIÓN DEL HUERTO URBANO DEL PUERTO DE LA TORRE.**

*Existen una actuación asociada al proyecto de huertos urbanos considerada como jardín comunitario, zona de recreo para niños y huerto urbano en el Puerto de la Torre*

*Para esta actuación se realizó la adecuación de un solar en la calle Jacinto de Puerto de la Torre como jardín de estancia y mirador. Se le ha denominado como mirador por sus vistas aunque está prevista que la zona cuente con un jardín comunitario, zona de recreo para niños y otra destinada a Huerto Urbano.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿En qué estado se encuentra y cuál es la situación del Huerto Urbano ubicado en el Puerto de la Torre que debería contar con jardín comunitario, zona de recreo para niños y Huerto Urbano? ¿A qué se deben los retrasos en la puesta en marcha de este Huerto Urbano? ¿Qué medidas se piensa tomar frente al deterioro y abandono? ¿Cuál ha sido el coste de lo realizado hasta ahora? ¿Cuál ha sido el gasto municipal?.*

**PREGUNTA N° XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RELATIVA AL RETRASO, PARALIZACIÓN Y SITUACIÓN DEL HUERTO URBANO MOLIÈRE EN LA CARRETERA DE CÁDIZ.**

*Hace 5 meses que se terminó la obra y acondicionamiento de un solar en la calle La Unión Mercantil, junto a la Avda. Moliere para convertirlo en el primer Huerto Urbano de Málaga. Se acometieron trabajos de preparación del terreno en una parcela que tiene una superficie de 2.890 metros cuadrados, aunque la destinada a huerto es de 1.500 metros. Esta se preparó para acoger 33 bancales, se instalaron*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*depósitos para agua, se valló el recinto y, finalmente, colocaron una pancarta indicado el nombre de "Huerto Urbano Moliere".*

*De otra parte, se anunció que desde la Junta de Distrito se iban a recibir las solicitudes para la futura adjudicación de las parcelas. Como criterios para la adjudicación se mencionaron que preferentemente sería para personas mayores y colectivos sociales del entorno.*

*Según informó la Junta de Distrito a los medios de Comunicación, fue más de medio centenar de vecinos -entre particulares y miembros de asociaciones-, se dieron ayer cita en la sede municipal para obtener más información del proyecto y presentar su solicitud para explotar los huertos urbanos. El plazo para presentar la documentación finalizó el pasado 1 de noviembre, después se tendría que haber hecho un sorteo para asignar los huertos y los que no salieran afortunados serían inscritos en una lista de espera.*

*Sin embargo, ha pasado el tiempo, el retraso es enorme, todo está paralizado y el huerto urbano se ha convertido en un solar vallado y lleno de malas hierbas.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿En que estado se encuentra y cual es la situación del Huerto Urbano Moliere, sito en la calle La Unión Mercantil, junto a Avda. Moliere? ¿A que se deben los retrasos en la puesta en marcha del Huerto Urbano Moliere? ¿Por qué se encuentra paralizado el proceso para hacer la adjudicación de los banales del Huerto Urbano Moliere? ¿En que situación se encuentra el sorteo para asignar los huertos?. El huerto urbano se ha convertido en un solar vallado y lleno de malas hierbas. ¿Qué medidas se piensa tomar frente al deterioro y abandono del Huerto Urbano Moliere? ¿Cual ha sido el coste de lo realizado hasta ahora? ¿Cuál ha sido el gasto municipal?.*

**PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RELATIVA AL RETRASO, PARALIZACIÓN Y SITUACIÓN DEL PROYECTO DE HUERTOS URBANOS EN MÁLAGA.**

*Entre los proyectos que el Ayuntamiento de Málaga acomete con cargo a los fondos del programa de empleo de la Junta de Andalucía (Proteja) se encuentra uno, por valor de 180.000 euros. Se trata de una iniciativa del departamento de Arquitectura y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo que persigue dar uso a una decena de solares de la ciudad que se encuentran baldíos desde hace*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*años y que lo seguirán estando porque las actuales condiciones del mercado inmobiliario no son precisamente las más propicias para que salgan del letargo. La idea es aprovechar este tiempo de espera y convertirlos mientras tanto en huertos urbanos.*

*El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga informó que se contemplaba un huerto urbano en cada uno de los Distritos de la ciudad, que entonces eran diez. Sin embargo, en una respuesta plenaria a una pregunta de IU sobre la creación de huertos urbanos en los Distritos de Ciudad Jardín y Campanillas, recibido con fechas 26/01/12, nº de salida 296, nº documento 670925, se nos informaba que no está previstos huertos urbanos ni en el distrito de Ciudad Jardín, ni en el Distrito de Campanillas. Tampoco sabemos si se ha previsto la creación de un huerto urbano en el nuevo distrito de Teatinos.*

*Conocemos que uno de estos huertos urbanos se quiere ubicar en la calle Werther, en el distrito Palma Palmilla. Otro de los huertos urbanos estará en calle Zurbarán, del distrito Centro, junto al viejo cementerio de San Miguel. También que el del distrito de Carretera de Cádiz, estará en la calle Unión Mercantil, junto a Avda. Moliere. Y por último que se ha realizado la adecuación de un solar en la calle Jacinto de Puerto de la Torre como jardín y mirador.*

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1ª.- ¿En que estado se encuentra y cual es la situación del proyecto del departamento de Arquitectura y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo que persigue dar uso a una decena de solares de la ciudad? ¿Se ha previsto la creación de huertos urbanos en los Distritos de Ciudad Jardín y Campanillas? ¿Se ha previsto la creación de un huerto urbano en el nuevo distrito de Teatinos? ¿Dónde estaría ubicados los mismos? ¿Cuáles serían y donde se prevé la creación de huertos urbanos en cada uno de los distritos? ¿A que se deben los retrasos en la puesta en marcha del proyecto de Huerto Urbanos en Málaga? ¿Por qué se encuentra paralizada la creación de algunos de ellos? ¿qué se piensa hacer frente al posible deterioro y al abandono en el que ya se encuentran algunos? ¿Cual ha sido el coste de lo realizado hasta ahora? ¿Cuál ha sido el gasto municipal?.*

**PREGUNTA Nº XX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE ENDESA, NUEVA MARINA REAL ESTATE Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*

### PREGUNTA

*1.- ¿Cómo afecta al convenio de La Térmica, entre Endesa, Nueva Marina Real Estate y el Ayuntamiento de Málaga, la nueva aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana? ¿Cuál es la situación de convenio? ¿Se ha visto mermada la cuantía de 58 millones de dicho convenio urbanístico? ¿Negociará el Ayuntamiento con Endesa y Nueva Marina Real Estate, una vez que los informes de la Junta de Andalucía ha dado el visto bueno a este convenio, la entrega de al menos parte del importe para las inversiones a prever en los presupuestos 2011?. En caso de verse mermada la cuantía de dicho convenio ¿A que partidas comprometidas afectará? ¿Se respetará íntegramente la partida de 6.000.000 para el soterramiento de las líneas de Alta Tensión del Atabal y Calle Nuzas? ¿cuál es la situación de los 6 millones de euros que se han comprometido para el soterramiento de estas líneas de alta tensión? En ese sentido ¿Cuál es la situación de los acuerdos alcanzados? ¿en que estado se encuentra su cumplimiento?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta y seis minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina